

Universidad de Chile
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento de Sociología

Proposiciones para la Reinserción Social de Jóvenes Infractores de Ley.

Tesis para optar al Título Profesional de Sociólogo.

Catalina Terra Rosas

Profesor Guía: Claudio Duarte Quapper

2004

Introducción al Estudio de casos de jóvenes infractores de Ley en el Medio Abierto (PIA).	1
..	
Primera Parte: Antecedentes Generales de la Investigación. .	3
I. Contexto en el cual se desarrolla el sistema punitivo de jóvenes infractores de ley. .	3
II. Legislación Actual y Procedimiento Judicial hoy. .	4
III. Los Centros Privativos de Libertad de SENAME: COD y CERECO. . .	7
IV. Reforma del SENAME y La Libertad Vigilada o Asistida en Programas Ambulatorios.	9
..	
V. Pregunta y Objetivos de la Investigación. . .	11
Segunda Parte de la Investigación: Marco Teórico Conceptual. . .	13
I. Evolución de la Situación Irregular en Niños, Niñas y Jóvenes. .	13
1.1 Los niños(as) y jóvenes en Situación Irregular: aparición de la categoría de la Infancia en el Estado Tutelar. .	13
1.2 Aplicación de la Doctrina de Situación Irregular en Chile. .	17
1.3 Discusión en torno a la Doctrina de la Situación Irregular. . .	20
II. Derechos Humanos y la Convención Internacional de los Derechos del Niño. .	23
2.1 La CIDN y la Justicia Juvenil. . .	25
III. Antecedentes sobre la delincuencia Juvenil: el Sistema de reclusión como respuesta.	27
..	
3.1 La Delincuencia en los Jóvenes Urbano-populares. .	27
3.2 Percepción Social de la Delincuencia. .	32
IV. Propuesta Alternativa al Sistema Irregular: El Sistema de Protección Integral a la Infancia y a los (las) Jóvenes. . .	35
4.1 Una mirada a la Educación Social como fundamento de la Reinserción Social de jóvenes en conflicto con la Ley. .	37
4.2 La acción socio-educativa para jóvenes infractores de ley. . .	40
4.3 Ejemplo Alternativo para el trabajo con Jóvenes en Conflicto con la justicia: Programa de Intervención Ambulatoria o PIA. . .	41
Tercera Parte: Metodología de la Investigación. . .	43
I. Diseño de la Investigación: un estudio exploratorio. .	43

1.1) Instrumento para producir Información. . .	45
1.2) Formación de la muestra. . .	46
1.3) Análisis de Contenido de las Entrevistas en Profundidad. . .	47
Cuarta parte: Análisis de la Información. . .	51
I. La relación de los jóvenes infractores con el espacio formal-legal. . .	52
1.1 El Entorno social:El joven infractor como sujeto irregular. . .	53
1.2. Las Instituciones policiales y la red de la Infancia. . .	53
1.3 Las Instituciones Sociales y las carencias en la construcción colectiva. . .	56
II. El Entorno del Joven: la construcción de lo inmediato. . .	57
2.1 La percepción de los espacios urbanos en Jóvenes Infractores. . .	57
2.2 La Familia como un discurso fragmentado. . .	58
2.3 La Educación vista por los Jóvenes infractores. . .	61
2.4 La expulsión social y los grupos de Esquina. . .	64
III. El Delito como forma de vida. . .	66
3.1 La relación del Joven con el delito: el despliegue de destrezas y la competencia masculina. . .	66
IV. El Proyecto de vida hablado desde lo inmediato. . .	70
4.1. ¿Cómo se plantean el futuro estos jóvenes? . .	71
Quinta Parte: Propositiones para el desarrollo de criterios metodológicos en la Reinserción Social. . .	75
I. La construcción identitaria del Joven Infractor desde la resistencia al mundo formal-legal y adulto. . .	75
1.1 Entre el consumo y la competencia: el delito como despliegue de habilidades. . .	76
II. Principios generales para la Reinserción social: La separación de la acción social y lo judicial. . .	79
2.1 Los criterios de la Reinserción Social a nivel institucional. . .	81
Bibliografía. . .	83
Instrumentos de Derecho Internacional: . . .	85

Introducción al Estudio de casos de jóvenes infractores de Ley en el Medio Abierto (PIA).

La siguiente Investigación intenta abarcar el mundo de los jóvenes infractores de Ley, desde su relación con el Sistema de Responsabilización del Servicio Nacional de Menores, SENAME y con su entorno social. Se intenta mostrar a través de su discurso las conformaciones identitarias, representaciones sociales y la orientación de éstas en sus vidas, con el fin de lograr proposiciones para su Reinserción Social en el medio abierto o de Libertad Vigilada.

La comprensión de sus realidades, como jóvenes infractores, puede favorecer el tránsito que hoy se está generando a partir de la ratificación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN) y de la Reforma de Responsabilización Penal para jóvenes menores de edad.

Es por esto que la investigación se ha ordenado de la siguiente manera:

La **primera parte** corresponde a los antecedentes generales, el que entrega una mirada a la Legislación para jóvenes infractores de ley y el Procedimiento Judicial en el cual se enmarca el sistema de reclusión que se ha utilizado hasta hoy; en la **segunda parte** se elaboró el Marco Teórico-Conceptual, que se refiere a una discusión en torno a la Doctrina de la Situación Irregular en la cual se ha basado el Sistema de protección para

la Infancia, y la transformación que se está dando a partir de la CIDN. Además, se revisan conceptos básicos de la Reinserción Social para jóvenes infractores de ley, como son las medidas socioeducativas como alternativa de tratamiento en las sanciones penales; en la **tercera parte** se especifica la metodología de la investigación; en la **cuarta parte** se desarrolla el análisis de la información generada en los Programas de Libertad Asistida (no privativo de libertad), que se dan en la relación de los jóvenes con el espacio formal-legal, su entorno inmediato, con el delito y con el establecimiento de un proyecto de vida: la **quinta parte** y final contiene las conclusiones y/o proposiciones que surgen de este estudio.

Primera Parte: Antecedentes Generales de la Investigación.

I. Contexto en el cual se desarrolla el sistema punitivo de jóvenes infractores de ley.

La Doctrina de la Situación Irregular en la cual se han enmarcado durante el siglo XX las Políticas Públicas destinadas a la Infancia con necesidades económicas y sociales, es una doctrina que se intenta reformar desde el ámbito de lo jurídico y de la administración de los recursos estatales destinado para ello. Con esto, y con la adhesión a la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN), se ha dado un impulso en la reforma en los países latinoamericanos, lo que ha generado propuestas a partir de la Doctrina de la Protección Integral de la Infancia (DPI). Desde esta perspectiva se intenta cambiar las relaciones entre el Estado, la Sociedad Civil y la Infancia, con el objetivo de mantener una cooperación en las distintas instancias. Esto en parte por el enfoque que han tenido las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que hasta el momento se han encargado del grupo más pobre del país con Políticas Asistenciales y con una metodología de internado en Instituciones, que aleja a niños, niñas y jóvenes de su entorno social y familiar.

La Doctrina establece un sistema especializado para jóvenes de sectores populares y marginales, provocando una diferenciación con la juventud más acomodada. Es así que se genera la categoría jurídica del menor, el cual está sujeto a las redes del SENAME y a los Tribunales de menores, debido a su condición empobrecida y sus infracciones a la ley penal.

En este sentido la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil se propone cambiar esta situación y adopta una serie de acuerdos suscritos por Chile en las

Naciones Unidas, como lo son las Directrices Riad ¹ y las Reglas de Beijing ², estableciendo leyes que garanticen los derechos de los procesados al igual que los adultos pero con distintas sanciones, tomando en cuenta su condición de menor de edad. El punto es que con esta Reforma sólo se resaltan deberes y no derechos de los jóvenes, destacando lo punitivo frente a otros ámbitos poco tratados por la sociedad en general, debido a que no se enmarca dentro de una serie de Políticas Públicas necesarias para este grupo social. Es por esta razón que este problema se trata desde una sola arista pero no de manera integral, por lo que se puede traducir en una forma de tratar el tema de la Seguridad Ciudadana más que una reivindicación de derechos juveniles, con lo que se pueden llenar los centros de reclusión sin frenar el problema en sí, discriminando aún más a los jóvenes populares.

Lo que busca la Doctrina de Protección Integral de la Infancia (DPI), es resaltar valores sociales de cohesión y solidaridad, por sobre lo punitivo o discriminatorio, que hoy tienen los grupos empobrecidos y en particular, los jóvenes. Con esto, se reconoce la diferencia de estos jóvenes con respecto a otros de segmentos socioeconómicos medio y alto, en cuanto al acceso a la estructura de oportunidades que nuestra sociedad les ofrece para satisfacer necesidades y para la realización de distintas opciones. Además, está la distinción en el tratamiento de estos jóvenes por parte de la Justicia, lo que los va segregando de manera negativa.

La DPI intenta abordar el problema desde una mirada diferente, basada en estrategias de construcción e integración, en contraposición a lo meramente represivo de la Doctrina Irregular.

II. Legislación Actual y Procedimiento Judicial hoy.

El problema de la delincuencia en los jóvenes tiene como respuesta la represión pública y la reclusión en “Centros de Menores” ³, incluso en secciones especiales de penales

¹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Directrices Riad*, adoptadas el 14 de Diciembre de 1990, Ginebra, Suiza.

² Reglas de Beijing, Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores, adoptadas el 28 de Noviembre de 1985, Ginebra, Suiza.

³ Centros de Observación y Diagnóstico (COD) o Centros de Tránsito y Diagnóstico (CTD), dependientes del SENAME.

adultos, omitiendo los principios de un Derecho Garantista para jóvenes infractores penales. Esto tiene una serie de efectos en el procedimiento que se lleva a cabo frente a las infracciones cometidas por jóvenes menores de 18 años y a las posteriores acciones para castigar faltas o delitos. Es relevante señalar, que el sistema de castigo para jóvenes carece de una serie de elementos propios del adulto, que estaría sustentado en la Constitución. Las detenciones y los procesos para sancionar un delito o falta no se ajustan a los derechos civiles ya que el joven no tiene, por ejemplo, el derecho a una defensa, ni a declarar, ni tampoco a una investigación de los hechos para imputarlo culpable o inocente de los cargos. Es así, que éste no es parte del proceso como actor, sino que es simplemente dejado a un lado, imponiendo medidas dictadas por un Juez.

En este período se maneja la prueba de discernimiento, el que constituye un requisito de procesabilidad⁴ de los jóvenes entre 16 y 18 años. Los jóvenes declarados sin discernimiento y los menores de 16 años, son derivados al sistema tutelar de menores, mientras que los jóvenes declarados con discernimiento, pasan a proceso en el sistema penal de adultos. Durante este tiempo de espera, los menores de edad son privados de libertad y llevados a los Centros de Observación y Diagnóstico, COD, en donde estos pueden estar más del tiempo permitido esperando la sanción, pueden ser derivados a hogares de acogida o CTD, o en el mejor de los casos, puestos en libertad.

Las sanciones penales de los jóvenes procesados son igual a las de adultos, pero atenuadas debido a la condición de menor de edad.

La ley que se utiliza actualmente con los menores de edad que cometen delitos o faltas en Chile, corresponde a un **decreto con fuerza de ley (DFL)**, promulgado el 16 de Mayo del 2000 basado en una ley de menores con características tutelares de la legislación de 1928 y modificada en 1967, por lo que surge en un contexto de control-protección de los niños (as) y jóvenes. La modificación a la ley original dispone una Policía de Menores (Art.15) que tiene como responsabilidad, además de detener a aquellos que cometan infracciones o delitos:

“a) Recoger a los menores en situación irregular con necesidad de asistencia o protección;”⁵

En este sentido, las detenciones de las que son objeto los jóvenes, por parte de Carabineros, se especifican a continuación:

Cuadro 2.1 Composición de Detenciones entre 1995 y el 2000⁶ a menores de Edad.

⁴ Latorre, S. Situación de la Justicia Penal en Chile: Contradicciones y Desafíos. PRODENI, 2001.

⁵ Título II. De la Policía de Menores y sus Funciones. DFL (Decreto con Fuerza de Ley) del 2000.

⁶ Carabineros de Chile y Ministerio de Justicia, Fuente Estadística de Aprehensiones a menores de edad, 2001.

Proposiciones para la Reinserción Social de Jóvenes Infractores de Ley.

Clasificación de las Detenciones	%
Por Protección	
Ley de Menores	22,1%
Por Faltas	
Desórdenes	7,6%
Daños	3,3%
Ebriedad y consumo de Alcohol en la vía Pública.	17,9%
Lesiones Leves	2,7%
Otros	17,9%
Total Faltas	49,4%
Por Delitos	
Lesiones	1,7%
Homicidio	0,2%
Conducir en Estado de Ebriedad	0,2%
Hurto	9,2%
Robo con Fuerza	11,2%
Robo con Violencia	2,8%
Violación y otros	0,1%
Total Delitos	28,5%

Las faltas, son estadísticamente superiores a los delitos, conformando un 49,4%. De esta cifra, la más elevada constituye el consumo de alcohol y el estado de ebriedad en la vía pública con un 17,9%. Por “Protección” se detiene al 22,1% de los jóvenes o niños(as), mientras que las aprehensiones por delitos pasan a formar un 28,5% del total, en donde el “Robo con Fuerza” es el 11,2% y el Hurto un 9,2%, siendo éstos los más característicos.

Luego de realizarse la detención, el joven es derivado al Tribunal de Menores, en donde el Juez dictamina el curso a seguir. Es en esta parte del proceso en que se hace una diferencia sustancial entre jóvenes del sector popular y los de sectores acomodados. En el caso de que el joven no tenga una adecuada defensa o sea encontrado culpable, las sanciones quedan a criterio del juez que trata el caso. Es aquí, que además de sancionar, el Juez puede declarar al joven en riesgo social, por lo que pasan a operar también, la Protección por carencias socioeconómicas.

Las sanciones dictadas por disposición del juez van desde la entrega del joven a tutores legales hasta su derivación a Centros de Observación y Diagnóstico (COD) o de Tránsito y Distribución (CTD), si éste no cumple con los requisitos previstos por el Juez. Esto se expresa en el Art.32, “sin embargo, aunque se llegue a la conclusión de que el hecho no se ha cometido o que al menor no le ha cabido participación alguna en él, el juez podrá aplicarle medidas de protección que contempla esta ley, siempre que el menor se encuentre en peligro material o moral”⁷, o si es encontrado culpable.

Las sanciones para los jóvenes que son encontrados culpables y con discernimiento

⁷ Título III, De la Judicatura de Menores, su Organización y Atribuciones, DFL del 2000.

son las de adultos rebajadas en un grado. Esto delata la falta de una serie elementos propios de un sistema penal y de un catálogo con sanciones exclusivas para los jóvenes.

III. Los Centros Privativos de Libertad de SENAME: COD y CERECO.

Los Centros de Observación y Diagnóstico o COD, son los centros en donde los jóvenes esperan el procedimiento que dicta el Tribunal de Menores, y donde se realiza la Prueba de Discernimiento, para los jóvenes de 16 a 18 años detenidos. Aquí van los jóvenes a los que se ha establecido un proceso por los hechos imputados y que implican su detención. Los Centros de Rehabilitación Conductual o CERECO, son centros destinados al joven para que cumpla la sanción determinada y que tienen un programa especializado para su reinserción social.

Los centros definidos en los cuadros, son los de Administración directa del SENAME, por lo que son de origen estatal, mientras que los subvencionados se trata de organizaciones colaboradoras del SENAME, sin fines de lucro, por lo que dependen de ciertos fondos destinados a los jóvenes. De esta manera, los datos se dividen en estos dos tipos para luego entregar la cifra total de los que ingresan a estas instituciones.

Cuadro 3.1 Número de Adolescentes inculcados de infringir la Ley ingresados el año 2000 a recintos SENAME (subvencionados y de Administración Directa)

Sexo y Tipos de Centros de Rehabilitación Conductual	EDAD		TOTAL
	12 a 15 años	Mayor 16 años	
SUBVENCIONADO			
Joven Inculcado Sexo Femenino	42	260	302
Joven Inculcado Sexo Masculino	245	4299	4544
ADM. DIRECTAS SENAME			
Joven Inculcado Sexo Femenino	526	468	994
Joven Inculcado Sexo Masculino	3618	4701	8319
TOTAL	4431	9728	14159

Fuente: Base de Datos SENAME

La comparación que aquí se puede dar es del aumento significativo de los jóvenes en los recintos, ya sean del SENAME Administración directa o subvencionados, que asciende a más de dos mil casos, entre un año y otro. Esto nos arroja un aumento del 15% de jóvenes privados de libertad por infracciones de ley.

Otra lectura del cuadro, nos puede señalar que una alta proporción de jóvenes pasaron a cumplir la edad de 16 años, por lo que se les aplica la prueba de discernimiento, y con esto, han sido procesados por el sistema penal de adultos.

Tanto la Convención como la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos expresa el rechazo a la mantención de menores de edad en Penales para Adultos ya que no cuenta con la debida infraestructura, ni con personal capacitado para el tratamiento de jóvenes. La modificación a la Ley 16.618, referida a la reclusión de menores, la Ley n° 19.343, expresa, “Los menores de 18 años sólo podrán ser retenidos en las Comisarías o Subcomisarías de menores, en un Centro de Tránsito y Distribución, en un Centro de Distribución y Diagnóstico o, en aquellos lugares en que estos últimos no existan y sólo tratándose de menores que pudieren ser sometidos a examen de discernimiento, en algún establecimiento que determine el Presidente de la República...”⁸

. Esta Ley pretende la erradicación de los jóvenes que permanecen hoy en las cárceles para adultos, aunque en la práctica, como se puede observar en el cuadro 2.3 quedan muchos jóvenes cumpliendo su sanción.

Cuadro 3.2 Número de Adolescentes con reclusión Vigente en las Secciones de Menores de Gendarmería de Chile 1998 – 2000.

Año	Adolescentes en Secciones GENCHI
1998	422
1999	476
2000	558

Fuente: Base de Datos SENAME⁹

El modelo que hoy se aplica, de mantener a los jóvenes que esperan el dictamen del juez reclusos, favorece la socialización de estos en la integración de conductas carcelarias, ya que muchas veces no están clasificados por “grado de compromiso delictual”, mezclando a primerizos con otros reincidentes criminológicos y/o judiciales. “La sociedad de la prisión reproduce, y acrecienta, la cultura de la delincuencia, de tal modo que las posibilidades de integración social de los que ingresan a prisión disminuyen en forma sustancial, tanto debido al estigma social como a sus secuelas internas”¹⁰, factor que se debe de evitar cuando se trata de jóvenes, sobretodo con los primerizos y con los que aún no son condenados.

La forma en que se trata a los jóvenes que cometen infracciones penales se encuentra lejos de lo que pretende Naciones Unidas (UN) o UNICEF, como organismos internacionales promotores de los Derechos Humanos y Derechos del Niño. Según estadísticas de esta segunda institución, para el año 99´ habían muerto 74 jóvenes en Centros Privativos de Libertad, debido al sistema carcelario adoptado en ellos.

Esto se agudiza porque existen pocos recursos destinados a los profesionales que trabajan en la Reinserción Social, aunque así lo estiman las modificaciones

⁸ Ley n°19.343, artículo 1°, publicada en el Diario Oficial, n°35.004, de 31 de Octubre de 1994.

⁹ Corresponde a los Jóvenes vigentes al 31 de Diciembre de cada año.

¹⁰ Castells, Manuel. *La era de la información*. Alianza Editorial. 1998.

administrativas del SENAME realizadas en el año 2000. Esta escasez de recursos se refleja en el aumento de las horas de vagancia al interior de los Centros privativos de libertad, así como la carencia de un sistema educacional en algunos de ellos.

El número de ingresados a los Centros de Reclusión del SENAME el año 2000 se elevó a la cifra de 14.159 jóvenes menores de 18 años. Este sistema de privación de libertad utilizado para sancionar las conductas delictivas de jóvenes no es satisfactorio en cuanto a la reinserción de éstos a la sociedad, lo que se manifiesta en la alta reincidencia de los egresados. Los jóvenes, debido a su reclusión, muchas veces son además expulsados del sistema escolar por lo que se van rompiendo las redes sociales con su comunidad, profundizando la marginación social.

Cuadro 3.3. Calidad del Egreso

Sistema Asistencial	Egreso Existoso	Egreso No Existoso	Egreso no calificable	Sin Dato	Total
Rehabilitación Conductual Internado	323	642	107	36	1108
Conductual Diurno	698	606	373	58	1735
Libertad Vigilada	490	346	295	48	1179
Total	1511	1594	775	142	4022

Fuente: SENAME

En el cuadro 3.3 se representa la relación entre los egresos exitosos y los fallidos, lo que nos entrega una semejanza entre ambas cifras. Esto demostraría la escasa eficiencia de los sistemas de Rehabilitación existentes, ya que existe un alto número de egresos “no exitosos”, que señala el nivel de reincidencia de los jóvenes que son internados en estos centros. Se ve claramente que los de tipo Internado, son altamente deficientes, mientras que el que presenta un mayor progreso es el de Libertad Vigilada. Por otro lado, el cuadro muestra la deficiente metodología en la evaluación o seguimiento en los *rehabilitados* constatando un gran número de casos “No calificables”, lo que expresa la falta de fuentes estadísticas eficientes en este ámbito.

Una de las críticas más serias a este modelo de internación es el carácter punitivo, de represión autoritaria y la masividad (incluso el hacinamiento) que tiene, y que ha determinado el fracaso de las instituciones a cargo, las que se ven envueltas en fugas masivas, motines y muertes de jóvenes recluidos (como lo sucedido en Tiempo Joven). En vez, se espera un énfasis en la contención y reeducación para el tratamiento de jóvenes infractores.

IV. Reforma del SENAME y La Libertad Vigilada o Asistida en Programas Ambulatorios.

Por lo que se puede apreciar en los cuadros descritos anteriormente, los jóvenes que

gozan con un mayor éxito de no reincidencia, son aquellos derivados a los Programas Ambulatorios a cargo del SENAME de Libertad Asistida o Vigilada.

Estos programas tienen un trabajo individual con el joven, lo que intenta evitar los efectos de los centros privativos de libertad, en los que se juntan muchos jóvenes produciendo una suerte de escuela delictual. Es por esto, que los Programas van dirigidos a evitar los procesos de institucionalización y de estigmatización propios de los sistemas carcelarios, tanto de adultos como de jóvenes menores de edad.

A continuación se recogen distintas experiencias de instituciones colaboradoras del SENAME, quienes en términos generales mantienen un modelo de Trabajo Ambulatorio, pero con propuestas particulares en cuanto a la Reinserción Social.

Las orientaciones Técnicas para estos programas de intervención ambulatoria en su modalidad de "Rehabilitación Conductual Diurna", se enmarca en la Reforma Integral al sistema de atención a la Infancia y Adolescencia en Chile, que está impulsando el SENAME. Esta a su vez se basa en la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño, en la que se establece a la CIDN como una "propuesta jurídica y cultural que concibe al niño(a) como persona titular de derechos, con protagonismo, creatividad, intereses, preferencias y con responsabilidad, con capacidad para tener en cuenta y respetar los derechos humanos de los demás. Con la particularidad, dentro del universo de personas, de reconocer que sus necesidades especiales y su fase de desarrollo son también fuente de derecho"¹¹. Aunque ha habido avances desde entonces en la legislación chilena, tales como las leyes de Adopción y de Filiación, no ha sido igual en materia de justicia para menores de edad y de los servicios sociales que promueven los derechos de los jóvenes, por lo que se comprende como una gran deuda con este sector de la población. El SENAME, asume esta carencia, en cuanto a la calidad y respeto de dichos servicios y programas dirigidos a los infractores de ley, entre los que se encuentran:

1. La inexistencia de Centros de Protección para niños(as) y jóvenes que no debieran estar internados o desarraigados de su entorno socio-familiar.
2. Las largas permanencias de éstos en los Centros.
3. Falta de efectividad y centralidad en la intervención técnica para estos niños(as), jóvenes y sus familias.
4. Presencia de jóvenes con problemas conductuales en la red penal.
5. Carencia de garantías mínimas en los procesos.
6. La exigencia de éxito del tratamiento jurídico que éste no puede proporcionar debido a lo descrito anteriormente.

Para conseguir la adecuación de los derechos del niño a la legislación nacional, aparte de un proceso de Reforma Jurídica, se plantea la necesidad de un cambio a nivel administrativo en el SENAME que gira en torno a tres ejes centrales: la reestructuración de su organización interna, impulso y fortalecimiento de la integración familiar,

¹¹ SENAME, Departamento de Derechos y Responsabilidad Juvenil. *Orientaciones Técnicas para los PIA*. Abril 2003.

especialmente en los sistemas residenciales con un proceso de desinternalización y una reconversión de la oferta para adecuarla al sistema de protección y de jóvenes en conflicto con la ley, de manera diferenciada.

Es así, que estas orientaciones técnicas tiene como principios centrales para el trato de jóvenes en conflicto con la ley, elementos de intervención “socioeducativos y de control en el medio libre”¹². Esto, en parte a los principios que se acogen en estas orientaciones, que son: “el interés superior del niño, niña y adolescente” y “El derecho del niño, niña y adolescente a no ser separado de su familia”.

V. Pregunta y Objetivos de la Investigación.

Con la Reforma Procesal Penal Juvenil y la transformación administrativa del SENAME, la investigación se sitúa en la crisis de la Doctrina de la Situación Irregular en la que se ha basado el sistema de protección de la Infancia y jóvenes menores de 18 años.

También, se presenta en un clima de creciente reacción social represiva para frenar el delito contra la propiedad, lo que ha generado un aumento de los jóvenes presos en recintos penales (especializados y de adultos), que no ha sido efectivo en contener la delincuencia. El delito, como expresión social, señala un problema estructural más de fondo que no se ha modificado a través del tiempo, a pesar de las políticas públicas que se han desarrollado con este fin.

De esta manera se observa que la mayoría de los jóvenes sancionados judicialmente corresponden a los sectores socioeconómicos bajos, a partir de lo cual se requiere otro tipo de estrategias para enfrentar la delincuencia juvenil, que se orienten a la reinserción social de forma paralela a lo punitivo.

La Reinserción Social surge como una parte de la sanción penal, pero que dado el contexto del joven, se liga a la acción social, bajo el supuesto de que el sujeto se encuentra excluido del sistema social y de los servicios públicos. Con esto, se pretende utilizar estrategias que aborden el tema con una mirada diferente a la represiva, relacionándose con el sujeto sancionado y lograr una intervención más efectiva, en cuanto a la inserción del joven a la sociedad de manera que sea menos vulnerable a problemas psicosociales y a la reducción de la reincidencia criminológica.

Para esto, la pregunta a formular tiene que ver con las representaciones sociales y culturales que los jóvenes conforman en su lugar de origen. Al detectar éstas conformaciones identitarias, por medio del discurso que los jóvenes infractores articulan desde su subjetividad, se puede orientar la intervención psicosocial con el fin de hacerla más efectiva.

La pregunta para que se formula, se refiere a,

¿Cuáles son los factores que influyen en los jóvenes infractores de ley en la

¹² Orientaciones Técnicas, Op. Cit., 2003.

estructuración de sus conformaciones identitarias y representaciones sociales, que les orientan hacia la reincidencia criminológica?

4.1.1 Objetivo General de la Investigación.

Conocer y describir los factores que influyen en las conformaciones identitarias y representaciones sociales de jóvenes infractores de ley, en cuanto a su relación con la delincuencia y la reincidencia.

4.1.2 Objetivos Específicos de la Investigación.

a) Conocer y describir la percepción que los Jóvenes en proceso de Reinserción social tienen sobre la delincuencia y la reincidencia, por medio del discurso articulado a partir de ellos.

b) Conocer y describir la percepción que tienen los profesionales que trabajan con los jóvenes en las distintas instituciones a cargo del proceso de Reinserción Social.

c) Elaborar criterios orientados a la construcción de estrategias de Reinserción Social, para los jóvenes que han egresado de los centros de reclusión, aportando así a la disminución de la reincidencia.

Segunda Parte de la Investigación: Marco Teórico Conceptual.

I. Evolución de la Situación Irregular en Niños, Niñas y Jóvenes.

1.1 Los niños(as) y jóvenes en Situación Irregular: aparición de la categoría de la Infancia en el Estado Tutelar.

Los antecedentes más cercanos de la infancia como tal, se observa a partir del comienzo de la Educación formal, o sea, en la Escuela, que es la primera instancia en la cual se separan del mundo adulto al que pertenecían, durante los siglos XVI y XVII. Es en la escuela donde se comienza a practicar el control formal sobre los estudiantes, por medio de elementos simbólicos y físicos, lo que ha sido socialmente aceptado para mantener a los niños y jóvenes bajo la vigilancia de los adultos. Esto se da en el contexto que los niños y jóvenes son considerados mentalmente incapaces, por lo que no pueden decidir por sí solos. Estos abandonados son protegidos por instituciones administradas por Congregaciones religiosas, enviadas por el Rey de España y se enmarcan en un contexto

de caridad para los pobres y desvalidos.

La Doctrina de la Situación Irregular surge en el contexto de la “Ideología del Estado Tutelar o de Bienestar”, en donde el Estado se proyecta como ente protector o benefactor de las personas que lo constituyen, y que se da en Europa a partir del siglo XIX. La ideología del Estado de Bienestar se basa en la “articulación de modos de intervención y de regulación social- políticas sociales- en el mundo capitalista”¹³, con el fin de asistir a los más desvalidos de la sociedad, a quienes el progreso y las riquezas acumuladas ha ido excluyendo, por lo que no pueden suplir necesidades básicas y su forma de vida es bastante miserable, tanto en términos económicos como en lo social y cultural.

Este sistema, a diferencia de los modelos de los países que lo originan, se constituye en naciones de escaso desarrollo industrial e institucional, por lo que sus características se diferencian ampliamente, y con esto sus objetivos se ven truncados. Los principales problemas que surgen son los de financiamiento, por un lado, y por la sobrecarga que experimenta el sistema público, debido a que en los países latinoamericanos la mayor parte de la población vive en situación de pobreza e indigencia, por lo que debe hacerse cargo de un importante porcentaje de la población.

El desarrollo de este modelo en América Latina, surge a partir de un “capitalismo tardío caracterizado generalmente por un modelo de desarrollo económico concentrador y excluyente, que deja fuera del mercado a un importante conjunto de la población originando un sector formal y otro no formal”¹⁴, lo que divide en dos a la nación. El modelo latinoamericano se preocupó mayormente del sector formal, que estaba más organizado políticamente, excluyendo al sector informal. Pero, la creciente marginalidad y pobreza demandó una respuesta por parte de la burocracia gubernamental asistencial, la que experimentó una sobrecarga por atender a diversos grupos sociales.

La pobreza estructural, en la que se desenvuelve Latinoamérica en general, va excluyendo del sistema a un grupo bastante amplio de la población, lo que tiene un efecto negativo en el acceso a los mismos beneficios que los que se encuentran integrados. Además, se piensa en los pobres como seres patológicos, es decir, como una enfermedad que se debe curar. Esta reflexión es una forma del poder dominante por cubrir la pobreza de un manto sospechoso que sirve para que no se observen las causas estructurales que conforman este problema, que tiene que ver con la acumulación del capital por parte de ciertos grupos de poder político y económico.

La aparición de los niños y jóvenes como categoría jurídica y en la sociedad, se enmarca en esta *Cultura Estatal Asistencial*, que intenta solucionar estos problemas por medio del tratamiento médico y el control social formal de las personas marginales del sistema social y que no cumplen con las expectativas generadas en la cultura, en cuanto a sus valores de acceso al trabajo y al dinero.

En el Estado Asistencial el tratamiento de la pobreza como un problema patológico y

¹³ Pilotti, F. Art. “Crisis y Perspectivas del sistema de Bienestar Infantil en América Latina”, en *Infancia en Riesgo social y políticas sociales en Chile*. 1994. Pg. 24.

¹⁴ Pilotti, F. Op. Cit. 1994. Pg. 24.

moral, se resuelve por los canales de control social formal destinados para tales efectos, lo que implica una construcción de la categoría juvenil como parte de este grupo susceptible de ser reprimido. De esta forma, se construye una nueva sub-categoría al interior de la niñez, la de los niños abandonados-delinquentes¹⁵ o menores. Se observa a los niños(as) y jóvenes como una categoría dentro de la sociedad, de sujetos débiles para quienes la protección, más allá de constituir un derecho, resulta impuesta de manera coactiva, debido en parte a que éstos pertenecían a los padres o tutores y al desconocimiento del mundo infantil y juvenil. A fines del siglo XIX, se comienzan a redactar en distintos países de Europa y EEUU, ordenamientos jurídicos para estos niños y jóvenes, el Derecho de Menores, el que limita los problemas de actos ilícitos o reprobables cometidos por este grupo social y, además, para proteger a los(as) abandonados(as), creándose así, la situación irregular. Con esto se pretende enfrentar los problemas que tenían las políticas sociales básicas, por medio del orden jurídico establecido para la Infancia.

Uno de los movimientos pioneros para lograr la constitución de este aparato institucional dedicado exclusivamente a los niños y jóvenes abandonados-delinquentes es "The Child Savers"¹⁶, quienes exigen la constitución de los Tribunales de Menores a fines del siglo XIX en EEUU. Los salvadores de los niños pretendían que el tratamiento de los niños y jóvenes en instituciones de vigilancia y protección-represión se hiciera en recintos diferenciados de los adultos, de manera de evitar el contagio de conductas inmorales o desviadas, propio del hacinamiento que allí se producía.

Las formas que adquirió en un principio esta reforma en el trato de los niños y niñas abandonadas, que intentó ser progresista, se ven truncadas por sectores más conservadores, que deja una corriente de pensamiento que se fusiona con las contemporáneas. Esto se observa al analizar los tres lineamientos teóricos que constituyen la Doctrina Irregular:

- - **El pensamiento Humanitario**, que rechaza el encarcelamiento de niños y jóvenes menores de edad, pero que presiona por la constitución de un sistema que los proteja.
- - **El Positivismo**, que desarrolla teorías sociales deterministas sobre el delito y la delincuencia.
- - **La Doctrina Clásica**, que aporta el concepto de **discernimiento**¹⁷, que fue utilizado, en un principio como una forma de frenar el encarcelamiento indiscriminado de jóvenes menores de edad, propuesto por los sectores más conservadores.

¹⁵ De las tres corrientes expuestas, se construye esta categoría, un sujeto, menor de edad
García Méndez, E. Derecho de la Infancia/Adolescencia en América Latina: De la situación irregular a la Protección Integral. Capítulo II. IIN.

¹⁶ La expresión Salvadores del Niño para referirse a los Movimientos que propiciaron las Instituciones del Patronato de Menores, y de los Jueces y Tribunales de Menores pertenece a Anthony Platt, en *Los Salvadores del Niño o la invención de la Delincuencia*. 1982.

¹⁷ Cillero, M. Evolución histórica de la Consolidación Jurídica de la Infancia y la Adolescencia en Chile. 1993.

en situación irregular, abandonado-delincuente, que requirió de la protección formal del estado, ya que su familia carece de recursos debido a las condiciones socioeconómicas en las que vive.

La Situación Irregular, por lo tanto, es un efecto del problema estructural del sistema, que requiere de mano de obra barata y que a la vez, va excluyendo a un amplio sector que no es requerido para su reproducción. De esta manera la Situación Irregular surge como una separación de la sociedad formal e integrada a la fuerza laboral, y aquellos denominados como familias no tradicionales o disfuncionales, mendigos y marginales, que no es más que la expresión de un sistema societal que discrimina y castiga la pobreza.

Desde este segmento socioeconómico se constituye la figura legal del menor en situación irregular quien es sometido a un sistema legal diferenciado del resto de los niños, niñas y jóvenes que no tiene carencias económicas y sociales. La solución, radica principalmente en internarlos en Instituciones Totales, en donde se ejerce el control social formal, que reuniría en una entidad la función de sancionarlo por sus actos y protegerlo de su situación social, debido a que son vistos como potenciales delincuentes.

En las Instituciones Totales (instituciones tipo internado), según Erving Goffman, se manejan las necesidades humanas mediante la organización burocráticas de grupos humanos indivisibles, en donde se resaltan aspectos de uniformización, obediencia a las normas de la institución, obediencia a una autoridad, escasa o nula intimidad, limitada relación con el exterior, control de las actividades, etc., para el logro de los objetivos planteados por la entidad.

Como elemento central de este sistema punitivo-protector está la mantención del discernimiento, que es un concepto originario de las teorías clásicas la que se refiere a "... la facultad de distinguir entre el bien y el mal y obrar con discernimiento significa poner en vigor aquella facultad en el acto que se realiza" ¹⁸. A diferencia de los clásicos, la Escuela Positiva, al poner en práctica esta reforma dirigida a los niños(as) y jóvenes menores de edad, hace una reinterpretación de este concepto entregándole una perspectiva distinta. Le da un enfoque que toma en cuenta factores de peligrosidad social y capacidad de readaptación del sujeto, el que es utilizado hasta hoy en día. Es así, que en un estudio realizado por el instituto de Docencia e Investigación Jurídica de la U. De Chile ¹⁹, llegó a la conclusión de que el concepto de discernimiento era interpretado por los tribunales como de utilidad social, en tanto el joven se observa desde el punto de vista de su capacidad de rehabilitación o al potencial peligro que representa para la sociedad.

Por otro lado, la ambigüedad en la interpretación del concepto por medio de los jueces de menores, provoca una flexibilidad de la medida de sanción-protección dictada, prolongándola el tiempo que fuera necesaria, lo que se traduce al tiempo que el tribunal estime conveniente.

El Control formal sobre niños, niñas y jóvenes, pretende evitar el destino que

¹⁸ Cillero, M. Op.cit.1993. Pg. 20.

¹⁹ Cillero, M. Op. Cit.1993.

tendrían por haber nacido bajo condiciones socioeconómica baja, en donde se supone, no hay distinción entre el bien y el mal. Las formas de internamiento en instituciones, tanto de la juventud como de los adultos, se refiere a una vigilancia sobre los individuos que ya no es ejercida al nivel de lo que se hace sino de lo que se es o se puede hacer²⁰. Con el fin de protegerlo es que los niños, niñas y jóvenes tienen una institucionalización indefinida, y sólo responde al mandato del Juez, quien obra de Padre protector. En este sistema, entonces, se “justifica la aplicación de un derecho penal basado en el autor, incluso con prescindencia de haberse cometido un acto ilícito”²¹.

1.2 Aplicación de la Doctrina de Situación Irregular en Chile.

En la época que se dicta la Ley 4.447 de Menores (1928), Chile estaba sumido en una crisis del sistema institucional y económico, que como resultado de la tensión de las fuerzas de los actores sociales, dan cuenta de los problemas que afectan a la mayor parte de la población, sobretodo los más pobres. Estos problemas se resumen en una crisis económica que va dejando a un sector de la población en situación de pobreza y marginalidad del sistema social de entonces, por lo que el panorama general es parecido al resto de Latinoamérica. En este contexto, confluyen las tres corrientes de pensamiento anteriormente analizadas, para establecer el derecho minoril.

De esta manera, se genera una concepción de protección al niño(a) ligado al positivismo italiano y las teorías de peligrosidad social, las que sustituyen los principios del derecho penal por otros tipos penales orientados a *rehabilitarlo, corregirlo o protegerlo*²².

Con la constitución de los Tribunales de menores, Chile basa la legislación de menores de edad en la doctrina de la Situación Irregular, por lo que condiciona al joven *menor* a su control formal por la vía de las instituciones totales que se formaron para tal fin.

De esta manera, los jóvenes sorprendidos en actos delictivos con discernimiento cumplían penas en cárceles o reformatorios, mientras que el vagabundeo o los problemas conductuales (como la desobediencia o la rebeldía), eran derivados por el juez a los centros internados o Instituciones Totales, en donde podían ser vigilados de mejor manera. Por el contrario, los jóvenes que provenían de sectores sociales más acomodadas eran devueltos a sus padres.

La preocupación de esta legislación gira en torno a la “irregularidad de las relaciones de familia o de comportamiento social del niño”²³, por lo que trata el control y protección de niños(as) y jóvenes que se encuentran en riesgo material o moral, como se le ha

²⁰ Foucault, M. *La vida de los Hombres Infames*, Madrid, 1990.

²¹ Latorre, S. Op. Cit. 2001. Pg.4.

²² Cillero, M. Op. cit. 1993

²³ Cillero, M. Op. cit. 1993. Pg.16.

designado desde el derecho. Esto demuestra el apego de la legislación chilena al resto de las reformas llevadas a cabo en los distintos países que promulgaron el derecho de menores, por medio de la adopción de los mismos conceptos en los cuales se fundamenta esta perspectiva: situación irregular, menores en riesgo material o moral, discernimiento, instituciones totales o internados, Tribunales de menores, etc., que pasan a ser los ejes en los cuales se mueve esta doctrina.

Al mismo tiempo, se crearon las Casas de Menores en Santiago (1929) y en Valparaíso (1934), que estaban a cargo de un equipo multidisciplinario de profesionales, tales como un Médico, Psicólogos, Asistentes Sociales, personal docente, enfermeros, etc., lo que estaba regulado por un reglamento interno de las instituciones a cargo.

Luego, en 1967 se dicta la Ley 16.618 con la que se funda en Chile el Consejo Nacional de Menores (CONAME), entidad gubernamental semi-autónoma, la que fue reestructurada en el año 1979, creándose así el Servicio Nacional de Menores (SENAME), como se le conoce hasta hoy. Este servicio, dependiente del Ministerio de Justicia, funciona con entidades administrativas privadas, por medio de concesiones y subvenciones que están supervisadas por el SENAME. Este se define “como un organismo dependiente del Ministerio de Justicia, encargado de ejecutar las acciones que sean necesarias para asistir o proteger a los menores de que trata esa ley”²⁴ y el concepto de Menor que se utiliza enumera la oferta de atención a “menores que carezcan de tuición, o que su ejercicio constituya un peligro para su desarrollo normal integral (llamada tuición alterada); a los que presenten desajustes conductuales, y a los que están en conflicto con la Justicia”²⁵. En cuanto a la realidad del tratamiento de estos jóvenes, ésta no logró una transformación sustancial en parte porque, aún cuando se intenta dar un giro en la Doctrina del joven en situación irregular, las definiciones utilizadas son igualmente difusas. Es así, que se introduce a los jóvenes con desajustes conductuales de manera más específica como la incapacidad del sujeto en la adaptación al medio ambiente social y a los jóvenes en conflicto para aquellos que “encontrándose inculcados de hechos constitutivos de crimen simple delito o falta, fueren remitidos por los Tribunales de Menores a objeto de aplicarles alguna medida de protección o enmienda”²⁶. Es por esto, que el Juez, aún puede aplicar las medidas de protección, propios del modelo anterior, sin necesidad de probar la culpabilidad de la persona.

Con la introducción de este nuevo sistema administrativo, para el año 1987 la mayor parte de la atención de niños y jóvenes en situación irregular estaba en manos del sector privado, que contaban con 50 mil personas de 0 a 21 años de edad. La participación del sector privado, a través de convenios de atención, para los jóvenes privados de libertad, se gestionaba en Casas de Menores, Centros de Orientación y Diagnóstico y los Centros de Rehabilitación Conductual Cerrados.

El problema intrínseco del sistema, el que mezclaba a niños(as) y jóvenes objeto de

²⁴ Art. 1 DL. 2.465. En Cillero, M. Op. Cit. 1993.

²⁵ Cillero, M. Op. Cit. 1993. Pg. 48.

²⁶ Cillero, M. Op. Cit. 1993. Pg. 49.

protección con los infractores de ley, no fue resuelto con este cambio administrativo y con la creación o reforma a leyes anteriores. Por el contrario, al integrar a organismos privados se comienzan a utilizar nuevamente recintos de Gendarmería, por razones de seguridad y legitimidad del sector privado para el tratamiento de jóvenes que han cometido delitos. Además, se genera una nueva tensión, entre los tres actores principales: el poder judicial, el SENAME y el sector privado, por motivo de la legitimación en el uso de los diferentes recintos propuestos para la internación de jóvenes. El problema a resolver se traduce en observar al recinto más apto para recibir al joven y hacerlo cumplir la sanción dispuesta.

Las modificaciones a las leyes de menores y su administración deja ver la verdadera intención del Estado, que es la de hacer un modelo administrativo más eficiente y económico, tras la integración del sector privado, más allá de reformar un sistema pro derechos de Infancia.

Esta doctrina de la situación irregular en la que se han basado las políticas públicas para enfrentar los problemas de la Infancia y la Juventud, ha logrado mantenerse hasta hoy, debido en parte a la mantención de la Ideología asistencial en los servicios destinados a los sectores empobrecidos, que sólo entrega ayuda de manera focalizada, pero que no desarrolla mejores condiciones para estas familias. Esta ideología lejos de solucionar los problemas de este grupo social esconde las verdaderas causas de la pobreza, favorece la mantención del statu-quo y trata al joven popular como Potenciales Delinquentes, en cuanto intenta controlarlo por medio del aparato institucional.

En este sentido, la definición e interpretación propuesta por las instituciones a cargo, tales como Tribunales de Menores, Jueces y SENAME, para la situación irregular constituye un término bastante ambiguo y amplio, que incluye los problemas de adaptación y la conducta conflictiva, en vez de la relación con el delito y el abandono, que tenía anteriormente. Por esta reflexión se ampliaron las facultades del Estado para intervenir en los problemas de la Infancia y Juventud en un vasto espectro, pero con una respuesta única: la del control-protección en Instituciones Totales dependientes o subvencionadas por el SENAME. En este último tiempo, se ha logrado revertir esta situación, separando a los niños(as) o jóvenes con problemas socioeconómico, de los que han cometido infracciones a la ley penal. Este es un avance significativo, ya que antiguamente estaban concentrados en las mismas instituciones. Por otro lado, se han desarrollado alternativas a los internados, por medio de programas que intervienen sin separar al niño(a) de su familia y entorno social. Esto es en el marco de la Reforma que vive hoy SENAME, en cuanto a la adecuación de la CIDN.

Otro elemento que persiste con fuerza es el de la prueba de discernimiento, que ha sido reinterpretada en la Ley 16.618, que rige hoy, como una forma de que el joven tenga la posibilidad de rehabilitarse. La sanción-protección de los niños y jóvenes de sectores populares o abandonados, pasa a ser la institucionalización y criminalización desde los aparatos del Estado y la Sociedad en general, quien los segrega en recintos especiales (Instituciones totales) y apartados de su entorno social, para corregir las conductas indeseables.

1.3 Discusión en torno a la Doctrina de la Situación Irregular.

La Doctrina de la Situación Irregular, como se ha desarrollado anteriormente, surge en el contexto del Estado de Bienestar en América Latina, influenciado por corrientes de pensamiento que provienen desde Europa y EEUU, a principios del siglo XX.

Las críticas que subsisten desde hace más de medio siglo (en Gran Bretaña, se comenzaron a adoptar medidas alternativas desde 1960), se oponen, en primera instancia a la institucionalización de niños, niñas y jóvenes, como respuesta a un problema estructural del sistema que no se ha solucionado. Este es el de la marginalización creciente de un sector de la sociedad, que no es integrado al sistema de forma efectiva, encontrándose luego en una situación de doble discriminación: por un lado, el mercado formal no es capaz de absorber un número tan grande de personas, y con esto, quedan excluidos de todos sus beneficios y de las relaciones sociales del mundo laboral, y además, las personas pueden desarrollar formas de estrategias de supervivencia alternativas o informales, muchas veces cayendo en el delito.

Es relevante desde el punto de vista de la ruptura del antiguo paradigma en el cual se enmarcaba a los niños y jóvenes hasta entonces en una “Ideología Tutelar”, en donde parecían pertenecer al Padre o al Estado. Estos actores tenían el rol de velar por el bien del niño o joven en cuestión, lo que puede “justificar una amplia intervención coactiva en la vida de niños y adolescentes conflictivos”²⁷, la que además, era indefinida.

Existe un rechazo a este sistema debido a la inexistencia de un cuerpo legal que ampare a los jóvenes, con lo cual carece de los derechos que garanticen un procedimiento justo, en el que, en definitiva se busque la verdad de los hechos imputados, al igual que en los adultos. En el sistema tutelar el joven queda a merced del Juez, quien decide su situación.

Otro factor negativo es que en este sistema se confunde a los jóvenes que han cometido delitos con los que han incurrido en faltas o que son primerizos (por ejemplo beber en la vía pública, desafío a las autoridades, etc.).

El sistema relaciona la incapacidad de los padres de corregir oportunamente a sus hijos, por lo que debe ser el Estado, en su rol tutelar, el que debe hacerse cargo en las instituciones destinadas para tal fin. El joven se observa como incapaz de decidir o de responsabilizarse, lo que está ligado a una perspectiva adultocéntrica que invisibiliza las diferentes problemáticas que pueda surgir desde los jóvenes. No consideran elementos propios ni de los distintos grupos que pueden conformar este segmento etéreo, “porque desde ello se ha pretendido construir realidad, se asignan conductas o responsabilidades esperadas según edades, nuevamente sin considerar las especificidades y contextos del grupo social del que se habla”²⁸, y se tiende a polarizar los actos de estas personas, del bien al mal, de la permisividad a la represión social, sin matices. En parte, este factor

²⁷ Couso, J. y Farías, A.M. *¿Educación, Ayuda o Sanción?*. UNICEF. 1999. Pg. 14.

²⁸ Duarte, K. *¿Juventud o Juventudes?* Revista Última Década. CIDPA.2000. Pg.63.

revela la razón porque son apartados de sus familias y llevados a internados, en donde son reeducados de manera disciplinada, exaltando el discurso represivo sobre los jóvenes, como sujeto de control para mantenerlo dentro la norma social.

En estos casos, se castiga la condición socio-económica, ya que los jóvenes que han incurrido en faltas y que pertenecen a un segmento más acomodado, son devueltos a sus padres bajo la presunción que ellos si los pueden corregir, dado un mejor ambiente de desarrollo integral (mejor educación, mejores barrios, etc.) y además, porque la pobreza determinaba la conducta de las personas, siendo los pobres potenciales delincuentes. Es por esto, que se piensa en un sistema determinista e incapaz de resolver problemas juveniles de una forma no autoritaria, que castiga a los jóvenes en situación de pobreza, especialmente.

Por otra parte, en Chile y Latinoamérica en general, se encuentran en un avanzado proceso de retorno a la democracia, por lo que las instituciones tienen aún influencias del régimen autoritario. La legislación de *menores*, fue una potente arma de control social de los grupos jóvenes y de criminalización de la pobreza, que se vio favorecida por la ambigüedad de los artículos, que podía utilizarse a conveniencia del poder establecido en ese momento.

La ruptura de esta doctrina y su institucionalización está relacionado al quiebre de las Teorías Positivistas que las fundamentan, ya que estas aportan una perspectiva en que las conductas, actitudes y motivaciones del individuo estarían determinadas por el entorno social en el cual se desarrolla. Además, esta perspectiva observa al niño(a) y joven como personas que deben ser controladas, tanto por las vías formales como por las informales, lo que legitima diversas maneras de hacerlo, como el uso del castigo físico y psicológico del encierro.

El paradigma positivista deja de lado las soluciones al problema, ya que no se pronuncia acerca de las causas sino sólo de los posibles efectos, que debían ser reprimidas. Para la sociedad, este paradigma contribuye a estigmatizar, criminalizar y marginalizar la pobreza por medio de diversas creencias, en las que el pobre era el culpable e inmoral, debido a su condición de vida. “En la práctica, las variables que conforman la irregularidad de un menor son generalmente consecuencia directa de la pobreza”²⁹, por lo que su condición socioeconómica es parte constitutiva del concepto, ya que una persona pobre vive de manera irregular debido a las carencias socioeconómicas que no le permiten asegurar la vida de manera cómoda sino más bien, atendiendo a necesidades inmediatas o de supervivencia. Si se le observa desde esta perspectiva, puede parecer para el resto de la sociedad, que las personas en condiciones de pobreza viven de forma irregular, debido a estas limitaciones.

Los efectos que produce la doctrina irregular se ven a nivel práctico y se relacionan con la criminalización de la pobreza. En primer lugar, porque en ésta, la justicia interviene en situaciones de problemas socio-económicos, lo que provoca confusiones, ya que invade un ámbito que se supone es competencia de los servicios sociales que entrega el sector público y privado.

²⁹ Pilotti, F. Op.Cit. 1994. Pg. 26.

Con esto, cualquier problema que se presente, y que los relacione con las redes estatales, pueden terminar haciendo efectiva la Protección, y estigmatizar a niños, niñas y jóvenes como irregulares, cuando en la práctica son pobres que requieren otro tipo de acciones sociales, con el objetivo de que puedan desarrollarse como el resto de la sociedad. Además, se produce una mezcla, entre niños(as) y jóvenes carenciados, abandonados por sus padres y los que han cometido delito, reuniendo a todos dentro de una misma categoría, sin diferenciación en el trato que se les da. Este componente, se ha intentado solucionar desde 1990, y con la transformación administrativa del SENAME, pero igual quedan resabios del sistema anterior, debido en parte a que aún no se cambian las leyes que lo fundamentan.

Debido a esta inmovilización no se ha generado un cambio radical de las estructuras anteriores, que se ven hace bastante tiempo, con estrategias erróneas para intervenir la realidad de la Infancia desprotegida. Lo que se observa en este punto, no es más que la asincronía y contradicción entre el contexto actual y el funcionamiento de un sistema cuyos conceptos fundamentales estarían obsoletos.

El estigma de la irregularidad que estos niños(as) y jóvenes llevan, tiene como consecuencia un trato diferenciado, en donde la persona se observa como lo que puede llegar a ser, y no lo que es en realidad, confluyendo todo tipo de sujetos en estas instituciones. Este es la principal contradicción del sistema que se construye, ya que lejos de ser una respuesta efectiva, para el bien del niño y la sociedad, termina siendo una forma represiva y no constituye una manera sana para el desarrollo de la persona. Esto, porque la institución invisibiliza a la persona y pasa a formar parte de una masa homogénea, la saca de su ambiente natural, la familia, para ponerlo en uno artificial, con normas institucionales, de corte organizacional y efectistas en la entrega de un servicio, que no tienen congruencia con el desarrollo en familia.

Las críticas que se formulan al respecto pasan, por una parte, a las características de la atención. Esta se da en recintos que no son adecuados para niños y niñas, debido al encierro, ya que la justicia de menores “se conforma con la sustitución de las familias corruptas y la uniformación de prestaciones de bienes y servicios básicos, de normas morales y de conducta, y del aprendizaje de un modo de adecuación conformista”³⁰ por medio del sistema de internación de los niños(as) y jóvenes. Con esto, el niño(a) y joven no puede construir una identidad propia, ya que todo le es ajeno.

La institucionalización de niños y jóvenes en estos centros totales, parece tener un efecto bastante negativo en el desarrollo de las personas. Esto está dado, porque el niño(a) o joven va siendo sistemáticamente excluido de lo social, llevándolo a procesos de estigmatización y de castigo, propios del sistema penal, que no contribuyen a un proceso de maduración personal integral o de inserción social. Por el contrario, entre los factores negativos se destaca: “imposibilidad de interacción con el mundo exterior y consecuente limitación de la convivencia social; invariabilidad del ámbito físico, del grupo de pares y de las autoridades; planificación de las actividades externas al niño, con énfasis en la rutina y el orden; vigilancia continua; énfasis en la sumisión, silencio y falta de autonomía; despersonalización”³¹.

³⁰ Couso, J. *Adolescentes y Justicia Penal*. Ilanud, Unicef y UE. Chile. 2000. Pg. 36.

Por su parte, en el caso de la *rehabilitación* de los jóvenes infractores de ley, las instituciones tienen un enfoque de contención-represión, cuando lo que se suscribe es un énfasis en contención-reeducación, de manera de dar paso a la reinserción social de estos jóvenes, como está suscrito en la CIDN. Esto se debe en parte a la escasez de recursos con que se dotan estos programas y a la reciente participación de otro tipo de iniciativas para tratarlos.

En la CIDN, los artículos formulados para el tratamiento de éstos jóvenes es explícito en abordar el problema desde la perspectiva de la Educación Social y la reinserción social, en contraposición a lo que se ha hecho hasta hoy, es decir, el sistema represivo y castigador. Esto parte de la base de que, en primera instancia, este sistema no ha logrado dar una solución efectiva, lo que queda demostrado en que las cifras de delincuencia no bajan significativamente, se produce un crecimiento de la población penal y con esto, hacinamiento al interior de las instituciones encargadas y un alto nivel de reincidencia (ver cuadro 3.3 de Reincidencia del Sename), “el fracaso de las instituciones rehabilitadoras queda en evidencia por su incapacidad para reeducar a los jóvenes afectados así como para contenerlos, situación que se manifiesta a través de incontables informes sobre fugas reiteradas, incendios en los internados e incluso muertes al interior de los mismos”³².

Esta visión ha sido difícil de rebatir, ya que se instaló en el imaginario colectivo, lo que fue estimulado por la ideología hegemónica y los grupos de poder, aunque se han desarrollado muchas teorías y perspectivas alternativas.

Con el retorno de la Democracia en Sudamérica y una alta adhesión a la Convención de los Derechos Humanos, debido principalmente por el afán de justicia por las violaciones a estos derechos durante las dictaduras vividas en los distintos países, se llega a la construcción de instrumentos legales para todos los grupos más débiles de las sociedades: mujeres, niños, indígenas, etc.

II. Derechos Humanos y la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, desde su ratificación en 1948, supone un alcance general en los derechos civiles, políticos, económicos, culturales y sociales, en donde se condena la extrema discriminación a las personas diferentes y la violación de los derechos expuestos.

En América Latina, la relevancia de estos instrumentos cobran nuevas fuerzas en la lucha por derrocar las dictaduras que se habían instalado en casi toda la región. De esta forma, se repudian las sistemáticas violaciones a los derechos humanos por parte de

³¹ Pilotti, F. Op.Cit 1994. Pg. 27.

³² Pilotti, F. Op.cit. 1994. Pg. 60.

órganos del Estado, pasando a ser uno de los factores más importantes para deslegitimar la represión dictatorial y exigir el retorno a la democracia.

En este contexto se comienza a dar una reflexión en torno a los grupos más reprimidos y empobrecidos durante las décadas de los 70' y 80', por medio de las políticas públicas y las constantes crisis económicas en las que se vio envuelto el continente sudamericano por los efectos del nuevo modelo económico Neoliberal que se estaba implantando con distintos matices.

El trabajo social comienza a retomar la práctica, fundamentado además por la lucha política que se vivía en ese momento. En los 70' y 80' se da una proliferación de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) en América Latina, siendo un tipo de respuesta a la realidad del momento y como una forma de catalizar el trabajo social y comunitario de los sectores más pobres. Con esto se revaloriza la teoría y la práctica de la acción en las bases, privilegiando el rol de los organismos locales. Las ONG, pro CIDN, por lo general rechazan las políticas asistencialistas, enfatizando el rol familiar y comunitario que provoca los cambios en la comunidad, en la búsqueda de una mejor calidad de vida para sus integrantes, en un ambiente de cooperación. El énfasis está situado en políticas públicas de Promoción Social que eleven la calidad de vida a nivel comunitario en contraposición a las asistencialistas, que se entregan de forma fragmentaria por entidades destinadas para tal fin y que no inducen a la cohesión social. La promoción Social ³³, se refiere a que las intervenciones tiendan a garantizar los derechos de las personas, que aunque consagrados legalmente no se hacen efectivas en sus vidas cotidianas.

El financiamiento externo de estas ONG, en la práctica paleó las debilidades de las políticas públicas en los distintos países, generándose un circuito alternativo en el que se fundaron proyectos con diversas características: Programas de atención directa, los que estaban orientados a la comunidad en general; proyectos mixtos, los que se dirigían tanto a niños como a parte de la población relacionados con ellos; proyectos directos a la población infantil, que se dedicaban a la prevención del riesgo social; y por último, en los 80' aparecen las ONG dedicadas exclusivamente a la propagación de los Derechos del Niño, las que buscaban crear conciencia sobre los problemas de los niños en general, cuya acción de reflexión por cambios legislativos e institucionales dio paso a la promulgación de la Convención de los Derechos del Niño en 1989.

El establecimiento y mantención de un marco normativo para niños, niñas y jóvenes, tiene como objetivo garantizar y prolongar en el tiempo los derechos humanos en general, a los diferentes segmentos de la población.

En 1989 se redacta la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN), la cual es aprobada por una cantidad importante de países (entre ellos todos los iberoamericanos). Esto la hace el "instrumento de derecho internacional de mayor universalidad" ³⁴, dentro del resto de los que se han ratificado en Naciones Unidas. Esto genera un amplio apoyo y compromiso para llevar adelante sus principios fundamentales

³³ Silva Balerio, D. y Rosich, M. La Educación Social y el Control de los Adolescentes en conflicto con la ley penal. IIN.

³⁴ CEPAL, UNICEF y SECIB. Construir equidad desde la Infancia y la Adolescencia en Iberoamérica. 2001. Pg.11.

por parte de los diferentes Estados que la adscriben.

Este nuevo instrumento que se ha construido a partir de principios fundamentales, como el de igualdad jurídica entre las personas, provoca un quiebre con la antigua concepción del Estado Asistencial en torno a los problemas sociales. Por lo tanto, este debe satisfacer sus necesidades básicas, garantizando sus derechos e igualdad, sin discriminar la posición social del sujeto, básicamente porque la persona no elige su condición socioeconómica, y se acepta el supuesto de que el sistema neoliberal va dejando nichos marginales que no gozan de los beneficios del progreso de una nación. Con esto se deja de lado la idea de la pobreza y la marginalidad como una enfermedad y a los pobres, como seres patológicos.

Es así, que la ratificación de los Derechos Humanos es el comienzo de la transformación, en donde los niños, niñas y jóvenes son tratados como sujetos de derecho. Aquí radica la importancia de la CIDN, la que incluye a los niños y niñas como actores sociales, no como una categoría jurídica susceptible del control social.

Estos principios fundamentales en la Convención, entregan la fuerza necesaria para lograr un cambio, que las leyes por sí solas no pueden. Esto, porque abarca a la persona de manera integral, es decir en las distintas dimensiones de la vida: educativa, familiar, cultural y comunitaria.

2.1 La CIDN y la Justicia Juvenil.

La Convención, plantea distintas perspectivas para los problemas de la Infancia, entre ellos, se observa a los jóvenes infractores de ley. En los artículos referentes, se inicia una nueva forma de tratamiento, de manera específica y distinta a la de los adultos. Se da paso a una Justicia Garantista, en donde se deben especificar las leyes, sanciones y tratamiento de los jóvenes infractores, así como la capacitación del personal que va a estar a cargo de la Reforma, es decir, desde el Juez hasta los gendarmes o educadores.

La ratificación de la CIDN, en términos amplios, considera a niños, niñas y jóvenes como una categoría jurídica, transformando la perspectiva que se tenía de este grupo, como sujetos de protección y control al reconocimiento del niño y joven como *sujeto pleno de derechos*³⁵. Es entonces, un instrumento, que además de unificar normas dispersas en diferentes leyes internacionales propone una serie de cambios en el sector de la asistencia pública y privada para este segmento.

Esta Doctrina de las Naciones Unidas (UN) de la Protección Integral de la Infancia³⁶, se refiere específicamente a:

- La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño,
- Las Reglas Mínimas de las UN para la administración de la Justicia de Menores,
- Las Reglas Mínimas de las UN para los jóvenes privados de libertad,

³⁵ García Méndez. Op. Cit. IIN.

³⁶ García Méndez. Op. Cit. IIN.

- Las Directrices de la UN para la prevención de la delincuencia juvenil.

La CIDN parte por proponer la integración de todas las dimensiones que construyen la realidad de un niño, niña y joven, estableciendo un proyecto de sociedad, para estos grupos. Un aspecto fundamental para lograr estos objetivos, es sin duda, un financiamiento importante del estado a las políticas dirigidas a cumplir los diferentes artículos de la Convención, factor que ha sido relegado a tercer y cuarto plano por las administraciones anteriores.

Es así, que en el ámbito de la Justicia para los niños(as) y jóvenes ha dado un giro en los últimos años, ya que en el paradigma del menor como objeto de protección, no se entregaban las garantías necesarias y se violaban sistemáticamente los derechos, debido en parte, a la “centralización del poder de decisión en la figura del Juez de menores” y a la “negación explícita y sistemática de los principios básicos y elementales del derecho”³⁷

Uno de los objetivos primordiales de la CIDN, así como de los distintos instrumentos que se han creado para el tratamiento de personas que llegan a tener conflicto con la Ley, destaca los derechos a ser tratado de manera “humana”, es decir, que desde que la persona es detenida hasta que es sancionada debe velarse por su integridad física y psicológica, sobretodo si es menor de edad, lo que está basado en el principio jurídico de la Inocencia, hasta que los hechos comprueben lo contrario, elemento que se negaba en la doctrina de la situación irregular.

Es importante señalar el carácter de este cuerpo legal, que no se refiere tan sólo al aspecto punitivo del infractor, sino que se visualiza como una herramienta pedagógica y de integración social. Como se establece en el artículo 40 de la CIDN, siendo parte central de la doctrina referida a los y las jóvenes, éste dispone “ los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad”³⁸ .

Otra dimensión relevante del problema, es en parte el tratamiento a los jóvenes con cuidado de no provocarles un daño mayor, sobretodo en lo que se identifica como la estigmatización social que tiene este tipo de hechos. Es decir, no se deben mezclar jóvenes con adultos o con personas con un grado de criminalidad comprobada. Es por esto que la CIDN, en el artículo 37 “La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda;”³⁹ . Esta es una manera de

³⁷ García Méndez. Legislaciones Infante juveniles en A. Latina: Modelos y tendencias. IIN. Pg. 2.

³⁸ Artículo 40. Convención de los Derechos del niño. 1989.

³⁹ Artículo 37. Convención de los Derechos del niño. 1989.

evitar los excesos que se han producido hasta ahora, y que siguen sucediendo, en cuanto al abuso de autoritarismo y las detenciones injustificadas por parte de los poderes del Estado.

Desde la promulgación de estos instrumentos de derecho internacional se han propuesto como objetivos primordiales en la justicia penal juvenil la “responsabilidad adolescente”⁴⁰ y la reinserción social, en donde el joven sancionado por infringir la ley será reincorporado a la sociedad, como una forma de evitar el fenómeno de la reincidencia y que la persona pueda superar el hecho delictivo. El joven, entonces, puede volver a la sociedad como una persona para reinsertarse y desarrollarse en ella, sin atentar contra las libertades ajenas, y el Estado debe asegurar las formas para que lo pueda hacer.

En el conjunto de los artículos de la CIDN, se da a entender que los problemas de la Infancia y Juventud, es parte de omisiones y de falta de políticas públicas que deben ser abarcadas en su totalidad, por lo que el fenómeno de la delincuencia juvenil, no está aislado del resto, sino que forma parte de estas negligencias. Por esto, la Convención es clara al señalar que los problemas se resuelven a partir del todo y no por partes separadas.

El Gobierno de Chile ha desarrollado el Proyecto de Responsabilidad Penal de Adolescentes, para lograr implementar una reforma que termine con el actual decreto y procedimiento, con el que se cuenta. Esto se debe, en parte, a que Chile firmó la CIDN en 1990 y además, porque la legislación para los menores de edad es discriminatoria y atentatoria contra los DDHH, basada en la Doctrina de la Situación Irregular.

III. Antecedentes sobre la delincuencia Juvenil: el Sistema de reclusión como respuesta.

3.1 La Delincuencia en los Jóvenes Urbano-populares.

El contexto en cual se desarrolla la delincuencia común en los sectores pobres, está íntimamente relacionada a las crisis económicas y al proceso de Globalización, que va dejando personas al margen, debido a una economía cada vez más competitiva y efectista.

En este sentido, la ayuda estatal se va precarizando y focalizando cada vez más, y las políticas preventivas son escasas, “en nuestro caso la Economía Neoliberal, que limita la acción benefactor del Estado, deja paulatinamente de lado la acción benefactora hacia la población en extrema pobreza y pobreza, descartándose crecientemente la posibilidad de implementar una estructura de oportunidades más permeable”⁴¹. Es así, que como

⁴⁰ Concepto adoptado por la doctrina de Protección Integral en contraposición al de Discernimiento, de la Doctrina de la situación irregular.

una necesidad, se da la delincuencia común como estrategia de supervivencia de los sectores pobres, que tienen una alta cesantía. La delincuencia como forma de llevar el sustento familiar, pasa a ser la manera de salvar el día.

La delincuencia juvenil de los sectores Urbano-Populares se puede explicar por una serie de factores que construyen el problema: Sociales, Económicos, culturales y psicológicos, además de los problemas estructurales generados desde el sistema Neoliberal.

La Teoría de los Factores Múltiples ⁴² analiza múltiples variables, con la intención explícita de integrarlas, según su relevancia y asociación al delito, en una teoría que sea capaz de explicar su génesis. De esta manera, los distintos factores son integrados, según su comprobación empírica.

En el análisis de los factores múltiples cobra importancia el nivel socio-cultural, referente al background familiar, en donde se moldea gran parte del carácter y la conducta individual como resultado de la socialización primaria; el vecindario y la pobreza, que incidirán en aspectos subculturales; y el colegio o liceo y profesores, que participan de la socialización secundaria.

En la delincuencia juvenil, es difícil hacer una descripción precisa de todas las variables que influyen, de distintas maneras, al comportamiento delictivo. El análisis del fenómeno, entonces, requiere una división artificial entre los elementos personales y los ambientales del individuo.

De los factores que influyen en este tipo de comportamientos, resaltan los de influencias ambientales sobre la persona, que de cierta manera, van moldeando y orientando dentro del proceso de la socialización del sujeto. Es importante destacar que ninguno de los factores por sí solos explica la delincuencia como problema social, sino una asociación entre ellos.

Los factores de mayor relevancia en la delincuencia juvenil son:

- La Familia: como el primer agente socializador del joven, que se constituye como el modelo primigenio con el que cuenta la persona. Este entrega afecto y funciona como el medio donde se observan actitudes, actuaciones, modos de ser y de reaccionar, que moldean la conducta personal.
- El sistema Educativo: La educación debiera estar orientada hacia la formación de un criterio que permita dar respuesta a las grandes interrogantes del hombre, estimular la curiosidad, ánimo de investigar y conocerse a sí mismo como a lo que nos rodea, permitir el pleno desarrollo y equilibrio de las potencialidades individuales, de esta forma orientarlas hacia la cooperación de los demás.

Otro objetivo del sistema educativo, es el de entregar un caudal de información y de

⁴¹ Cooper, D. *Violencia Urbana: La Economía Informal Alternativa Ilegal del Hampa y las Pandillas Poblacionales*. Ponencia presentada al XXII Congreso ALAS, Octubre 1999.

⁴² E. Y. S. Glueck, *Unraveling Juvenile Delinquency*, New York, 1950.

enseñar a manejarla, como también adquirir los conocimientos necesarios para desarrollar una actividad productiva.

Lamentablemente, estos objetivos se ven limitados, sobretudo por la carencia de recursos, lo que repercute en los jóvenes de sectores más empobrecidos, que ven frustrados sus logros porque no pueden acceder a una mejor educación. Esto influye, en general, a que se forma un grupo mal calificado, sobre explotado y mal pagado.

- Los Medios de Comunicación Social: Estos se utilizan con el fin de informar lo que ocurre en la sociedad en general, así como reproducir ciertas características de la cultura. Además, contribuyen a crear necesidades, muchas de ellas sin trascendencia para la integridad y satisfacción del hombre. Difunden, así comportamientos asociados al éxito material, que los jóvenes populares no encuentran en sus hogares o trabajos (comportamientos relacionados a lujos, bienes, etc.).
- Los Grupos de Semejantes: Es característico de los jóvenes formar parte de diferentes grupos, en donde aprende a satisfacer sus necesidades gregarias. Estos se forman a partir de simpatías, afinidades, territorio común e intereses. Mediante esta relación logra entrenar y asegurar el control de sus impulsos, aceptación (o rechazo) de las normas de convivencia y otros aspectos relacionados con la comunicación verbal. Es en estos “Grupos de Esquina que despliegan su vida interna, sus códigos, sus formas de relación...”⁴³, que en los jóvenes populares se hacen especialmente significativos, debido en parte, a las deficiencias en la socialización de los otros factores nombrados.

En este nivel de asociación de los jóvenes, se puede dar un proceso de *asociación diferencial*⁴⁴, que tiene asociados valores subculturales, en la que los pares se valoran de manera significativa debido al logro de éxito material por medio del delito, lo que los lleva a integrar pautas de comportamiento en ese sentido.

La delincuencia juvenil, desde una **perspectiva estructural** del delito, explica que los jóvenes de sectores socio-económico bajos, la utilizan en este contexto como una forma de integrarse a la estructura de valores pero de manera marginal, es decir que el individuo se encuentra en un estado anómico⁴⁵, en el cual es incapaz de relacionarse con la cultura de origen ya que no puede alcanzar por sus propios medios los meta-valores exhibidos a través de la cultura en general y de los Medios de Comunicación de Masas. La estructura rígida de la sociedad y “...el énfasis exagerado de la cultura (o idiosincrasia) en la meta del éxito incita a los hombres a dejar las normas institucionales,⁴⁶ para alcanzar riquezas y poder, cuya expresión simbólica la tiene el

⁴³ Duarín, J. (1999). *Delincuencia Juvenil y Pobreza*. Pág. 99.

⁴⁴ Sutherland, E.

⁴⁵ La *Anomia* para Durkheim es la ausencia de normas morales y jurídicas, que se debe al desequilibrio económico, al constante debilitamiento de las instituciones sociales y a una desintegración general. Esta genera una serie de trastornos psicosociales, como la frustración, apatía, rabia, violencia, etc., surgida de esta incapacidad de relacionarse dentro de la cultura de origen. Para K. Merton, la Anomia es una contradicción entre los medios y los fines de la sociedad actual.

⁴⁶ Merton, K. *Teoría Social y Estructura Social*. 1960. Pg.64.

dinero. En este caso el individuo no desea estar excluido de la sociedad, quiere pertenecer a su estructura de relaciones, aunque la forma vaya contra las pautas normativas de esta misma, lo que le provoca un quiebre.

Este tipo de Anomia es definido por K. Merton, como de Innovación, como una "...forma de adaptación que emplea métodos proscritos institucionalmente, pero a menudo muy efectivos...", ya que la persona rechaza las normas morales y jurídicas para alcanzar las metas, por lo que lo hace por sus propios medios, que son más efectivos e inmediatos. Claro que no se puede definir a toda la clase baja como propensa a la delincuencia, sino en especial a grupos desorganizados⁴⁷ o excluidos, de la comunidad, lo que genera una serie de variables que derivan en actos delictivos y por condiciones psicológicas individuales. La estructura social rígida a la movilidad vertical de las personas, sobretudo las que tienen una educación formal precaria y bajos recursos económicos, donde el acceso a medios convencionales y legítimos a los valores culturales de éxito económico y poder están coartados por estos factores, provoca un aumento de los medios ilegítimos de apropiación de bienes o a un status de vida más elevado, en este sentido. El dinero, como el símbolo de acceso al consumo y el poder tienen un valor central en este tipo de sociedades.

Esta forma de adaptación les resulta más satisfactoria y les ayuda a olvidar su realidad que los frustra, optando por el consumo de prendas de vestir o para drogas y alcohol, por lo que el fenómeno alcanza otras características, muy distintas a la de los adultos. Estas se plantean en torno al sentido de la vida entre un grupo y otro: mientras los adultos lo perciben como su trabajo, los jóvenes lo realizan por ocasión, es decir cuando se les presentan ciertas condiciones, generándose una forma de delito definida como "antiutilitario" o como ellos mismos lo definen: "trabajan el descuido"⁴⁸.

"...son estos los jóvenes que presentan metas de éxito social y económico frustradas, que son conscientes de su frustración y en consecuencia, manifiestan sin lugar a dudas agresión, no sólo contra el sistema, gatillando una criminalidad antiutilitaria sino también autoagresión, incursionando en las drogas y el alcohol, "reventándose". Son estos los jóvenes que han internalizado la ideología dominante con valores tales como el consumismo, siendo conscientes de su total falta de acceso a la estructura de oportunidades"⁴⁹.

Debido a estas características del delito juvenil, éste se enmarca en un cuadro de violencia, que está implícito en sus códigos de comportamiento, en donde deben mostrarse superiores en términos físicos y de audacia. Además, sus actores se reconocen por una mala ocupación de los espacios públicos y la violencia en las relaciones, siendo éstas resentidas y de desconfianza hacia el otro, pero de su misma condición social, lo que genera la "ley de la calle", donde se impone el poder del más

⁴⁷ Matza, David. *El proceso de Desviación*, Ed. Taurus, 1981.

⁴⁸ Tipo de Delincuencia Moderna (relativa) propia de las grandes Urbes Industriales Tercermundistas y de actores sociales de Clase Baja y Extrema Pobreza (98%), cuyos Delitos son en un 90% de los casos, Delitos contra la Propiedad, Cooper, D. Abstract. 1999.

⁴⁹ Cooper, D. *Op. Cit.*. 1999.

fuerte. Esto puede deberse a que gran parte de sus vidas han transcurrido en la calle, lo que pasa a ser una forma de socialización en sus vidas, más relevante que el colegio o que la familia.

La razón por la que pasan mucho tiempo en la calle se debe, principalmente a altos niveles de hacinamiento en los hogares lo que no permite al joven mantener un espacio propio y privado, del resto de la o las familias: la expulsión social⁵⁰. También, puede ser por problemas al interior del hogar, como malas relaciones, violencia intrafamiliar, autoritarismo de los padres o extrema permisividad, ante lo cual el joven se rebela. El joven entonces, pasa a identificar su lugar de ocio y de socialización en la calle.

“En tanto espacio privilegiado de aprendizaje para los jóvenes populares, “la calle” puede ser asumida como una institución con un impacto significativo...”⁵¹, lo que le entrega pautas diferenciadas a las propuestas por el hogar, la escuela o el mundo adulto, en general. La calle influye en la construcción de la identidad del joven, lo que afecta por elementos negativos que se pueden observar en éstas. De hecho, el entorno inmediato carece de áreas verdes o canchas donde puedan practicar algún deporte. Además, las calles de algunas poblaciones urbanas han sido ocupadas paulatinamente por microtraficantes, lo que atrae un submundo de consumo, en el cual deben aprender a relacionarse.

La construcción de identidad juvenil, que se da en la calle, es específica de ese espacio, que junto al grupo de semejantes, va a generar una pauta de relaciones y códigos, que se orienta a demostrar públicamente lo masculino. Los grupos de esquina, viven un proceso constante de probar su hombría por medio del discurso que se desenvuelve en la calle, en cuanto a los logros que aparecen como exitosos en las distintas dimensiones de la vida del joven. “La calle compite con valores del espacio público, como lo son la honestidad, la eficiencia y el pragmatismo; en la calle los valores principales están siendo permanentemente reciclados por el grupo, puestos a prueba y reelaborados”⁵², por lo que el joven construye una resistencia a lo que aparece como tradicional, que en este contexto se refiere a las construcciones culturales de lo formal-legal y adulto que se impone.

El elemento más significativo de la calle, es la pauta relacional que allí se desarrolla, en torno a la ley de la calle, que estos jóvenes deben aprender a manejar para mantenerse en ese entorno. En esta pauta, aparece como significativo el hecho de que el joven debe aprender a “salvarse solo”, lo que lo deja sin apoyo aparente para desenvolverse en lo social. La competencia discursiva de lo masculino⁵³, en el grupo de semejantes, se da por medio de la conversación, de la mentira, los cuentos y la talla, como elementos que entregan parámetros, en una permanente demostración que se

⁵⁰ Duarte, K. Op. Cit. 1999.

⁵¹ Duarte, K. Op. Cit. 1999. Pg.24.

⁵² Duarte, K. Op.cit. 1999. Pg. 134.

⁵³ Duarte, K. Op. Cit. 1999.

puede cumplir con lo que medio va exigiendo, pero a la vez, desde la resistencia hacia lo tradicional. La competencia, además, va enmarcando las posibilidades de los jóvenes en lo normado, por estas construcciones propias.

Como efecto de este tipo de construcciones en lo juvenil popular, se da la inhibición del Proyecto de vida que pasa por el estado de supervivencia cotidiana de los sectores más empobrecidos, de las estrategias individuales que van generando y del logro de objetivos inmediatos. “Las nuevas subjetividades por una parte estarían minando la posibilidades de construir proyectos personales, por lo que aquellos que no cuentan con los soportes sociales adecuados tienen muchas menos posibilidades...”⁵⁴, que es lo que sucede con estos jóvenes infractores, que tienen incorporada la desesperanza en el futuro y que, en definitiva, el presente o las condiciones de vida que tienen, pueden llegar a cambiar.

3.2 Percepción Social de la Delincuencia.

En Chile se le ha dado una gran importancia al tema de la seguridad ciudadana, desde el retorno de la Democracia. La reflexión en torno al problema ha aumentado en el último tiempo, posicionándose como uno de los asuntos más importantes para el país y la opinión pública, cosa que se ha notado en las encuestas sobre opinión, siendo relegada a una menor importancia sólo por la crisis económica vivida desde el 1998 y el desempleo.

Por esta razón, parece relevante incorporar a la discusión la percepción social que se tiene y cómo ciertos grupos influyen en la construcción de un problema específico.

La delincuencia como tal, refleja una construcción cultural e histórica del problema dado, de una sociedad y tiempo determinado. De esta forma, el sistema de control social opera de manera selectiva, ya que no todos los delitos o acciones que puedan perjudicar a otros son tipificadas como delito. “El Estado, según la época y orientación ideológica seleccionará según criterio político, qué conductas o actos va a penalizar y qué sanción aplicará a las distintas conductas descriptas como delito”⁵⁵, lo que se fundamenta en dos aspectos de la cultura: una parte cognitiva (objetiva) y una parte sensible (subjetiva), que se van interrelacionando de tal manera que van dibujando la realidad.

La forma en que se relacionan estos dos aspectos de la cultura, que entregan una visión o pensamiento de la realidad, están íntimamente ligadas a valores, creencias, tradiciones, categorías, ideas, etc., que va desarrollando el ser humano. Por esto, se hace complejo la estructuración y construcción de la definición del delito, así como la respuesta que se generan a partir del rechazo social de ciertas conductas que son para la mayoría inaceptables.

De aquí surge la perspectiva con que se aborda el tema, sobretudo a partir de la subjetividad de las personas y el énfasis que los Medios de Comunicación le han

⁵⁴ Martínez J. *Nuevas realidades y paradigmas en la exclusión juvenil*. En Jóvenes a la vista. Interjoven.2003. Pg.28.

⁵⁵ Silva B, D. *La acción educativa liberadora en contextos de control social*. En Lecciones de Paulo Freire cruzando fronteras: experiencias que se complementan.2003.Pg.226.

entregado este último tiempo.

Si bien, las estadísticas de la Delincuencia aumentan y decrecen, éstas no son significativamente distintas como para crear el clima de alarma pública que provoca en la Opinión Pública y los Medios de Comunicación. En vez, éste se ha instalado en el imaginario colectivo, siendo uno de los problemas que más atención ocupa. Esto ha sido revelado en una serie de encuestas que se realizan desde diferentes organismos, y que no están correlacionados con los datos de evolución y comportamiento actual de los delitos, “a pesar de los esfuerzos por disponer de estadísticas completas y confiables, Chile todavía no cuenta con diagnósticos cabales y consistentes. Las denuncias a Carabineros, las causas ingresadas a Tribunales y los delitos investigados por Investigaciones, no siempre coinciden, lo que produce diferencias apreciables a la hora de analizar estos indicadores”⁵⁶.

Por lo tanto, la evolución de los datos estadísticos, señalan que tiene ciclos de aumento, en cuanto al Robo y el Hurto, mientras que el resto de los delitos se mantiene estable en el tiempo (según fuentes del Ministerio del Interior y de Carabineros), parecidos a los ciclos económicos de crisis y crecimiento del país.

Aparte del problema que esto genera a los jóvenes, se da una insatisfacción en la opinión pública, ya que las víctimas de delitos tienen la percepción de que no se hace justicia cuando estos hechos se cometen, debido a que algunos jóvenes salen libres porque no tienen discernimiento, haciéndolos inimputables para la ley. Pero, la realidad demuestra que hay muchos que si tienen sanciones de diversos tipos y muchos otros quedan por largo tiempo en los Centros de Observación y Diagnóstico o COD, a la espera de la resolución del Juez que dictamine una sentencia.

Se observa, entonces, una tensión entre la realidad de los procesos judiciales a los que son dispuestos los jóvenes infractores de ley y la opinión pública que exige mayor severidad y celeridad en la justicia.

Los Medios de Comunicación nacionales tienen una gran influencia en la percepción del delito, ya que ponen especial énfasis en los hechos delictivos de mayor impacto, sea por el nivel de violencia exhibidos o por las habilidades de los delincuentes y los posicionan al interior de los hogares, lo que enfatiza la sensación de inseguridad. Esto, ligado al nivel de difusión que tienen hace pensar un mundo violento y convulsionado por este problema.

Además, está la acción de diferentes instituciones dedicadas a la difusión de la percepción de la delincuencia, en donde la más emblemática es Paz Ciudadana, quien desde sus inicios se ha dedicado a la difusión, transformándose “en la institución que más ha influido en como entendemos la delincuencia y en lo que debemos hacer para combatirla”, en la que “no trabaja ningún criminólogo, ningún penalista de fuste, ni un sociólogo que haya profundizado en el tema. Su trabajo se limita a ser financistas y difusores”⁵⁷. Esto por medio de campañas publicitarias, donde se resalta el temor y la

⁵⁶ López Regonesi E. *Reflexiones acerca de la Seguridad Ciudadana en Chile*. En Serie Políticas Sociales. CEPAL.2000.Pg.9.

⁵⁷ Ramos, M. y Guzmán, J. *La Guerra y la paz ciudadana*. 2000. Pg.70.

desconfianza en el otro como potencial delincuente, incluso proponiendo una fisonomía del miedo y un mapa geográfico de los lugares más conflictivos en Santiago. Todo esto es en base a encuestas sobre percepción ciudadana e Índices de Temor, que no son más que la expresión de la subjetividad que ellos mismos alimentan desde los medios y las políticas públicas de seguridad.

La última encuesta realizada por esta institución sobre la percepción ciudadana sobre la evolución de la delincuencia, “Delincuencia y Opinión Pública” (20 de Agosto 2003, Paz Ciudadana- Adimark), revela que el 61% de la población encuestada cree que los delitos han aumentado en el último tiempo y que son más violentos (63% de la muestra). “Si las estadísticas no reflejan un crecimiento alarmante de la delincuencia, la percepción ciudadana muestra una tendencia distinta. Esta percepción o sensación subjetiva de que la delincuencia aumenta de manera acelerada es la principal razón que lleva a las autoridades de gobierno y otras instituciones a priorizar el tema”⁵⁸.

Aún así, la realidad nos señala que si existe este problema, que no es un invención, pero que esta forma sólo “nos ha devuelto, como investigación científica, los sentimientos más primarios frente al delito: miedo y la necesidad de una reacción dura; desconfianza en los jóvenes pobres y en capacidad de las autoridades de sanjar el tema”⁵⁹, en vez de revisarlo de manera más objetiva, proponiendo políticas que vayan al fondo de éste. A partir de estas instituciones, la respuesta se dirige a aumentar el control por medio de una mayor dotación policial y vigilancia de las personas.

Lo que se logra a través de este tipo de encuestas y campañas mediáticas es profundizar el proceso de exclusión, debido, en parte a la desconfianza generalizada que se tiene de estas personas, por el proceso de estigmatización que se está dando hoy sobretodo a través de campañas publicitarias llevadas a cabo por la Fundación Paz Ciudadana, Instituto Libertad y Desarrollo y medios de comunicación como El Mercurio y La Segunda han liderado la instauración de la desconfianza al otro. En este sentido, se relaciona con el concepto de Reacción Social⁶⁰, el que se define como una forma de rechazo a aquellos grupos que están determinados por los grupos de poder, como fuera de la norma social, como una forma de cohesionar a la sociedad en torno a un objetivo común, que es el bienestar social.

Las consecuencias de esta percepción, son bastante negativos para el desarrollo de una sociedad democrática, ya que se comienza a señalar a un grupo social como peligroso para el resto, en donde “el otro no es reconocido como igual, sino que le visualiza como amenaza o como el enemigo”⁶¹. Esta percepción social, a su vez, influye en el “modo de concebir las funciones de las instituciones que se ocupan del problema de la Infancia y la juventud, y a veces pareciera no estar muy lejos el momento en que se les

⁵⁸ López, R. Op. Cit. 2000. Pg.18.

⁵⁹ Ramos, M. y Guzmán, J. Op. Cit.2000. Pg.73.

⁶⁰ Cantatero, R. Delincuencia Juvenil y Sociedad en Transformación. 1988.

⁶¹ Faletto, E. *Comentarios al documento 1*. En Pilotti, F.1994. Pg.31.

pida a esas instituciones que actúen principalmente como instituciones de castigo y represión”⁶².

Esto, con respecto a la CIDN es altamente dañino para el grupo de la población juvenil, ya que bajo la idea de seguridad Ciudadana, se han suprimido o subyugado las garantías jurídicas de las personas, para resguardar el orden público, elemento que es contrario a los principios de los Derechos Humanos. Estos, en general, promueven, por sobre todo los derechos inalienables, posicionándolos sobre los hechos y los sujetos y la integración a la sociedad por medio de los derechos ciudadanos. En este sentido, se construye desde los medios una visión de los jóvenes populares como un problema de seguridad ciudadana, “van desplegando un mecanismo de producción y reproducción de imágenes estigmatizadoras hacia la niñez y la juventud”⁶³, sobretodo en el uso de conceptos que van criminalizando a los jóvenes populares, no así, con los de clase más acomodada.

Es así, que se da una excesiva vigilancia y hostigamiento en las poblaciones más pobres, por parte de las fuerzas de orden público, que han tenido como resultado muerte por golpizas o torturas en las comisarias⁶⁴ y centros de detención, o en casos menos graves, en que no se respetan los derechos de los detenidos (tales como la llamada telefónica), que se van fundamentando en este imaginario de desorden y delincuencia que debe ser castigado de cualquier forma.

Los jóvenes infractores de ley, son parte de este sistema que los estigmatiza en los medios de comunicación y que, además, violenta a través de los aparatos estatales de orden público. Según la CIDN, *no se puede justificar formas de intervención que se construyen con la planificada violación de los derechos de otro ser humano, en razón de proteger los bienes de las personas*. Aunque el delito requiere de una respuesta, esta debe acorde a una sanción establecida en los marcos legales.

IV. Propuesta Alternativa al Sistema Irregular: El Sistema de Protección Integral a la Infancia y a los (las) Jóvenes.

Este enfoque propone una serie de cambios, provenientes de los Derechos Humanos, los derechos sociales, culturales y económicos y la CIDN, como un marco legal, ético y político de tratar a un sector de la población que no ha estado amparada por leyes.

Esta nueva concepción del Niño (como categoría jurídica) provoca un cambio en la relación que éste tenía con el Estado, el que brindaba políticas asistencialistas y de

⁶² Faletto, E. Op. Cit. En Pilotti.1994.Pg.31.

⁶³ Duarte, K. y Littin, C. Niñas, niños y jóvenes: construyendo imágenes. 2002. Pg.70.

⁶⁴ Ramos, M. y Guzmán, J. Op. Cit. 2000.

beneficencia para aquellos necesitados de apoyo para la subsistencia básica.

Aunque la CIDN fue suscrita por Chile en el año 1989, en estos momentos se da una confusión en el ámbito práctico, ya que se observa una coexistencia de estas dos doctrinas al mismo tiempo. Esto, en parte, porque aún no se han concretado las reformas legales para la construcción de la Protección Integral a nivel de los organismos públicos encargados de regularlo. En este sentido, se propone en la CIDN un cuerpo jurídico como para impulsar las transformaciones administrativas, que recién hoy están realizándose a nivel del SENAME.

Si bien, este tema aparece como central en la discusión, el gobierno no ha hecho todos los esfuerzos por debatir acerca del funcionamiento del aparato a cargo de la Infancia, el SENAME. Este, a su vez, tiene una administración que trabaja por medio de subvenciones a instituciones privadas que realizan esta labor.

La ejecución de estos servicios está a cargo, en gran medida de ONG que juegan un papel relevante en la discusión y propuestas para poner en marcha la CIDN. De hecho han sido, desde los 80' una fuerza para impulsar el tema de la democratización y de los DDHH, como una respuesta a la ausencia de programas sociales para numerosas expresiones de la pobreza en la Infancia y la familia, en general. El trabajo realizado por las ONG que están orientadas a los problemas de la Infancia "ha sido destacado en diferentes ámbitos por su carácter eminentemente preventivo, participativo, de bajo costo y reivindicativo de los derechos de ciudadanía de todos los miembros de las comunidades más pobres, incluyendo a los niños"⁶⁵.

Pero, las ONG al ser parte de la sociedad civil tienen una serie de problemas a nivel administrativo, como lo es la obtención de recursos, la falta de coordinación con las instituciones gubernamentales y la falta de difusión de sus actividades. El punto central es la falta de financiamiento que asegure una acción independiente del gobierno y que no responda a intereses de terceros, más que los de la población objetivo a la que se dedica la institución. Esto se hace relevante porque el SENAME sólo entrega subvención a aquellos programas que están en su línea de acción, por lo que les exige a las ONG ciertos objetivos comunes, que muchas veces pueden contradecirse con el fin de estas organizaciones.

La contradicción que se puede apreciar, en primera instancia, es el retraso que se ha dado en la implementación de la CIDN a nivel institucional del Gobierno, lo que provoca la confluencia de dos doctrinas antagónicas, la de situación irregular con la que funciona la justicia, y la de Protección integral, que se impulsa desde el Estado y las ONG.

Por otro lado, está la falta de coordinación entre las ONG y el SENAME, que se han ido estrechando lazos, pero que aún tienen diferencias sustanciales.

Para solucionar estos conflictos, se han desarrollado una serie de medidas, entre las que destacan la creación de fondos solidarios para financiar proyectos alternativos, novedosos y fiables, como lo es el Fondo de Proyectos del SENAME, que asegura la redistribución de ingresos a distintas instituciones, además de los proyectos nacionales a cargo de esta institución pública.

⁶⁵ F. Pilotti, Op. Cit. 1994. Pg.22.

Si bien, todo esto es parte del mismo problema, de cómo lograr que la Protección Integral sea reconocida e implementada, en la práctica existe una disfunción provocada por la existencia de un cuerpo legal de la Situación Irregular. Es por esto, que se hace necesario, además de cambiar los aspectos legales-punitivos, plantear con claridad las nuevas bases conceptuales en torno a las que se discute la puesta en marcha de la Reforma.

Los puntos discordantes son significativos, ya que mientras la Situación Irregular focaliza las políticas sociales a aquellos *menores en situación irregular*, es decir, a niños, niñas y jóvenes pobres, abandonados, inadaptados e infractores de ley, la Protección Integral comprende e incluye a todo este grupo etéreo, sin distinciones, logrando una visión global de la Población Infanto-juvenil y sus necesidades.

Con esto, se busca promover y defender todos los Derechos de Niños(as) y jóvenes, de manera integral, separando los aspectos de proteger y vigilar (control-protección-represión) a dos o más ámbitos de las Políticas Sociales del Estado a esta parte de la población. La Doctrina de la Protección Integral (DPI) cambia la relación entre el Niño y el Estado, de mero receptor o benefactor, a una relación recíproca y dinámica, en parte, más participativa.

4.1 Una mirada a la Educación Social como fundamento de la Reinserción Social de jóvenes en conflicto con la Ley.

Si bien, es necesaria la Reforma a la Legislación actual para jóvenes menores de edad, también se hace relevante el desarrollo de conceptos que propongan un tratamiento acorde a la CIDN y a su aplicación en la práctica. Esto se refiere, al sentido que tendrán las nuevas sanciones penales, desde el enfoque de la reinserción social y las sanciones socio-educativas, que el Estado chileno ha pactado realizar. Esto puede entenderse como una forma de frenar la delincuencia, por medio de la disminución de la reincidencia de los jóvenes infractores, si se entiende que un problema social no se soluciona con reformas a la justicia, sino con acciones sociales que promuevan la integración de los individuos a la sociedad, en vez de la exclusión progresiva que se observa en los sistemas penales.

Además, toda la discusión que ha guiado la puesta en marcha de la Doctrina de la Protección Integral (DPI), que trata sobre la imputabilidad y la minoría de edad penal, ha dejado de lado los fundamentos centrales de esta doctrina, que pone énfasis en los derechos de los niños y en la forma de resolver conflictos sociales que se ven reflejados en los niños, niñas y jóvenes.

Por esta razón, la CIDN centra la atención en los mecanismos que, si bien responsabilizan a los jóvenes de sus actos, puedan integrarlos nuevamente, dejando de lado las sanciones penales como la privación de libertad a los casos excepcionales o más graves. Aún así, se podría optar por medidas de reeducación y de inserción en estos medios cerrados. Con esto, se reconoce que los distintos países tienen dificultades en la integración de diferentes grupos sociales, por lo que se fundamentan las estrategias de reinserción social y la responsabilidad que tiene la sociedad completa en el destino de

estos jóvenes.

Es relevante señalar que además del aspecto de asistencia o servicios requeridos por la población, está incorporado el meta-valor (Merton) del éxito económico y el consumo de bienes materiales. Esto nos lleva a observar una sociedad donde el consumo es uno más de los objetivos que se plantea para el crecimiento del país, por lo tanto tiene un papel central en el desarrollo cultural, social y económico. El consumo, por su parte está exacerbado por los medios de comunicación, que a través de la publicidad hace necesario todo tipo de productos, logrando una segmentación social determinada por la capacidad de compra que tiene el individuo.

Los sectores más pobres, desempleados, subempleados, indigentes o trabajadores subcalificados, debido a la deficiencia en la estructura de oportunidades no pueden acceder a este sistema. Este grupo de jóvenes infractores busca un “procedimiento técnico más eficiente, sea o no legítimo culturalmente”⁶⁶ de conseguir el dinero para consumir y como estrategia de supervivencia familiar, lo que se define como Anomia de Innovación. Por sus medios individuales alcanzan lo que no pueden adquirir de forma normal, ya que el acceso está limitado.

Es así, que las medidas para sancionar los delitos realizados por jóvenes, tienen supuestos que favorecen su inserción en lo social, y la DPI, lo entiende de esa manera. La discusión de las sanciones va en la línea de la integración promulgada por la CIDN de todos los sujetos, más allá de los hechos cometidos. La Educación Social cobra real importancia en esta dimensión, debido en parte a la capacidad de adaptación a diferentes medios y a que plantea un proceso de *transmisión-apropiación-reconstrucción de contenidos culturales*⁶⁷, de manera de que los(as) jóvenes sean menos vulnerables a caer en el sistema penal. Esto es que por medio de la apropiación del capital cultural y social, logren de forma exitosa incorporar conocimientos, habilidades, destrezas, valores, ideas, etc., necesarios para desenvolverse en el medio social.

En este sentido, la Educación Social, siguiendo a Violeta Nuñez, la entendemos como un conjunto de prácticas diversas, que encuentra lo específico de su definición en el cruce de la labor pedagógica con diversas instituciones de política social; trabaja en pro de la promoción cultural de los sujetos para su inclusión en lo social propio de cada época⁶⁸. En esta práctica se pretende transmitir contenidos culturales que favorezcan la inserción y el ejercicio de los Derechos, por medio de la relación educativa, entre educador y educando.

Por esta razón, aparece como la forma pertinente para tratar a los jóvenes infractores de ley, aunque quedan tensiones por solucionar, con el fin de hacer un sistema más fluido y flexible. Para la CIDN, los jóvenes son sujetos que están en proceso de desarrollo físico y psicológico, por lo que no se puede dejar sin efecto el resto de los derechos consagrados para ellos. La acción educativa busca romper el destino predefinido para

⁶⁶ Merton, K. Op.cit. 1960.Pg.56.

⁶⁷ Silva Balerio. Op.cit.2003.

⁶⁸ V. Núñez. De la fragmentación a los nodos o una apuesta a favor de la ética de transmisión. www. Pedagogia.net.

ellos, de manera que se “torna una lucha contra las exclusiones que limitan el pleno desarrollo de los sujetos”⁶⁹.

La tensión que en este tema se busca solucionar, es el de la Justicia y de la Educación Social. Esto, porque se busca conjugar dos dimensiones que han replanteado los objetivos acerca de los jóvenes infractores de ley y que trabajan en el mismo campo, de manera diferenciada.

Como lo plantea J. Faunes y C. González⁷⁰, la tensión entre ambas dimensiones radica en la diferencia entre los objetivos que cumplen en lo social. La Justicia tiene como objetivo sancionar las conductas que atentan la normativa vigente, es decir, se basa en la *lógica de la violación de las normas*, buscando canalizar la reacción social frente al delito de manera institucionalizada. Por otro lado, la Educación social, como acción social, se basa en la *lógica de las necesidades*, que promueve la prestación de servicios sociales a aquellos que las requieran de forma explícita y conscientemente.

La acción social, puede fundarse en criterios de globalidad, en criterios de desigualdad social, en la medida que logra focalizar la atención a los sectores más necesitados y en el criterio de voluntariedad, que se refiere a la prestación de servicios en común acuerdo con el que los requiera.

Entonces, si la acción social se basa en la voluntariedad de las personas necesitadas, es decir, de que actúa conforme los individuos libremente lo exijan, ¿cómo lograr que las sanciones socio-educativas tengan el impacto propuesto para aquellos jóvenes infractores de ley a los que les es impuesta la ayuda por la justicia?

Según estos autores, la confusión que se provoca al mezclar la lógica de una con el objetivo final de la otra, produce efectos perversos, tanto en la justicia como en la acción social.

Los efectos perversos en la Justicia, se dan cuando ésta interviene en problemas de orden socioeconómico, que no es su dimensión competente. Esto se debe a que, con la intervención judicial, se entrega la misma respuesta para dos situaciones absolutamente diferentes: la de carencias socioeconómicas y la de infracciones a la ley penal. A la larga, esta percepción negativa de los pobres ha favorecido a la construcción de una imagen pública del delincuente que lo relaciona a este segmento socioeconómico, así como de preferencia joven, “El delincuente se volvió identificable: joven, de extracción popular, con aros, zapatillas caras, tez morena, pelo tieso, sin estudios”⁷¹, la denominada fisonomía del miedo.

Por otro lado, existe un factor de selectividad con el que opera la justicia, dado en distintos niveles. Desde el Estado, se selecciona según el criterio ideológico que conductas o actos se penalizan y cuales no, definiendo el delito; en el ámbito de la ciudadanía, se elige de parte de las víctimas que delitos denunciar y cuales no, lo que

⁶⁹ D. Silva, Op. Cit.2003.Pg.240.

⁷⁰ Faunes, J. Y González, C. Delincuencia juvenil, justicia e intervención comunitaria. IIN.

⁷¹ Ramos, M. y Guzmán, J. Op. Cit.2002.Pg.20.

puede estar relacionado con la percepción del acto en sí y de la eficiencia de la justicia; y, finalmente, a nivel policial se selecciona por carácter probatorio o por simple corrupción, lo que llega a la instancia jurisdiccional. Este factor de selectividad es el filtro por el cual pasan los acusados de cometer crímenes, lo que en la práctica se reduce, en el grupo juvenil, a jóvenes de estrato bajo y sectores marginales, lo que está fundamentado, más que nada en la estigmatización de este sector de la población y en el alejamiento de los círculos de poder, que de una u otra forma, logran defender de mejor manera a sus cercanos.

Desde la dimensión de la Acción Social, el efecto perverso se produce con la imposición de ayuda como una forma de control social. Esta actuaría en función de las necesidades de promover o imponer una conducta normativa o normal, que al no encontrarse regulada resultaría incompatible con el Estado Democrático. Por otro lado, esta función, en que se entrega un servicio a sectores supuestamente inadaptados, termina una vez más, estigmatizando a este grupo, ya que se constituye como tal, en torno a la asistencia del sector público.

La separación clara de las funciones, de una y otra dimensión, que conforman la Justicia Juvenil, pasa a ser el punto de discusión de llevar a la práctica la Reforma. Sin esta distinción, se prolonga al modelo de situación irregular que aún opera.

4.2 La acción socio-educativa para jóvenes infractores de ley.

La acción educativa entendida como una práctica social para la transmisión-reconstrucción-apropiación de contenidos culturales que favorece la promoción de los(as) jóvenes hacia la inclusión del sistema social, pero de manera autónoma y crítica, pasa a ser la forma señalada por educadores para tratar a los(as) jóvenes que cometen infracciones.

Esto, debido en parte a las falencias del sistema por integrar a todas las personas por medio de la efectividad de los derechos ciudadanos que merecen. Se reconoce la incapacidad por sí solo de lograr la integración, por lo que se hace consciente en un acto de reflexión.

La responsabilización sobre los actos cometidos, es el fin último de las sanciones dictadas por la justicia juvenil. Para lograr este objetivo, se plantea desde la educación social una nueva mirada sobre la delincuencia juvenil, en especial, a los sujetos que la realizan.

Esto es, trata de capturar la atención del joven, de manera que en un acto reflexivo pueda distinguir lo normado de lo ilegal, y pueda comprender que sus actos involucran y dañan a otras personas.

Responsabilizar no sólo desde la parte de la infracción pero además, habla de la oportunidad de ofrecer ser parte de una relación educativa para transmitirle contenidos culturales que mitiguen la exclusión que se da por medio del proceso judicial, el que muchas veces profundiza la estigmatización y la exclusión social.

4.3 Ejemplo Alternativo para el trabajo con Jóvenes en Conflicto con la justicia: Programa de Intervención Ambulatoria o PIA.

El programa consiste, en términos prácticos, en la sujeción del o la joven al control de un Delegado(a), unida a la orientación o intervención socioeducativa, que está decretada en primera instancia por un Tribunal de Menores, para que el joven pueda acceder a programas y servicios comunitarios que favorezcan su integración social⁷². En éste se trabaja en torno a tres conceptos fundamentales: **el Control, la Responsabilización y la Reinserción Social**.

El **Control**, es un elemento fijado por el Tribunal en respuesta a un hecho delictivo, que en la práctica se da como la limitación de ciertos derechos y obligaciones frente al Estado por parte del Joven, sobretodo lo que tiene correspondencia con las libertades individuales. Esta medida es obligatoria y se origina de un proceso judicial. El control del joven se establece por encuentros fijados por el Delegado(a), quien desarrolla una intervención con funciones y tareas específicas que la determinan

Un elemento nuevo que se integra es el de la **Responsabilidad**, en el que se atribuye una responsabilidad penal frente a los hechos del joven infractor, por la vía de una sanción, en contradicción con la Prueba de Discernimiento, que se realiza hasta hoy. Luego se pretende que el joven asuma esta responsabilidad en un proceso educativo de la sanción, para que finalmente, éste respete los valores, normas y roles convencionales, con el objetivo de que se integre socialmente de manera positiva.

La **Reinserción Social** “designa la finalidad sistémica de rearticulación y fortalecimiento de los lazos o vínculos de los jóvenes infractores de ley con las instituciones sociales “convencionales” básicas (familia, escuela, trabajo), a través de procesos de control, responsabilización y habilitación psicosocial”⁷³. En este concepto se trata al joven infractor desde una perspectiva multidimensional, que lo describe a nivel individual, micro y macrosocial, ya que se trabaja bajo el supuesto de que el joven mantiene un deterioro o pérdida de los lazos con instituciones sociales convencionales, lo que justifica la intervención en el sentido reintegrador.

En la práctica el desarrollo del programa se relaciona con la utilización efectiva de las redes sociales dirigidas a los jóvenes, en su comunidad. En este trabajo se pone énfasis en la orientación y motivación por parte del delegado(a) para que el joven participe en la oferta pública y privada de servicios y beneficios en su entorno local. Además, el delegado(a) deberá gestionar el acceso efectivo y voluntario a éstos, a excepción de la Educación Básica y Media, que tiene carácter obligatorio. Además, el Programa desarrolla planes individuales para los y las jóvenes que han sido derivados por los Tribunales en cuestión.

⁷² Definición contenida en el Proyecto de Ley sobre responsabilidad de los Adolescentes por infracciones a la ley Penal. MINJU. 2001.

⁷³ SIDTEL Lo Espejo. *Orientaciones Técnicas*. 2002. Pg. 30.

La elaboración de este *Plan socio-educativo Individual* considera diferentes variables propias de cada sujeto, debido a la diversidad que presentan estos jóvenes. Estas condiciones se estiman como relevantes, en cuanto al desarrollo de su vida actual y su futuro, que además permite a los diferentes actores involucrados en el proceso comprender al sujeto en toda su dimensión y su conducta.

La metodología socioeducativa, debe realizar una práctica social, en donde el factor relevante es la relación educativa no formal, que establezca una interacción con la naturaleza, el mundo, el otro y consigo mismo, que transforme su visión y su accionar en su entorno social.

Tercera Parte: Metodología de la Investigación.

I. Diseño de la Investigación: un estudio exploratorio.

Esta tesis se enmarcó dentro de los estudios **exploratorios**, que trata el problema desde un primer acercamiento. Una de las características de estos estudios, es que carecen de conceptos rígidos o hipótesis de investigación, ya que trata al objeto desde una primera mirada.

Las investigaciones exploratorias nos dan la suficiente libertad para conocer, acercarnos a la realidad, y desde allí extraer lo relevante del objeto de estudio, como las variables que inciden en su génesis y desarrollo dentro de lo social. En este tipo de estudio es posible aprehender de manera más directa la realidad de los jóvenes infractores de ley y conocer los diferentes factores que influyen en la posterior reincidencia de éstos.

Debido a la falta de un número significativo de investigaciones sobre la Reinserción Social de Jóvenes Infractores de Ley en Chile, es que no se pueden establecer variables definitivas y confiables que nos guiaran sobre las causas del problema.

El método utilizado, para alcanzar los objetivos trazados en este **estudio de tipo**

Cualitativo, produce datos descriptivos del problema a partir del propio discurso de las personas involucradas. Esto lleva a una reproducción de lo social y del objeto particular del estudio, “la práctica social no es nunca, tan solo, discursiva; pero toda práctica social necesita del discurso, de una organización particular del sentido,...”⁷⁴. Entonces, es por medio del discurso que se nos permite conocer una situación que se desarrolla en lo social, y que a través del habla, se llena de sentido.

La Reinserción Social de estos jóvenes es un modelo de tratamiento de la sanción penal de menores de edad que recién se está llevando a cabo como política del Estado, razón por la cual se hizo relevante conocer los distintos aspectos que los jóvenes relataron del proceso en el cual están inmersos, como una forma de acercarse al objeto de estudio. De esta forma, se analizó el problema desde el sentido que los propios actores le atribuyen, como una forma de aproximación a su mundo particular. También se y las personas que trabajan con ellos (encargados de los programas, monitores y/o delegados),

Con esto, se llegó a la comprensión del objeto dado, a través de la percepción de los actores sobre el contexto en el cual están inmersos y el discurso que desarrollan a partir de su experiencia. Esto nos indica que el lenguaje, así como la realidad, no es uno sólo, sino una interpretación de la ideología dominante, en donde los diferentes grupos se apropian o reproducen por medio de diversos estilos lingüísticos. La elección de éstos (significantes) se fundamenta en el hecho de que el universo de sentido es preexistente para el sujeto o el grupo, tal como lo es la realidad social. De esta forma, el “discurso social-, muestra un campo semántico que define qué elementos son incluidos como pertinentes y sus relaciones recíprocas,..., y por oposición, como en toda estructura, qué elementos excluye, qué relaciones no acepta”⁷⁵.

Se supone que a través del discurso, cada sujeto o grupo social elige los “significantes” de los que hará uso, y con estos reproduce su medio social, por lo que dispone(n) de repertorios de estilos propios. En este sentido, lo social es una realidad con significados compartidos de manera ínter subjetiva y que se expresan en el lenguaje. Estos significantes, son más que valores o creencias colectivas, son elementos que constituyen la estructura social. Por esto, la forma de referirse, en términos lingüísticos a una dimensión específica, se puede basar en la práctica del sujeto en ese ámbito.

La utilización de técnicas que tienen que ver con el análisis de lo discursivo, muestra una estructura social por medio del lenguaje, así como el sujeto no tiene una estructura consciente del lenguaje, y este reproduce lo social, se puede afirmar que el orden social no es consciente. Y el interés del estudio por el análisis del discurso, radica en que, a través de opiniones personales se va construyendo de manera inconsciente el orden o la estructura social en la cual está inscrita el significante o sujeto, ya que “...en toda habla se articula en el orden social y la subjetividad”⁷⁶.

⁷⁴ Canales, M. y Peinado, A. *Métodos y Técnicas Cualitativas*.1994. Pg. 288.

⁷⁵ Canales, M. Y Peinado, A. Op.cit.1994. Pg.288.

⁷⁶ Canales, M. Y Peinado, A. Op.cit.1994.Pg. 288.

Entonces, el discurso nos habla o describe el universo de sentido preexistente para el sujeto o grupo y con esto, se puede comprender la acción del sujeto en ese entorno y no otro. De esta forma se particulariza a realidades que ciertos grupos comparten en un contexto dado, lo que construye un diseño de investigación coherente con el problema social particular de los jóvenes infractores de ley.

Para Claudio Duarte, la Juventud, así como la sociedad, puede ser diferenciada en una multiplicidad de grupos, por lo que se refiere a Juventudes, en donde “una primera idea fuerza de esta reflexión es que la nominación en singular de la juventud no es tal, ya que sus significantes son diversos y refieren a varias imágenes desde un mismo habla con diversos hablantes”⁷⁷. Las Juventudes, muestran más claramente a este grupo, que se “refiere al grupo social que puede ser categorizado desde distintas variables (demográficas, económicas, culturales, etc.)”⁷⁸.

El lenguaje, entonces, generó un acercamiento y comprensión de esta particularidad, porque nos entregó el sentido propio de cada sujeto en cuanto a su vida cotidiana y lo que, éste como tal, va reproduciendo. La tarea fue la de aprehender este proceso de interpretación, por medio de un método hermenéutico en el cual se fueron decodificando los símbolos, signos y lenguaje del otro abstrayéndose de prejuicios y poniéndose en el lugar del hablante.

De esta forma, la técnica para producir información que se utilizó fue la **Entrevista en Profundidad**, cuyo criterio de selección dependió de la disponibilidad de las instituciones a cargo del proceso de Reinserción Social de los jóvenes, los Programas de Intervención Ambulatorios (PIA).

1.1) Instrumento para producir Información.

Para recabar la información se utilizó Entrevista en Profundidad las que se realizó a los jóvenes que han sido derivados a Programas de Intervención Ambulatoria (PIA), en Promesi de Ñuñoa y SIDTEL de lo Espejo.

La Entrevista en Profundidad se hizo pertinente bajo el supuesto de que el Orden social no es consciente y se reproduce por medio del lenguaje. Entonces, para reproducir y reordenar el sentido requiere del habla, objetivo que se logra por medio de la conversación. Es en ésta, en donde las hablas individuales tratan de acoplarse a un sentido común, de manera que los hablantes puedan comprender lo que se trata de comunicar. Debido a esto, es que la conversación es el momento en que significativo y significado vienen a articularse estratégica y provisionalmente como Efecto de Sentido.

Las Entrevistas en Profundidad realizadas a los profesionales o Delegados a cargo de llevar a cabo el Programa individual de los jóvenes, se realizaron para conocer la percepción que ellos tienen de estos jóvenes. La pertinencia de la entrevista en

⁷⁷ Duarte, K. ¿Juventud o Juventudes?, Acerca de cómo mirar y remirar a las juventudes de nuestro continente. Revista Última Década, CIDPA, 2000. Pg.62.

⁷⁸ Duarte. Op. Cit. 2000. Pg.62.

profundidad se da “cuando lo que estamos estudiando son perspectivas institucionales representadas por cargos ocupados por un solo individuo”⁷⁹

1.2) Formación de la muestra.

La muestra que se elaboró para el estudio, responde a criterios estructurales, por lo que se trata de relaciones. Lo que se buscó a través de la investigación fue la representación de ciertos tipos de relaciones, a priori. Estas relaciones, que representan el problema del que se hizo cargo el estudio, y de las que se realizó el posterior análisis, formaron Variantes Discursivas, que permitieron la estructuración del orden social y/o contexto y el problema de estudio, percibido por los jóvenes.

En concreto, estas relaciones, se buscaron a partir de variables sociodemográficas y atributos específicos de los hablantes que concordaran con el estudio y que dotaran de sentido a la técnica elegida. Se utiliza entonces, el **Criterio de Saturación del Campo de Hablas**, el que busca saturar el campo de diferencias para conocer la unidad discursiva que en definitiva nos lleva a reconstruir la estructura social que sostiene las relaciones dadas en el discurso.

Por esto, la cantidad de jóvenes elegidos para las entrevistas, fue de un total de 14 casos, siete en cada institución respectivamente. El criterio de selección de los jóvenes se determinó, en primer lugar por la participación voluntaria de ellos.

Los jóvenes, seleccionados provenían de dos instituciones, Promesi de Ñuñoa y SIDTEL de Lo Espejo. Los jóvenes, por lo tanto, provienen del sector Oriente de Santiago (Ñuñoa, Peñalolén y la Florida) y del sector Poniente (Lo Espejo, El Bosque, Pedro Aguirre Cerda, La Granja), respectivamente.

Las entrevistas en Profundidad realizadas a los cuatro Delegados también se definieron por participación voluntaria, y se trató de delegados con formación profesional de Asistente Social o Psicólogo, que son los encargados de hacer el contacto directo o control y responsabilización del joven.

La siguiente tabla contiene el nombre del grupo que fue entrevistado para la investigación:

⁷⁹ Canales, M. Y Peinado, A. Op.cit.1994.Pg.296.

<p>Jóvenes entrevistados de SIDTEL Lo Espejo y Promesi de Ñuñoa.</p>	<p>Moisés Papalo Jorge Claudio Carlos Aguja Angelo</p>	<p>Carne Felipe Nato Checho Jano Pingüino Andrés</p>
<p>Delegados del PIA.</p>	<p>Delegado Delegada (1) Delegada(2) Delegada(3)</p>	

1.3) Análisis de Contenido de las Entrevistas en Profundidad.

El análisis de las entrevistas se realizó por medio del método de Análisis de Contenido, para poder interpretar el discurso desarrollado por los jóvenes y profesionales.

Esta técnica de observación, resultó significativa debido a que interpreta la realidad social por medio de su observación y posterior análisis.

Las características del análisis de contenido hablan de una técnica de investigación que se utiliza para hacer inferencias mediante la identificación sistemática y objetiva de atributos específicos, que se van desarrollando en el transcurso del texto. Es relevante destacar que “el análisis de contenido no es otra cosa que una técnica para leer e interpretar el contenido de toda clase de documentos y más concretamente, de los documentos escritos”⁸⁰. De este modo, las inferencias que hizo la investigadora pueden ser reproducibles, generalizables y válidas, a partir de la información extraída de los datos.

El texto, por su parte puede ser de diferentes orígenes, siendo particular de esta investigación, el uso las entrevistas, por lo que se trata de un texto preparado exclusivamente para alcanzar los objetivos establecidos.

El texto, entonces, se planteó como el campo en el cual se buscó interpretar lo que el

⁸⁰ Ruiz, J.I.. Metodología de la Investigación Cualitativa. España. 1999. Pg.192.

entrevistado habla, de manera de extrapolarlo al universo de la muestra o del problema de investigación, en que "...los patrones de significados hallados en los datos (texto) sean interpretados como indicadores y síntomas..."⁸¹ del contexto, sobretodo en lo referido a la realidad social en que están inmersos los jóvenes.

El significado de lo dicho, a través del discurso, se aprehendió en el marco empírico o de referencia, en el cual se desarrollan las personas entrevistadas. Estos dichos, pueden ser a su vez manifiestos como latentes. Los datos manifiestos son aquéllos en que el hablante dice justo lo que quiere expresar, mientras que los latentes corresponden a lo que se dice de manera inconsciente.

Las inferencias, como elemento central del análisis de contenido, se producen de manera sistemática, consciente y con fines analíticos del investigador, por lo que se propuso una pauta a seguir, la que tuvo como objetivo comprender el significado subjetivo del texto (entrevistas) del cual se dispone. Para esto, se manipularon los datos o información extraída, por medio de una lectura "múltiple y repetitiva conforme el esquema de Denzin en el que el investigador progresa moviéndose desde el campo al texto al lector"⁸². Luego de extraer los

datos desde el Campo de Investigación, se siguió un proceso de manipulación y transformación, por el cual se llegó a hacer inferencias válidas.

1º Paso: Extracción de Datos a partir de las Entrevistas como Campo de Investigación.

Por medio de las Entrevistas se elaboró el texto, en el cual se realizó el análisis de contenido, de forma sistemática y consciente.

De las entrevistas se contextualizó la información para luego observar los elementos centrales que sobresalieron del texto. Si no se obtuvo un tema central, "la atención se concentra en los grandes temas o capítulos que más destacan"⁸³. Después, se comenzó el proceso de categorización de los temas.

2º Paso: Categorización del Texto o creación del Texto de Investigación.

La Categorización se basó en la deconstrucción del problema de investigación, o de la realidad que se ha querido abarcar, en una serie de dimensiones que la conforman.

Las dimensiones, como categorización del texto, se observan de la siguiente manera:

Tabla de categorización de la Realidad del joven infractor de Ley.

⁸¹ Ruiz, J. I. Op. Cit. 1999. Pg. 197.

⁸² Ruiz, J.I. Op. Cit. 1999. Pg.197.

⁸³ Ruiz, J.I. Op. Cit. 1999. Pg.228.

Dimensiones	Subdimensiones	Factores relevantes
1º dimensión. Percepción del joven en su medio: lo que se refiere a la relación percibida por el joven con los factores relevantes.	Percepción del Entorno Inmediato del Joven	1)El barrio
		2) Familia
		3) Grupo de Semejantes
		4) La Escuela
	El Delito como forma de Vida	El mundo Laboral Relación con el Delito
2º dimensión. Percepción de la Reincidencia: Percepción del joven sobre su construcción como sujeto en lo social.	Entorno Social del Joven	Instituciones sociales Autoridades locales
		Proyectos de Vida
		1)Presente 2)Futuro

La tabla descrita anteriormente, y que resume las dimensiones pertinentes para la investigación, así como los factores relevantes que las componen. Es de esta manera, que se fueron analizando los temas, manifiestos o latentes, en concordancia con los conceptos teóricos descritos en el Marco teórico conceptual, para reconstruir el problema.

Esto se basó en presupuestos del análisis de contenido, en su vertiente cualitativa en “tanto los datos expresos (lo que el autor dice) como los latentes (lo que dice sin pretenderlo) cobran sentido y pueden ser captados dentro de un contexto o marco empírico”⁸⁴. De esta forma, los datos cobraron sentido, en la medida que el análisis sistemático, los situó nuevamente en su contexto desde el marco teórico conceptual ya diseñado.

Las entrevistas, así como el discurso de los jóvenes, se deconstruyeron y analizaron a través de las dimensiones y factores descritos, como categorizaciones del campo de investigación, para que luego fueran resituados en la realidad por medio de la teoría, desarrollando así, el Texto Interpretativo.

3º Paso: Realización del Texto Interpretativo Provisional.

Este paso del análisis se define como el “trabajo en el que el contenido central lo constituye su interpretación de lo que ha captado y cree haber aprendido de la realidad”⁸⁵ en el cual se hace el estudio.

En el fondo, es la fase en donde se vuelven a unir y dar significado a los datos que fueron extraídos. En este texto se representó la interpretación de los datos y la perspectiva objetiva que se entregó de la realidad particular de los jóvenes infractores de ley, en proceso de reinserción social por medio de los Programas Ambulatorios.

Por lo tanto, se elaboró un segundo texto, el Texto Interpretativo en el que se sistematizó, introdujo categorizaciones, interpretaciones, comparaciones, correcciones, precisiones y matizaciones. A partir de esta etapa, se hizo fundamental la utilización de “una construcción teórica de las relaciones entre datos y su contexto para poder realizar y

⁸⁴ Ruiz, J.I. Op. Cit. 1999. Pg.197.

⁸⁵ Ruiz, J.I. Op. Cit. 1999. Pg. 198.

justificar esas inferencias”⁸⁶ desarrolladas en el texto. Con esto, se conectó los datos extraídos a la realidad social de pertenencia, de manera de darles un significado social al discurso.

Debido a que la investigación se situó desde la percepción de los sujetos desde su realidad social, el Constructivismo aparece como la forma indicada para la realización del Texto Interpretativo, en el cual se reconstruyó la realidad apropiada, “admitiendo la coexistencia de múltiples construcciones no siempre consistentes entre sí”⁸⁷. A partir de esta perspectiva, se pudo comprender mejor la subjetividad de los jóvenes infractores y de los profesionales que trabajan con ellos, en tanto símbolos y significados que surgen de la interacción social.

⁸⁶ López-Aranguren. *Análisis de Contenido*. en El Análisis de la Realidad Social. 1990. Pg.386.

⁸⁷ Ruiz, J.I. Op. Cit. 1999. Pg. 217.

Cuarta parte: Análisis de la Información.

En el marco de la investigación, se hace necesaria la comprensión del mundo en el cual se insertan estos jóvenes, de manera que a través de su discurso, señalen los factores relevantes que han tenido influencias en la estructuración de sus conformaciones culturales y sociales. Estas se generan en un proceso específico de socialización, en las que pasan a formar representaciones sociales e identidades particulares, las que tiene relación con el mundo delictual.

Las dimensiones que se abarcan en la investigación, en este sentido, están referidas a la relación que estos jóvenes establecen con diferentes instancias y aspectos de sus vidas, y como en estas van desarrollando estas representaciones y construcciones identitarias orientadas a lo delictivo.

El análisis realizado a continuación intenta mostrar estas conformaciones, enmarcándolas en un contexto dado para los jóvenes infractores y cómo las instituciones de reinserción pueden obtener un proceso favorable en la integración del joven al mundo formal-legal o como una forma de reducir los efectos negativos de la judicialización e institucionalización temprana. Además, se proponen ciertos criterios para el proceso de Responsabilización.

I. La relación de los jóvenes infractores con el espacio

formal-legal.

En su relación con el mundo formal-legal se hace importante señalar que estos jóvenes definen y redefinen estas representaciones, por las que se van integrando en una realidad marginal y subcultural, carente de opciones reales y marcada por la constante exclusión desde las instituciones sociales.

La representación social que nos muestran estos jóvenes, es en términos generales, pesimista, debido a las carencias económicas y sociales que han marcado sus historias de vida, destacándose un medio hostil y agresivo, desde que son pequeños. Esta perspectiva se encuentra reforzada por la desprotección de la familia, en un primer momento, y luego la escuela, lo que les significa un distanciamiento y búsqueda al margen de estas instituciones. En este sentido, la vida se les presenta de golpe, por lo que se exponen a diferentes estímulos sin mediar ningún filtro o instituciones protectoras (familia, escuela) que los atenúen.

Las dimensiones que se abarcan, como lo son el entorno inmediato, el entorno social, el proyecto de vida y el delito como forma de vida, intentan dar una mirada a estos factores “protectores”, tales como la familia y el colegio, y al entorno en el que se desarrollan. La razón por la cual se abarcan estas dimensiones y no otras, se debe a que se pueden encontrar allí las conformaciones culturales que los jóvenes van apprehendiendo a través de sus vidas y comprenden de manera global el mundo de los jóvenes infractores. La influencia de estos factores, en mayor o menor medida marcan la adaptación del joven en la delincuencia como forma de vida y el impacto que tienen las instituciones de responsabilización o de reinserción social. Es por esta razón, que se hace significativo analizar la capacidad de la intervención de los PIA, como propuesta alternativa que agrega una perspectiva de integración, además de la sanción penal. Las consideraciones técnicas para trabajar en la reinserción se establecen a partir de la percepción de los jóvenes y cómo se relacionan con la realidad, ya que desde ellos se obtienen los recursos significativos para la intervención socioeducativa.

Para esto se entrega una visión sobre el contexto en el que se desarrolla, para luego dar paso a los agentes de socialización más directos: la familia, la escuela y el grupo de semejantes. Además, se observa la relación que estos jóvenes infractores con el mundo delictual y las expresiones que van adquiriendo, y como se plantean desde su experiencia hacia el futuro, en cuanto a la construcción de un proyecto de vida.

Se pretende abarcar la multiplicidad de visiones que tienen los jóvenes, de los que se extrae lo relevante, lo significativo de construcción identitaria orientado a un modelo alternativo de supervivencia en los sectores populares, en relación a hechos que son social y penalmente sancionados, para un trabajo más efectivo, lo que se traduce en una reinserción en las redes institucionales y una menor reincidencia de los jóvenes infractores de ley.

1.1 El Entorno social: El joven infractor como sujeto irregular.

Los jóvenes entrevistados provienen de Poblaciones marginales del sector Sur y Oriente de Santiago, específicamente de las comunas de Lo Espejo, El Bosque, La Granja, La Florida y Peñalolén.

El enfoque que la sociedad ha construido respecto de estos jóvenes, se basa en la doctrina de la situación irregular, que sitúa a los menores de edad de condición socioeconómica popular, como sujetos susceptibles de ser protegidos o controlados por las vías formales que ha establecido el Estado. Esta perspectiva lejos de diseñar estrategias para promocionar los derechos ciudadanos, intenta neutralizar a los infractores de ley, por medio de políticas públicas que centran sus esfuerzos en el control social formal y la represión de estos grupos.

La cultura asistencial instalada en los servicios públicos ha generado toda una red para la Infancia irregular, que ha puesto énfasis en servicios que separan a niños y niñas de sus hogares, de manera de corregir las conductas definidas “en riesgo social”. Aunque el sistema de protección esté actualmente en un proceso de transformación, hoy funciona por medio de estrategias de control formal, lo que limita la reintegración de los niños y jóvenes a la sociedad, ya que la derivación a instituciones totales entrega una construcción social diferenciada y marginada de lo social.

En el caso de los infractores que están en el PIA, nos da cuenta de jóvenes que han pasado por gran parte de la Red de atención del SENAME, desde la infancia, siendo en un principio detenidos por protección (hurtos, robos o mendicidad), para luego pasar al sistema penal de menores, a la edad de 14 años.

En este sistema se hace aún más difícil el objetivo de la reintegración social, ya que a esta edad, los jóvenes están estigmatizados en instituciones sociales (como el colegio) como niños problema, en que el sujeto es visto como un factor de peligrosidad social con dificultades en su readaptación a diferentes medios.

Es así, que se comienza desde la infancia la exclusión y/o marginación de las instituciones sociales de estos jóvenes percibidos como irregulares. De esta manera, se va creando una estructura específica para la reinserción social altamente judicializados, que su entorno inmediato no es capaz de contener. Además, esta judicialización trasciende al ámbito de la justicia para instalarse en todas las instituciones sociales.

1.2. Las Instituciones policiales y la red de la Infancia.

La estrecha relación que se ha generado entre estos jóvenes y las instituciones policiales y de Justicia, los ha ido segmentando progresivamente, por medio de distintas instancias a conformar un grupo aparte de jóvenes populares que son vistos y percibidos con desconfianza.

Las instituciones, para ellos, son parte de un aparato de vigilancia y de protección específicas de este grupo. Es relevante confirmar que estos jóvenes han estado en contacto permanente con instituciones de seguridad del Estado (Carabineros e

Investigaciones), así como con lo legislativo (Jueces y Tribunales) y con la red de la Infancia y SENAME, lo que demuestra la capacidad y el enfoque de control sobre los sectores populares, desde el aparato de gobierno.

El sistema de sanciones a jóvenes menores de edad se basa en el concepto de discernimiento, el que entendido como la utilidad social del sujeto, predispone las medidas que el infractor debe realizar luego de cometer un delito. Debido a la irregularización de los jóvenes urbano populares, el criterio con que se trata el tema, se centra en el autor más que en el hecho, pasando éste a segundo plano. Esto significa que la mayoría de los jóvenes que cumplen sanciones de reclusión en centros especiales sean de este segmento socio-económico, mientras que los jóvenes derivados de otro segmento no van con los lineamientos de los programas, por lo que son rechazados de estos. También, se argumenta un problema de seguridad para los jóvenes de sectores más acomodados, pudiendo ser maltratados por los otros jóvenes.

Desde el ámbito judicial y el legislativo comienza un proceso de discriminación, que trasciende hacia las otras instituciones sociales, debido a la ambigüedad de las leyes de Control- protección de la infancia, la prueba de discernimiento, al dictamen arbitrario centrado en la figura de un Juez, la patologización de la pobreza, principios desarrollados por la Doctrina de la Situación Irregular. La utilización de la prueba de discernimiento para los jóvenes detenidos, es la expresión social de esta ambigüedad, ya que los somete a intervenciones para validar el proceso judicial o no, pero no implica necesariamente la puesta en libertad. De hecho, gran parte del tiempo de espera para la realización de la prueba pasa retenido en un COD, lo que puede llevar de semanas a meses.

El paso por una detención, el proceso judicial y la consideración del discernimiento estigmatizan al joven como una persona incapaz de adaptarse al medio y de ser potencialmente peligroso para el bienestar social. Esto tiene dos efectos. Por un lado, se pasa a la vigilancia permanente desde las instituciones sobre el sujeto. Y por el otro, se observa un sistema penal que no es capaz de contener la reacción social, ya que según la opinión pública, no se satisface la percepción de justicia, debido a que no se encuentra una respuesta adecuada para sancionar los delitos realizados por jóvenes menores de edad. Esta percepción generalizada de que la justicia no opera, ya que no sanciona adecuadamente los delitos, se encuentra reflejada en la opinión pública transmitida por los medios de comunicación, que se encargan de dar a conocer los miedos y desconfianzas de la sociedad actual. La percepción de impunidad e ineficacia de la Justicia crece, debido al desfase del sistema judicial con la realidad.

La relación con estas instituciones, lejos de mejorar la situación de desprotección, va atrapando a los jóvenes y reforzando los aspectos o episodios negativos, más allá de transformar su realidad o condiciones de vida.

...Na, me llevaron pa República y dejaron que me fuera a buscar mi mamá, así que dije gua terrible fácil, me viene a buscarme mi mamá y seguí en lo mismo. Ya después empecé con cosas más difíciles, y ahí ya no me entregaban a mi mamá, me llevaron a los COD de San Miguel y de San Bernardo. Carlos.

El contacto constante no les ha significado variaciones en su condición de vida. Muchos de estos jóvenes han sido detenidos desde niños por protección y derivados a los CTD. Este circuito ha significado un aprendizaje sobre el funcionamiento del sistema de

menores, el que van conociendo a medida que son arrestados en reiteradas ocasiones y derivados a los distintos programas.

Ah, pura buena onda, con algunos profes eso sí. Hay algunos que son pacos, otros no, otros dejan hacer lo que uno quiera, ver tele hasta tarde. Si van a dar una película buena en la tele, ahí dejan quedarse, pero hay que portarse bien, si portándose bien uno consigue hartas cosas allá adentro. Sino nada. Jorge.

Esto nos indica el manejo institucional que llegan a tener, moviéndose a través de la red con absoluto conocimiento de los procesos que allí se dan, y por lo tanto, saben como comportarse para alivianar las sanciones, a lo que ellos llaman “hacer conducta”.

pero hay unos que no, no hay diálogo. No hay relación significativa. Hay otros que te usan, una relación súper instrumental. “Si caigo preso que pasa...”, te sacan información. Y Instrumental, porque “si caigo preso, tú me venis a ver y decis que yo estoy viniendo pa acá, y así puedo salir más rápido”. Delegado.

Este tipo de conducta de los jóvenes procesados, señala la racionalización que van generando desde la institucionalización y discriminación, que les permite sobrevivir a los intentos de intervención sobre su realidad, e incluso sacar provecho de las relaciones que van estableciendo en la red del SENAME.

Dentro de esta discriminación, las instituciones policiales descargan castigos sobre los infractores, lo que provoca un ajusticiamiento al margen de la ley. Esto se confirma por una cantidad significativa de jóvenes que afirman haber sido golpeados y/o torturados al momento de la detención y en la posterior derivación a los centros del SENAME. La mayoría establece haber sido sometidos a malos tratos y/o violaciones a los derechos del detenido por parte de las distintas instituciones que se van haciendo parte del proceso: Carabineros, Investigaciones y/o Gendarmería.

La percepción que tienen de estas instituciones, es de abuso y tortura, lo que está agravado por la condición de menor de edad de los jóvenes,

(Carabineros) No me llevaron pa la comisaría, y me empezaron a pegar. Me pusieron una bolsa en la cabeza, no me dejaban respirar. Cuando estaba más ahogado, ahí me la sacaron, la bolsa. Pingüino. (Investigaciones) No, esos son más pesaos. Porque te pegan con escándalo. Claudio. (COD San Miguel) Si po, a unos los llevaban a aislamiento, una pieza así, como esta, pero sin nada, con una ventana por donde entra el viento, y desnudos también po, y un colchón que está meao. Carlos.

La discriminación a la que son sujetos, indica una relación autoritaria de las instituciones con los jóvenes, quienes hacen un juicio a priori, legitimando el uso de la fuerza contra ellos. Esto refuerza aquellos aspectos negativos del proceso y la forma en que se lleva a cabo el hecho es altamente nocivo para el joven y rechazado de plano por la CIDN y las directrices RIAD, que tratan el tema desde la perspectiva de la justicia y la dignidad humana. Además, este trato va señalando a un grupo como indeseable y susceptible de ser reprimido con fuerza, legitimado por la reacción social contra el delito y en la lucha por seguridad ciudadana.

Con estos hechos, las garantías de los derechos ciudadanos y los suscritos en la CIDN quedan desplazados, dando paso a una política más parecida a la “tolerancia cero” sobre los sectores populares.

Este enfoque de seguridad ciudadana va coartando los principios de solidaridad y cooperación social, limitando las posibilidades de integración social, y a la vez que la sociedad rigidiza la percepción sobre ellos, estos jóvenes van rigidizando la percepción sobre la sociedad, construyendo estrategias de supervivencia alternativas.

1.3 Las Instituciones Sociales y las carencias en la construcción colectiva.

Las relaciones con otras instituciones, por lo general se dan por medio del PIA, ya que muchas veces éstas se encontraban interrumpidas o no se habían establecido, sobretodo las que tienen opciones fuera de sus intereses inmediatos. De las instituciones sociales, la que es percibida como la más relevante para jóvenes en su rango de edad (14 a 18 años), es el colegio, por lo que se le da un énfasis privilegiado, por sobre otras instituciones u organizaciones.

El alejamiento del colegio, por parte de estos jóvenes, se da por una doble exclusión, una por parte la escuela o liceo lo expulsa y otra por parte del joven que deserta. La reinserción escolar es un proceso difícil, que necesita de la voluntad de ambas partes para poder reintegrar efectivamente al joven. Esto lleva los delegados a un proceso de reinserción en instituciones dirigidas a la nivelación escolar y de capacitación en oficios.

El énfasis se da porque se piensa en la escolarización como el deber ser del joven, pero los colegios tradicionales difícilmente los aceptan o simplemente los rechazan.

El problema es que uno los inserta acá y el mundo no está listo para recibirlos. Entonces también es un peloteo. Hay que tener hartoo cuidado en eso. Delegada 1. ...el sistema educacional es mucho más rígido, mucho más estructurado que una organización social, en donde reciben en general a niños con problemas de conducta, o con problemas económicos. Es más normal. En las ONG, o en las Instituciones Privadas, es más normal recibir a chiquillos como los de nosotros. Delegada 2.

Lo más difícil del proceso de reinserción escolar es sobrepasar la estigmatización social de los jóvenes, en el colegio. Estos son vistos, desde los colegios, como los niño problema, por lo que conllevan esfuerzos adicionales para educarlos.

Por otro lado, es importante señalar que los jóvenes infractores difícilmente se acercan a organizaciones relacionadas con diferentes propuestas culturales. Esto se observa en la escasez de actividades que realizan, donde la principal pasa por estar en la calle, lo que esta posibilita para hacer y la rigidez en las opciones que ellos mismos se proponen.

Porque están súper disminuidos. No han tenido acceso ni han desarrollado intereses ni habilidades. Delegada 1. ...la derivación se hace contactando a alguna persona o profesional del lugar, y tener contacto permanente con ellos. Cuando van a cursos, por ejemplo, nosotros estamos constantemente preguntando por ellos, o los vamos a ver. En los colegios igual. Delegada 2. Alguna vez hicimos un taller de capoeira, que salió súper bueno. Se empezaron a sentir más, mejor parado, todo un trabajo súper bonito y algunos se acercaron a

Balmaceda 1215, salieron de acá y se atrevieron a ir a otro espacio. Delegado.

Por eso, es necesaria la intervención del delegado, quien en primera instancia logra mostrar las otras opciones al joven, para luego intentar un proceso de acompañamiento, en el que el joven se da el tiempo de experimentar actividades nuevas.

Una de las diferencias que se puede establecer entre los jóvenes que cumplen con la medida, son los jóvenes que participan de un grupo musical. Por lo general, llegan de grupos de tendencia Hip Hop, que es la música que se ha masificado entre los jóvenes populares.

La diferencia más sustancial con estos jóvenes radica en la posibilidad que tienen de desarrollar un discurso, ya que en el contexto de la creación musical, van generando una crítica al sistema y al medio en cual están insertos.

...porque ellos como son hiphoperos, tienen una visión mucho más crítica, de su contexto más cercano, de su población y de la sociedad. Ahora, se da poco en los chiquillos y los que tienen ese discurso político y todo obviamente realizan un proceso mejor, son los que llegan más lejos, en términos del colegio, de cursos de capacitación, la universidad. Delegada 2. Un hiphopero o un grupo hip hop tiene bastantes más recursos que estos cabros. O sea, ya pueden tener un discurso, en una canción, en hacer una canción, eso es una gran posibilidad. Delegada 1.

La distinción puede radicar en la utilización de habilidades para armar un discurso de crítica social y al entorno donde viven, que los va a distanciar del resto de los infractores.

II. El Entorno del Joven: la construcción de lo inmediato.

2.1 La percepción de los espacios urbanos en Jóvenes Infractores.

Estos espacios urbanos marginales, están habitualmente relacionados con la delincuencia, la venta y consumo de drogas, por lo que se construye una realidad cultural particular. Es en este contexto donde se articulan las familias y los grupos de semejantes, el que es percibido como un medio hostil y agresivo para las personas que lo integran. De esta manera, los jóvenes tienden a rechazar su población o barrio, debido a las características marginales y a la diversidad de elementos negativos que observan en su calle.

Es feo, mal, no me gusta el barrio donde vivo La gente no puede vivir en paz. Tu mirai a una persona, y te gritan “y vos que mirai, sapo”, En la cuadra donde vivo yo, el vecino que vivía al lado antes, era trafica. Se lo llevaron los pacos. Angelo.

Estos elementos negativos de la población aparecen como un factor externo a ellos, y la crítica se sostiene para los demás, a los que habitan ahí o hacen estas acciones, tomando distancia de la dinámica que allí se desarrolla. Esto provoca una contradicción,

ya que los jóvenes se desenvuelven gran parte del tiempo en el medio público de la población de la cual también participan activamente.

Si hay caleta de angustias ahí en la población. Son agilaos. Así, son domésticos, andan robando los hueones, se meten a las casas a robar. Por eso son agilaos los hueones. Si el otro día...llegan a estar cagaos, chupados, flacos...horrible. Palalo.

En el discurso que va desarrollando sobre su entorno, la crítica aparece como algo que los rodea, pero no se sienten parte de ese mundo y tampoco quieren serlo, aunque sienten una predisposición a éste. Critican, también, fuertemente la venta de drogas y a los volaos o agilaos (consumidores de Pasta Base) que se ven en las calles, aún cuando se observa en ellos un incipiente consumo de drogas fuertes.

No, muchos traficantes, se agarran a balazos todas las noches, muy malo pa'ílla. Trafican pasta, cocaína, heroína, las anfetamidas, todas las cuestiones, uf, guacatela. Carne.

Se da una relación, de permanencia y rechazo, ya que a la vez que entablan relaciones con este mundo, no quieren ser parte de él. No encuentran tranquilidad y viven situaciones estresantes y que los van estigmatizando con elementos negativos del barrio, al cual se van adaptando.

Hay homicidios, drogas, todo relacionado con una población, por decirlo así y pa uno que quiere cambiar, eso igual le hace mal, porque es el mismo mundo en el que uno estuvo metido antes, igual le hace mal. Moisés.

La adaptación al barrio, pasa en gran parte por la conformación de los grupos de semejantes que van disponiendo códigos y pautas de comportamiento particulares, en los que reinterpretan la sobrevivencia en la calle, como forma de vida. La inserción a su entorno, entonces, está dada por la autodefensa de un medio que los humilla y que los va excluyendo.

Los Delegados del PIA coinciden con la percepción de los jóvenes, en cuanto a un contexto bastante negativo y marginal. Esta adaptación tiene características propias de la relación que se va construyendo, la que se observa como rígida y carente de opciones diversas para las personas que conviven.

...eventualmente diría que el lugar es importante, porque hay chiquillos aquí que viven en poblaciones donde la delincuencia y la droga son en un alto porcentaje. Entonces, ellos, de chico que se mueven en ese ambiente. Delegada 3. He conversado y se me ha planteado este tema, de este medio súper estresante de los jóvenes marginales que muchas veces terminan asemejándose al medio... Delegada 1. Y ahí te das cuenta de la necesidad de defenderse para sobrevivir en un medio que es realmente hostil, te va construyendo verdaderas corazas que no te permiten ser de otra manera, porque te estás defendiendo todo el tiempo. Delegado.

Esta hostilidad de la que se habla, limita las opciones para visualizar otros elementos, ya que al construir estas corazas la percepción, como sentido, se va cerrando, enfocándolos hacia una perspectiva determinada.

2.2 La Familia como un discurso fragmentado.

La familia es considerada como el espacio en donde el Joven moldea gran parte del carácter y de su conducta, como resultado de la socialización primaria. Es en la familia donde se observan los modelos de ser y reaccionar a distintas situaciones, que van desarrollando la personalidad desde el momento de nacer, por lo que da pautas para la construcción del carácter y la conducta individual del sujeto. Como parte de la socialización primaria, la familia conlleva un proceso de internalización de las normas sociales, como algo fundamental en las normas de conducta social a los individuos.

Dentro de los PIA, uno de los factores más relevantes es el familiar, como piedra de apoyo del proceso de Responsabilización, ya que funciona como un elemento protector, debido en parte al entorno social en el cual se mueve el joven desde pequeño, en el que se observa una alta desprotección de la infancia y juventud popular. A la vez, es en la familia donde se entregan la mayor parte de las habilidades y recursos que el joven va a poner en juego durante su vida, sobretodo en lo referente a la resolución de problemas y del proyecto de vida que puede desarrollar.

Las familias de los jóvenes, son generalmente núcleos tradicionales o biparentales, en donde hay gran cantidad de hermanos u otros parientes (tíos, primos, abuelos) viviendo en la misma casa. Aunque los padres están presentes o habitan la misma casa, aparece como una figura más ausente, debido a su rol de proveedor, lo que lo lleva a trabajar fuera del hogar muchas horas. Se identifica, entonces, como un padre periférico, que no se relaciona mucho en la dinámica cotidiana de la familia. En algunos casos, está más presente en el mal trato, por lo que pasa a ser un elemento negativo para el joven.

Los hogares monoparentales son los menos de los casos, y se caracterizan por constituir hogares más precarios en lo económico y porque el abandono del padre es un aspecto negativo en la historia familiar y que muchas veces no ha sido resuelto, por lo que el joven rechaza su figura parental.

Uy, mi papá. Mi papá lo conocí, bueno lo he visto dos veces en mi vida. Lo conocí a los 16 años. Lo único que si sé, es que es un cuidador de autos, que no vale la pena y que dejó botada a mi mamá, porque le pegaba cuando estaba embarazada... porque es una alcohólico y toda la plata que ganaba mi mamá se la gastaba, la pensión de gracia, se la gastaba en copete, no daba nada pa la casa. Checho.

En este sentido, no se aprecia una relación directa entre la constitución de la familia y los problemas que se dan, sino que aparece más relevante, la calidad de las relaciones entre los jóvenes y sus padres. Esta se observa en la percepción que los jóvenes van relatando, en cuanto a la importancia que le entregan a su familia y lo que allí se construye. Lo que hablan de sus familias, es más bien fragmentario y lo que cuentan como núcleo son actividades aisladas, que salen de lo común y que para ellos pasan a ser más representativas que lo cotidiano. Por ejemplo, las actividades que destacan como relevantes es cuando se juntan a comer, tomar once, hacer asados o realizar paseos, aunque en general, cuesta que se expresen en torno al tema.

Tomar once (se ríe), si po. Porque nos juntamos, conversamos, nos reímos, es una buena hora. Moisés. No, na po, no más que lo días domingos hacen sus asados, ahí es más entretenido si... y llegan visitas. Amigos o familiares, amigos de mi papá o de mi mami, también familiares. Claudio(2).

Las familias se caracterizan por relaciones distantes y de baja comunicación entre su integrantes.

Si, claro que estoy más con mis amigos. Voy un rato no más pa' la casa. Es que ellos trabajan. Pingüino.

Se observa, además la percepción de aquellos jóvenes que se llevan mal con sus familias y que hablan de los elementos negativos de la convivencia. Estos elementos son distinguidos como la gran cantidad de integrantes en el hogar o de la falta de comunicación, apoyo o afecto que existe entre ellos, lo que invisibiliza sus problemas o carencias dentro de la familia.

No, antes no, nadie me daba apoyo en mi casa, como que no estaban ni ahí conmigo. Ahora no más que no sé que les dio conmigo, como que ahora me miran de otra forma. Antes no les importaba si caía preso. Jorge.

Parte de los jóvenes dan cuenta de abandono sufrido a temprana edad, o simplemente, de haberse escapado de sus casas, porque no aguantaban la dinámica que allí se daba. Ellos se expresan de forma negativa de su hogar, lo que va influyendo en el proceso de expulsión social. La forma de referirse a sus padres, entonces, lo hacen en el sentido de rechazar o minimizar la autoridad que tienen sobre ellos, así como la escasa comunicación que tienen al interior de la familia.

... No, mi vieja y su mundo no más,...Si, si me ha dicho, pero no me interesa...Porque de cabro chico me dejó botado, y ahora viene a... Me dejó con mi abuelito po. Se murió mi abuelo y mi abuelita se fue. Aguja.

La relación más significativa de los jóvenes en sus familias es la que tienen con sus madres. La percepción de los jóvenes, sobre sus madres hace referencia a ella como la figura a la que siempre vuelven cuando están abatidos por los problemas o cuando caen presos. El problema es que los jóvenes no las escuchan y reinciden en sus actos, al parecer rechazan sus consejos. Pueden ser de apoyo afectivo, pero no como una fuente de consejos que el joven toma para reflexionar. También, las madres se ven sobrepasadas por los problemas de sus hijos, por lo que se paralizan frente al conflicto, pasando a ser una fuente de dolor. La relación que se da, entonces, puede definirse como de rechazo-dependencia, ya que es en la madre donde encuentran acogida, pero luego, el discurso que tratan de transmitirle, es rechazado por el joven, que la mayoría de las veces vuelve sobre el mismo acto. Esta relación es negativa, en el entendido, que ninguno soluciona la fuente de conflicto que allí se vive.

Me conversaba sí, mi mami, y yo no le hacía caso... Porque no po, porque muy cabro chico. No me importaba na... Me retaba, me conversaba, y yo le decía si nunca más, nunca más de miedo, que me pegaran, porque me iban a pegarme. Pero no, volvía siempre. Carlos.

Aún después de esta visión de los elementos familiares que describen los jóvenes, el PIA, como programa hace un esfuerzo para trabajar con ésta, a pesar de que muchas veces son relaciones inestables para el joven.

La importancia de la familia? Es totalmente vital, cualquier objetivo que se quiera lograr en la medida, si no está apoyada por la familia o una figura significativa para el joven...no sé, es fundamental. Delegada 1.

Es así, que se incorpora la opinión que aportan los delegados, que hace referencia a los

problemas en la socialización de la familia. Esta particularidad se expresa en que la familia no es capaz de construir valores, límites y recursos propios, debido a los problemas que allí se presentan. Entonces, no se da un proceso conjunto entre los integrantes de la familia, una definición bien establecida de los roles que van a ir cumpliendo, problemas de comunicación y de resolución de conflictos. Lo que se percibe de estas familias, por parte de los delegados, es que

...son familias que se conforman de figuras que se van construyendo en la historia, no es que el chiquillo nazca en una familia, sino que se van construyendo... son familias disgregadas y más bien, marginales. Delegado 1.

En este proceso, se observan una serie de factores relevantes, como la comunicación, la construcción de parámetros más que de límites autoritarios, y los recursos, como la capacidad de analizar las diferentes situaciones que se le van presentado a lo largo de la vida.

Que el chiquillo esté robando, esté metido en esto o que presente problemas conductuales, responde mucho a las características familiares y el contexto en el que ellos se sitúen. Delegada 2.

Por el contrario, se observa una inmovilización frente a los problemas, ya que estos muchas veces los sobrepasa, incorporando aún más desesperanza.

Para el PIA la familia, entonces actúa de apoyo, en donde el rol es casi siempre asumido por las madres. Ellas, a su vez, presentan estrés debido al conflicto permanente de sus hijos, a la falta del apoyo del padre y la inmovilización que esto les provoca, por lo que gran parte del trabajo también está dirigido a las madres. A juicio de los delegados,

las madres de los infractores son, mujeres muy...dándolo todo por el hijo, pero en ese dándolo todo súper cansadas, entonces también necesitan mucha ayuda ellas. Muy cansadas y desesperanzadas. Delegada 1.

En definitiva, lo que se puede apreciar es la denominada familia con múltiples problemas, como “aquella que sufre una variedad de problemas e insuficiencias. Por lo general, se encuentra cargada de conflictos, carece de uno de los padres,..., suele asociarse a problemas de desempleo, hábitos de trabajo irregulares y también a la pobreza”⁸⁸. De esto se concluye, que son familias que no logran resolver sus problemas, lo que contribuye a que los hijos continúen la misma pauta de dependencia e insuficiencia en la que ha vivido hasta ahora. Esto puede provocar que los jóvenes carezcan de objetivos claros en la vida y de esperanzas para continuar su existencia futura.

Este desapego a la vida familiar, la gran cantidad de integrantes en la familia, los problemas económicos muchas veces los invisibiliza al interior de la familia, lo que influye en que el joven busque destacar en otros lugares, fuera del hogar, generándose el proceso de expulsión social desde el hogar en los años de la infancia, por lo que internalizan pautas de otros agentes socializadores, en especial del barrio o la calle.

2.3 La Educación vista por los Jóvenes infractores.

De los jóvenes que están cumpliendo la medida de sanción en los PIA, encontramos un

⁸⁸ Cooper, D. Conflicto familiar: características sociales y variables asociadas en la extrema pobreza. 1986.

alto nivel de deserción escolar, siendo éste el principal problema que deben resolver los delegados, ya que según las Orientaciones Técnicas del SENAME, la escolarización es uno de los objetivos principales que se deben cumplir.

El aspecto más significativo que se puede observar en la deserción escolar, es el cierre de las pocas opciones que pueden tener a futuro los jóvenes. Esto se debe, en parte, a que la condición socioeconómica del joven y su familia, influye en la movilidad social que pueda tener el sujeto. Para Merton la estructura de oportunidades es diferencial para los distintos estratos económicos, por lo que en los sectores más empobrecidos, las posibilidades disminuyen drásticamente, siendo la educación y calificación, lo que va a entregar herramientas para acceder a trabajos mejor remunerados. Con esto, se espera que la persona pueda tener una condición socioeconómica más elevada, a la que tiene al nacer.

El cuadro general nos muestra una gran cantidad (por no decir todos) de jóvenes que han desertado en la educación básica, por razones de bajo interés, expulsiones por mala conducta y por presiones económicas de la familia...

Si fui al colegio, pero llegué hasta 6º. Empezaba a estudiar, me aburría y me salía, en la nocturna duraba 3 meses y me salía. No me gustaba, en el sentido de estudiar, siempre estudioso, siempre respetuoso con la señorita y todo, pero es que uno es flojo. La micro, ir pa'lla, estar ahí constantemente y eso era lo que me aburría. Moisés.

La relación que tuvieron con el colegio fue negativa, ya sea por problemas en el establecimiento o porque ellos mismos señalan el desinterés de seguir estudiando, debido a las exigencias de disciplina y obligaciones que no estaban dispuestos a cumplir.

La relación, entonces, del joven con el sistema educacional ha sido precaria, por lo que no se puede contar con la escuela como un agente efectivo en la socialización secundaria, tal y como es pensada. A los jóvenes no les aporta valores, herramientas, conocimientos ni visiones de mundo, ya que han pasado más años fuera de ella, que en ella. Además, tienen falta de interés en lo que allí sucede, privilegiando otro tipo de relaciones, por sobre las escolares. Esto se ve reflejado en que la mayoría se plantea más la idea de trabajar que de estudiar. ¿Para qué?, es la pregunta que resalta con insistencia. En definitiva, para estos jóvenes la vida escolar es bastante lejana, y las relaciones que establecen con la institución no son significativas.

Es que no me recibían, no si el año pasado igual estaba en el colegio, pero me echaron, y no me recibían en ningún colegio, porque me habían echado de 6... Por maldadoso. Si po, me ponía a fumar adentro del colegio. En las notas no me iba mal, pero en la conducta...Claudio.

La menor parte de los jóvenes infractores está inserto al colegio de forma normal, es decir, en un curso acorde a su edad y en un colegio municipal tradicional. En ellos la percepción está más homogeneizada con el de los otros grupos sociales, que valoran el egreso de cuarto medio como algo positivo y que se relaciona directamente con el futuro del joven.

En terminar los estudios, es lo primero que pienso. Y después, ya en tercero, empezar a pensar en qué voy a hacer, que quiero hacer. No sé...estudiar Electricidad Industrial. Papalo.

La escuela, como el espacio en donde pasan la mayoría de los niños, niñas y jóvenes, en donde socializan con otros de su misma edad, en donde encuentran amigos e intereses.

En este sentido, la escuela es un apoyo, en tanto es un reconocimiento social que el chico tiene, más como es construido desde fuera. Delegado.

Estos jóvenes, no tienen esa relación de reconocimiento social de ser estudiante o de sentirse capaces, competentes para el resto, lo que igual va a influir en su autopercepción. Esta es una de las críticas que se plantean los delegados, en cuanto a la distancia que el sistema escolar toma de estos jóvenes, que son vistos como los típico niño problema, para los que no hay cabida en la escuela. El sistema tradicional los excluye y no está preparado para mantenerlos en él.

Yo diría que en los colegios es más complejo, no hay tanta apertura con el tema. No, porque en general, son para ellos, los niños problemas. Son los que se portan mal en el colegio, que además pueden...ellos los ven como...porque tienen a un niño que es infractor, le va a casi a contaminar al resto. O sea, el sistema educacional es mucho más rígido, mucho más estructurado. Delegada 2. Entonces, nosotros tenemos súper pocos cabros escolarizados en el colegio tradicional. Por ejemplo, yo tengo 20 casos y tengo tres en esa situación, en el colegio de Lunes a Viernes, los demás o no están escolarizados o en la nocturna. Delegada 3.

Lo que se observa es que los jóvenes han estado más años fuera del colegio que dentro de él, por lo que reintegrarlos a escuelas tradicionales es un paso difícil, desde la institución y desde el joven.

A nivel de intervención del PIA, entonces, se hacen esfuerzos por acercar a los jóvenes a programas alternativos de educación, ya que el sistema tradicional no tiene los medios para absorber alumnos desertores.

A raíz de este problema los jóvenes sólo vuelven a estudiar por intervención de los delegados y de programas específicos para tales objetivos, como lo es Chilecalifica.

Este programa de nivelación escolar dirigido por instituciones subvencionadas por el FOSIS, es el medio en el cual han podido regresar al colegio, cumpliendo así, uno de los objetivos centrales de los PIA, en cuanto a la escolarización casi obligatoria de los infractores.

La percepción de los jóvenes es bastante negativa, aunque acceden a seguir estudiando de esta forma, porque no hay otra que los acepte. Pero, se dan cuenta que no es lo mismo que ir a un colegio tradicional.

Los cursos de enseñanza básica están con 50 alumnos. Tienen jornada mañana, de tarde, no pueden hacer jornada completa, porque cuantos niños quedarían sin colegio...Y los profesores son los mismos que hacen las clases en la noche. Angelo. La escuela donde voy, estoy una hora, dos horas...es una escuelita, voy a puro sacar la hora. Y no te dan ni una cuestión. Una tarea la hacis, ya recreo, terrible de aburrido. Aguja.

Aún así, en Chilecalifica se entrega una enseñanza rápida, con modalidad de dos cursos en uno, en los que logran egresar de cuarto medio en poco tiempo, lo que no entrega herramientas reales de formación para estos jóvenes, pasando a ser la solución para un requisito formal más que una oportunidad real. Además, las clases se dan de noche y son

pocas horas, centrándose en lo fundamental para dar el examen que el ministerio realiza para pasar de curso.

La posibilidad de la Universidad o estudios Técnicos.

De los pocos jóvenes que se plantean como meta la finalización de los estudios, estos plantean críticas al sistema, sobretodo aquellos jóvenes que les ha costado bastantes esfuerzos terminar sus estudios, debido al nivel socioeconómico. La crítica que hacen se refiere al acceso restringido que tienen a la Educación, lo que los va dejando mal calificados, en donde la oportunidad de seguir estudiando se minimiza con el pasar de los años.

Por ser yo, yo no tengo plata y si yo no tengo plata, no puedo estudiar. Tengo que hacer caleta de esfuerzos para estudiar y trabajar a la vez, para hacer un buen trabajo, para sacarme buenas notas y poder sacar una beca para la universidad. Angelo.

Las dificultades que el sistema mismo les establece, las limitaciones económicas, van aplacando la motivación de los pocos que alcanzan a terminar cuarto medio y que tienen metas de continuar los estudios. De esta forma, los jóvenes establecen una relación inmediata con el mundo laboral.

Si, de hecho aquí casi todos quieren trabajar, lo que más te piden en vez de estudiar, es trabajar, pero por otro lado está el problema de que a esa edad no deberían estar trabajando, sino que estudiando. Delegada 3.

Si se piensa a nivel de Gobierno y en las Políticas Públicas en la educación como un factor de movilidad social, en estos jóvenes no se está cumpliendo este objetivo. En parte por la discriminación de la que son objeto y por otro lado, debido a las deficiencias del sistema, que no aporta una posibilidad real para aquellos jóvenes que desean continuar estudiando. La precarización del sistema educacional afecta directamente a los jóvenes de escasos recursos, dejando de ser un elemento significativo para optar a mejores condiciones de vida.

2.4 La expulsión social y los grupos de Esquina.

Junto al proceso de expulsión social que viven estos jóvenes de sus hogares y la deserción del sistema escolar, el grupo de semejantes pasa a ser un factor significativo en la adquisición de pautas, valores, códigos, de representación social particular, de acuerdo a las vivencias individuales y locales, en las que se desenvuelven. Su espacio, entonces, pasa a ser la calle, que es donde se juntan, socializan, carretean, etc. El lugar de encuentro, la esquina, se relaciona con la forma en que el joven va moldeando su actitud hacia lo social, a las habilidades sociales que va integrando a sus pautas de conducta. Es en los grupos de esquina, donde sitúan sus figuras significativas, que se basan en códigos propios de la calle, en que el liderazgo se ejerce por medio del despliegue de audacia y fuerza sobre los otros.

Estos, pasan a conformar grupos de cómplices, con los que carretean, salen a fiestas, experimentan con las drogas y realizan actividades de esparcimiento (Fútbol, videos, cartas, etc.). La cohesión que se da al interior de los grupos de la mayoría de

estos jóvenes infractores está dado por el carrete y por los actos delictivos que realizan juntos, más que por la amistad percibida entre ellos. Por lo general, no forman grupos con otro tipo de intereses juveniles, como pueden ser grupos musicales, artísticos o de otro corte, y las actividades son más bien recreativas o deportivas.

Na salgo con mis amigos, salimos a fiestas y así, pa entretener el día...Na, juego a la pelota, vamos al cerro a jugar. Salimos a fiestas, así nos divertimos. Pingüino. ...No, somos poquitos, somos como 5 los que nos juntamos... Na, me paraba en la esquina con los chiquillos, fumábamos marihuana, estábamos todo el día parados en la calle o íbamos pa otro lao, íbamos pa 'l centro, siempre salíamos de ahí. Íbamos a la disco el fin de semana, ahora no. Jorge.

Aunque pasan a ser figuras significativas, con las que pasan gran parte del tiempo y con las que comparten distintas experiencias, los grupos de la calle tienen para los jóvenes, una connotación negativa, que está relacionada con la vida delictual en sí. La percepción de un grupo significativo de los jóvenes es que no existe la amistad en la calle. La amistad entendida como una relación de afecto incondicional y de lealtad no se desarrolla debido a que observan los intereses personales por sobre los del grupo. Esto da cuenta del tipo de relaciones que tienen en su socialización callejera, donde la supervivencia y la desconfianza en los otros está muy marcada en sus relaciones.

No. Eso de hacer amigos en la calle, no existe. Por lo menos yo siempre he tenido ese dicho, mío sí: No confis ni en tu papá vestido de paco, así. Más en cima cuando estuve preso no me mandaron ni cigarros, nada, nada. Así que yo encuentro que no hay amigos en la calle. Moisés.

Las relaciones con sus semejantes, es más una búsqueda por encontrar un igual, y está marcada por la experiencias en lo delictivo o por el consumo de drogas.

(Amigos) Si...yo tengo conocios, no tengo amigos. Porque los amigos están en el bolsillo... No es lo mismo cuando andis pato a cuando andis con moneas. Cuando estai con moneas, levantai una piedra y te encontraí con amigos...¿Y cuando andai pato?... Levantai una piedra y no encontraí a nadie. Igual tengo un amigo, que me acompaña pa toos laos. Con plata o sin plata. Aguja.

Los jóvenes que están más comprometidos en lo delictual, es decir, que son definidos como reincidentes criminológicos, conforman grupos de semejantes en torno a éstas actividades. De esta manera, los grupos o pandillas están dedicadas al robo, asalto o el hurto, y luego comparten el dinero adquirido. La interacción del grupo, entonces, gira en torno al delito.

(Los amigos) Son igual que yo. Es que yo salgo con dos, con otro cabro no más, y salimos los dos. Y de repente nos juntamos con otro cabro, pero que viene a veces. Con ese salimos a toas, eso sí. Claudio. Con mis compañeros, empezamos como un juego, nos hicimos una vez la cimarra, con unos cabros más grandes que nosotros y nos metimos a un supermercado, y ahí empezamos a robarnos juguetes, así, nos empezó a gustarlos a todos. Carlos.

Para los delegados, el grupo de semejantes es observado como el parámetro por el cual se rigen los jóvenes, y desde los que construyen sus códigos, más allá de la familia, en su entorno social. Esto, ligado a las características específicas de las familias y a la deserción escolar, tiene un peso preponderante en el establecimiento de relaciones en los jóvenes, ya que es en este ámbito en donde van definiendo su identidad. El problema

que los delegados observan es el de gran influencia que tienen los semejantes entre sí, que dado este contexto, de jóvenes infractores, se van orientando, como en una competencia, a pautas y códigos delictivos. Desde su punto de vista, potencian estas conductas delictivas, porque refuerzan esta perspectiva, de consumir por medios alternativos, y/o fijan límites legitimados en la competencia por demostrarse más exitoso en el campo de lo delictivo. Entonces, en el discurso ponen a prueba la competencia, como elemento particular de lo masculino.

Potencian ciertos deseos que están presentes, pendientes por resolver. Entonces, un par que ande más o menos en las mismas, que sea parecido...puede gatillar. Pero no es que el par sea la causa. Delegada 1. (Los semejantes) Es importante además, porque pasan mucho tiempo en la calle, con los otros chiquillos, tienen que reforzarse entre ellos. Es muy difícil que estando un chiquillo con otro que consume, él no consuma. Nosotros tratamos de que eso no pase, eso tratamos en el proceso acá, pero eso lleva mucho tiempo. De repente, es muy difícil entre ellos ponerse límites, porque lo acusan de maricón, “no seai hueón” o “vamos a robar”, “No, yo no”, pero “Como no seai hueón”. Delegada 2.

Las relaciones en los grupos de semejantes, está marcada, entonces, por la vida callejera y los delitos que cometen entre ellos, siendo bastante cómplices y catalizadores de este tipo de conductas. La aceptación en los grupos se relaciona con los comportamientos que los jóvenes van adquiriendo en lo delictivo, con construcciones de identidad juvenil, en la que es importante lo masculino y cómo este aporta en el sentido de competencia que tienen los jóvenes en sus grupos de esquina.

La identidad masculina, en tanto genera parámetros propios, como deber ser del joven popular, los inscribe en espacios y opciones limitadas, ya que producen valores y códigos propios, orientados al delito.

III. El Delito como forma de vida.

3.1 La relación del Joven con el delito: el despliegue de destrezas y la competencia masculina.

Las motivaciones que los jóvenes señalan, en parte, refleja el quiebre en la estructura de oportunidades de la sociedad. Por un lado está la pobreza en que viven, que en el caso de los jóvenes infractores, se relacionan con el delito como una estrategia de supervivencia del núcleo familiar. De esta forma, aportan el dinero que consiguen por medio de los delitos a su familia.

También, están los jóvenes que se relacionan con la delincuencia, motivados por la falta de acceso a bienes de consumo juveniles, como la ropa de marca, el carrete, el andar con dinero en el bolsillo.

Además, están los que delinquen para el consumo de drogas fuertes, en las que se

destacan la Cocaína, la Pasta Base, la Chicota, el Tolueno, etc. En el caso de los jóvenes adictos a las drogas, esta pasa a ser su principal motivación en las infracciones.

La valoración positiva del dinero, está dado en la perspectiva de la integración por medio de este elemento simbólico. Es de esta forma que la sociedad exalta el consumo material, a través de los Medios de Comunicación y las representaciones sociales del éxito económico que desarrollan, que no hace distinción de clases sociales. Esto permite situar el tipo de delito, en el contexto social en el cual se da, ya que por lo general son delitos contra la propiedad.

En este sentido, los jóvenes de los PIA cumplen una sanción por cometer robos de diversas consideraciones, como los asaltos, robos con fuerza y robos con intimidación, además de hurtos o lanzasos ⁸⁹.

Cobra importancia en ellos el valor cultural del éxito económico, que por la vía formal no pueden alcanzar. Muchas veces, en sus hogares no pueden acceder a los bienes de consumo que desean, lo que los va desplazando del resto de la sociedad. Desde esta perspectiva se observa que por medio de la *Innovación*, entendida como una forma racional de acceder a los valores culturales actuales de integración social, en cuanto a estrategias ilegales de conseguir dinero, logran el consumo de manera inmediata y efectiva. En ellos se da una internalización de la ideología dominante del consumo, elevando este valor como algo central en sus vidas, lo que se puede ver en sus gustos por marcas de ropa cara, el gasto excesivo del dinero, cuando lo tienen, que contradice su condición de pobreza.

Pa vestirme bien me gustaba robar, me gustaba comprarme todo lo que fuera de marca, todo lo de marca me gustaba. No sé, ir al cine, comer bien, comprar mis vicios, también. Jorge.

Esta forma de vida, los hace valorarse como persona, aspecto que no han encontrado en las otras instituciones sociales, tales como la familia, la escuela y el resto de la sociedad. Sus habilidades, quizás no encuentran otro espacio de desarrollo, por lo que son desplegadas en los actos delictivos, para los que se autodefinen como competentes.

Uno ve y después te gusta y sabís que podís hacerla. Como que tu cosís un calcetín una vez, después tu sabís que podís coser más calcetines. Tu ya sabís ya. Moisés.

En la reflexión que hacen acerca de los delitos demuestran una valoración en lo que hacen, donde reconocen sus atributos y habilidades.

Los jóvenes hablan de un proceso de estudio previo y de logro de los objetivos deseados. El acto, más allá de constituir un hecho ilegal, constituye para ellos, un despliegue de habilidades, cuyo éxito está confirmado de manera inmediata por el botín conseguido, el que es racionalmente concebido y llevado a cabo, es decir, como una forma de probar frente al grupo su hombría.

Dentro de esta racionalidad los jóvenes desarrollan cierta instrumentalidad, sobretudo en el manejo que tienen de las instituciones y de lo delictivo en sí. Anteponen una reflexión sobre los hechos, observando probabilidades de éxito y fracaso. Está, por

⁸⁹ Lanzasos: Robos con Sorpresa, que requiere un trabajo de a dos. Cooper, D. *Delincuencia Común en Chile*. 1994.

ejemplo, el rechazo al uso de las drogas al momento de delinquir, ya que es visualizado como un elemento negativo, que en la mayor parte de las veces les juega en contra. Esto, a diferencia de lo que se piensa o dice, los jóvenes salen lúcidos a robar, asaltar o hurtar, porque sino, *se vende la pescá*⁹⁰. En lo que coinciden es que cuando salen bajo los efectos de las drogas, es para seguir consumiendo.

La afirmación de que los jóvenes salen a robar *volaos*, tiene referencia en las declaraciones hechas a los tribunales, ya que para ellos corresponde muchas veces, a una forma de atenuar la sanción o de ser considerados sin discernimiento. Esto se relaciona, una vez más, a la instrumentalización que manejan los jóvenes del sistema, de cómo sacarle provecho y cómo bajar las penas que les imputan, desde adentro.

Toos salen lúcidos, es mentira que salgan volaos. Si salis volao te matan o te llevan preso y uno no quiere eso. Carlos.

Esto demuestra un procedimiento absolutamente racional, a diferencia de lo que se piensa por parte de los delegados, quienes tratan el tema desde la perspectiva de una incapacidad de reflexionar sobre sus actos y las consecuencias que tienen. El punto es que los jóvenes han incorporado otro tipo de racionalidad, la de *innovación*, diferente a la dominante y legal, que se va mezclando con el manejo institucional que obtienen a lo largo de sus vidas en la red judicial y del SENAME. Para ellos existe un mundo paralelo, con sus propios códigos y que llega a satisfacer sus necesidades negadas, de una forma más efectiva, como una forma de resistencia de lo formal y adulto, que representa para ellos una serie de episodios negativos: instituciones de las que han sido progresivamente excluidos, para pasar a ser controlados y sancionados por estructuras específicas para tal fin.

...una falta de reflexión sobre sus actos y la impulsividad de las emociones que los llevan a hacerlo, yo no podría decir, sería muy categórica si digo que no tienen recursos, pero no los utilizan o los utilizan de otra manera. O de repente, lo que pasa con esto, es que no entendemos los mismos códigos, no estamos hablando de las mismas cosas. Delegada 2. Se observa, la competencia en la idea de competir entre ellos, con los otros, quien es más choro, quien roba más, para demostrarse competente. Delegado.

Lo que si se da en los jóvenes es una neutralización o minimización de sus actos, que son reprobados por la sociedad, por medio del consumo o gasto inmediato del dinero.

Pero trataba de no pensar, de no pensar en la gente, porque quedaba mal yo po. Porque igual me daba, igual llega un momento en que te arrepentis de lo que hacis. Moisés.

El joven, antepone sus intereses y sentimientos por sobre los otros, y simplemente no deja que opere la culpa. A diferencia de lo que sucede con el Hampa, que desarrolló un discurso alternativo, en que el robo se observa como un hecho de justicia social, en donde el más pobre le quita al más rico. En el tipo de delincuencia juvenil aparecen motivaciones propias que están más relacionadas con el consumo e integración a sus grupos de semejantes, que con una estrategia de supervivencia. Es decir, a los jóvenes

⁹⁰ Porque volao vendis la pescá, cómo dice uno, no te dia cuenta lo que pasa. Volao, andai así, no mirai pa ni un lao, llegai y saltai, no sabis si te han visto. Aguja.

los moviliza el fin último del acto delictivo, en cuanto a la operacionalización del dinero que obtienen para consumir.

Interpretaciones del delito en jóvenes: La percepción de los delegados.

El delito, como parte de una realidad dinámica, también va cambiando a través del tiempo. De la opinión de los delegados, se extrae información al respecto, como algunos elementos que han ido variando en los años de trabajo, pero que constituyen sólo las primeras luces.

La forma de vida que van construyendo aquellos jóvenes reincidentes criminológicos y judiciales, está orientada hacia el delito como estrategia de supervivencia y de consumo de bienes masivos y/o juveniles (ropa, zapatillas, etc.). En este proceso, se van originando diferencias con el mundo social-normativo y con el adulto, que aparecen como las referencias más cercanas del joven, pero que a la vez van rechazando en su interacción con el medio.

La adquisición de nuevas pautas de relaciones, pueden generar en esta perspectiva, en la reapropiación y resistencia de normas de lo social y de lo delictual, una identidad propia y distinta a otros grupos normativos, e incluso con los de delincuentes (como puede ser la contracultura del Hampa o traficantes).

Esta construcción identitaria de los jóvenes infractores, tiene como espacio privilegiado, los Grupos de Esquina, en los que se van integrando valores subculturales y una perspectiva específica de la delincuencia. Estos grupos sitúan el valor del éxito económico, como un aspecto central lo que se refleja en el tipo de infracciones que cometen estos jóvenes.

No todos tienen los mismos medios para el consumo, creo que tiene que ver con el cambio en el tipo de delito. Y por qué? Por la sociedad consumista, individualista, competitiva. Es la única forma de acercarse a ese mundo. Delegada 1.

Es en los grupos de esquina, donde se empieza a desarrollar un rol específico en torno a estos valores.

Pero además tiene que ver con otros factores sociales, además de la carencia material, que los lleva a concentrar en sí muchos sentimientos negativos, que no saben expresar, entonces, se piensa en el acto, el delito, que es el disgusto, si ellos tiene derecho a sentir disgusto, pero no que lo lleven al acto. Delegada 1.

En su relación con el delito, construyen pautas y códigos propios que les permiten encontrar satisfacción en sus actos, de forma inmediata. También tiene que ver con este sentimiento reprimido de tener poder y la competencia al interior de los grupos juveniles masculinos.

Pero la rabia de sentirse mal. De ir e intimidar a alguien y sentirse superior, de sentir el poder. Delegado.

La construcción del sujeto en el grupo, se va desarrollando en esta interacción, del joven con los amigos y en la calle, que tiene su dinámica propia. Es de esta forma, que desde hace un tiempo puede observarse la emergencia de una forma determinada de subsistencia de los jóvenes en este entorno. El choro de esquina, tiene una identidad que se desarrolla a través de la intimidación del otro, su amigo, por medio del discurso de lo

masculino y de esa forma manejan el poder al interior de los grupos.

Como manejan el poder, ellos en el grupo de semejantes, son súper autoritarios. Eso es súper importante, el poder. Y la competencia, la competencia en la idea de competir entre ellos, con los otros, quien es más choro, quien roba más, para demostrarse competente, o sea la competencia en esas dos acepciones. Ellos se muestran competentes cuando roban. Delegado.

El choro de la Esquina, se trata de jóvenes de poblaciones marginales, que no han tenido acceso a la estructura educacional ni a la estructura ocupacional, refugiándose esencialmente en las drogas y el alcohol⁹¹. De esta manera, va construyendo una identidad frente al resto del grupo de liderazgo por la violencia y la humillación de los otros. Es, según su autodefinición, el que no se deja avasallar, golpeando a quien lo humille o lo invisibilice.

...sino que no me pasaran a llevar. Así, yo iba caminando y me empujaban, así, yo me daba vuelta y le pegaba con cualquier cosa que tuviera en la mano. No me importa quien sea, sea mujer, sea hombre, sea viejo, sea grande, nada. Carne. El otro día fui yo y le di a un machuca, le di 4 puñaladas...Porque no tienen que discriminar a mi mami. Y de ahí que no le dicen na. Y si le dicen algo, más les doy, si a las finales es mi mamá... No me gusta que humillen a mi ama, si a las finales es mi mamá. Aguja.

La construcción de esta identidad señala una serie de limitaciones, respecto de lo que el joven observa de la realidad y cómo este es capaz de conocer otras, distintas a la de él.

...la rigidez de la identidad de ser choro, de cómo no te permite hacer, sentir, como les cuesta,... justo un día se juntaron los grupos y fue absolutamente abortada la idea de actuar. Así, “voy a ser tu toni” o “Ya po, hazme reír”, con mucha humillación de estas ideas que podían ser diferentes de los códigos o de las pautas conductuales o relacionales de estos chicos. Delegado.

Esta realidad emergente va modelando y transformando la relación de los jóvenes infractores con el delito, ya que pasan de una delincuencia contra la propiedad a una con cargas de violencia que estallan en riñas entre grupos o al interior de éstos. Este tipo de delincuencia, tiene todo el disgusto que les provoca su condición marginal, generando relaciones hostiles en su medio social.

IV. El Proyecto de vida hablado desde lo inmediato.

El proyecto de vida está relacionado con lo que harán o desean hacer en el futuro. Este se ve un poco obstaculizado por un discurso que habla de inmediatez de hacer o de conseguir satisfacción, y por la desesperanza de lograr sus sueños, que ha sido profundizada por los constantes eventos negativos y estigmatizadores que les ha tocado vivir, desde la Infancia. Se va integrando desde pequeños una suerte de fatalismo, que se refiere a las pocas opciones que observan desde su condición de joven popular y cómo,

⁹¹ Cooper D. Conflicto Familiar: características sociales y variables asociadas en la extrema pobreza. Cuaderno de Trabajo en Biblioteca Cs. Sociales. 1986.

en la realidad el mundo está hecho para que otros triunfen, porque ellos tienen muy poco capital como para poder hacerlo. El fatalismo, es entonces, un realismo crudo, es lo que a ellos les ha tocado vivir y que el resto de la sociedad ve como desesperanza.

Es por esto, que al ser consultados por el futuro o proyectos de vida, la mayoría preguntaba de nuevo:

¿El futuro? ¿Sueños? ¿Qué quiere decir con eso?,

lo que puede señalar la lejanía de estos jóvenes a plantearse metas y que estas se vayan a cumplir, como una profecía de lo que no se puede lograr.

4.1. ¿Cómo se plantean el futuro estos jóvenes?

El futuro del joven infractor carece de significado, ya que se entiende que a partir de los factores analizados anteriormente, se le va discriminando y excluyendo progresivamente a lo largo de la vida, desde la infancia. De esta manera, las infracciones y su paso por el sistema de protección y sanción del SENAME, profundiza la situación, estigmatizando al joven dentro de la sociedad. Es así, que las escasas oportunidades se cierran aún más, debido a la criminalización de los infractores, excluyéndolos de las instituciones sociales, lo que tiene como efecto un alejamiento de las construcciones colectivas.

Además, el hecho de la supervivencia cotidiana, de salvarse sólo, como estrategia para enfrentar la crisis o la vida, los fija al presente, inhibiendo la posibilidad de estructurar proyectos sociales y personales.

En general, el proyecto de vida de los jóvenes infractores se ve obstaculizado por una serie de limitaciones estructurales del sistema, que están mediados por la condición socioeconómica y el acceso a la estructura de oportunidades que este ofrece. Es por esta razón que no siguen el camino trazado socialmente para los jóvenes, como es el rol de estudiante o de trabajador.

De esta forma, el proceso de construcción del proyecto de vida está intervenido por la precariedad de las relaciones con las instituciones sociales, la particularidad familiar y la deserción escolar, lo que relacionado a sus carencias económicas, que lo llevan a la sobrevivencia cotidiana, inhibe la posibilidad del proyecto personal o social.

Los jóvenes observan el futuro, como una construcción a largo plazo, que ellos mismos deben desarrollar a través de la voluntad. La mayor parte de los jóvenes se observan en el futuro a partir de la ocupación que desearía tener o marcado por un cambio en su actividad actual. Estas se caracterizan por ser bastante convencionales, pero están cruzadas por contradicciones para llevar a cabo sus sueños, ya que no se da una coherencia entre el presente y lo que desean a futuro.

Quiero ser, bueno hartas cosas, pero quiero ser eléctrico automotriz, que tiene que ver con las radios, cachai, con todo lo que es la electricidad. Y esta cuestión de los autos, que tiene que ver con los modelos nuevos, y eso. Eso me gustaría hacer en el futuro, si es que puedo. Checho. ...no sé po, que tengo que hacerme un futuro, que tengo que terminar de estudiar, para tener algo más adelante, sino me voy a quedar ahí en la Población. Jorge. Si, me gustaría, na po, trabajar...Na, me gustaría tener hijos, tener una familia. Nato. Eeee...si po,,mm todos tenemos

un sueño y mi sueño es, como se llama, ser un orgullo pa mis papás, eso es lo que más, ese es mi sueño. Mi sueño es darle una tranquilidad a mi familia. Moisés.

Otro grupo significativo niega la capacidad de reflexionar hacia el futuro, desarrollando un discurso más inmediato, lo rechazan o no se sientan capaces de cambiar el problema que tienen.

Si, igual si, No tanto eso sí. No me gusta mucho pensar en la cuestión. Papalo. No, no me gusta pensar las cosas adelantados, me gusta vivirla no más. Claudio. Gua! Si ando toos los días volao, qué voy a pensar del futuro, no pienso en na. Pienso en puro volarme y se me acaba la plata y salgo a robar. Aguja.

Son núcleos, entonces, que se van construyendo por una cuestión de situaciones coyunturales, más que con un proyecto bien establecido, en lo que la inestabilidad económica juega un papel importante, que los relaciona con un sentido de supervivencia, del día a día, de la inmediatez. Es relevante, también, el hiperealismo con que observan el mundo social, del que no pueden ser parte. Su perspectiva fatalista se debe en parte a que ellos se ven en inferioridad de condiciones, lo que se refiere a la carencia de capital social y cultural, que le permite al resto poder generar proyectos a largo plazo.

Una percepción de los delegados hace referencia a la dificultad de los jóvenes para visualizar el futuro como algo concreto, ya que aparecen como ideas del mundo adulto, que lo presiona a tomar una decisión de su proyecto de vida. Esto tiene que ver con la idea de resistencia a los adultos y a las construcciones que observan como propias de ellos. Los jóvenes, en ese sentido se resisten a integrar ese mundo, que no les es propio y que genera rechazo.

En general, tú no les estás planteando algo que va a pasar este mes o el otro mes, entonces igual es complicado. Aparte que hay algunos que les cuesta porque son más inmaduros... entonces cuesta plantearles una idea más de adulto, porque en el fondo les estás planteando una idea que es de adultos. Eso no es una idea de niño. Delegada 3.

La percepción de los delegados es que tienen una visión muy a corto plazo, lo que les impide proponerse objetivos y logros claros. Esto tiene que ver con la vida que han llevado, desde sus familias, que tienen un alto nivel de desesperanza en cuanto a logros planteados.

Cuesta que...la mayoría te dice que para qué va pensar de aquí a seis meses, porque no sé si va a pasar. La desesperanza absolutamente incorporada, o sea, la posibilidad de que algo suceda...por eso todo inmediato, de hecho mañana, pero de aquí a seis meses, pa qué?, pa qué? Delegada 1.

Se les plantea como un ejercicio de reflexión y como elemento relevante de que el joven viva un cambio, ya que está asociado al acceso a otros mundos y perspectivas, que muchas veces, estos jóvenes no conocen.

Es este el factor, donde se plantea un mayor impacto por parte de los delegados de los PIA, ya que por medio del programa, en que se trabaja la reflexión (Responsabilización) y se da una oferta socioeducativa, se puede revertir la visión pesimista del joven y lograr avances hacia la adaptación del joven en el medio social, aunque ellos pretenden dotarlo de una perspectiva crítica del sistema que no siempre se

logra.

La idea de nosotros es confrontar eso, que reflexionen en torno a eso, que si se pueden hacer cosas, que ellos si son capaces de hacer algo para su futuro. Y bueno ahí, nosotros hacemos un trabajo con ellos. Delegada 2. Es ir tratando de construir cosas, de sacar habilidades, de reconocer habilidades, de relevar otras posibilidades. Delegado.

En este sentido es importante gatillar la utilización de los recursos que los jóvenes tienen dirigidos hacia la construcción de un futuro alejado de la vida delictual, aunque no se puede imponer la transformación, si se les puede mostrar otros mundos y la posibilidad que ellos se abran a conocerlos.

Quinta Parte: Proposiciones para el desarrollo de criterios metodológicos en la Reinserción Social.

I. La construcción identitaria del Joven Infractor desde la resistencia al mundo formal-legal y adulto.

En el marco de esta investigación empírica, de carácter cualitativo, se ha intentado conocer con una mayor cercanía la realidad de los jóvenes infractores derivados en los Programas de Libertad Asistida. La relevancia de este tipo de trabajo, radica en que a través del discurso articulado por los jóvenes se puede aprehender las representaciones sociales y su lugar en estas construcciones, con el objeto de dar cuenta de sus posiciones en lo social, que en definitiva nos entregan una perspectiva de su forma de vida con respecto a la delincuencia que desarrollan de manera particular.

La diversidad dentro del grupo de infractores se hace evidente. Esta distinción se da por las variables de nivel de compromiso delictual, la socialización callejera y el nivel de escolarización que tiene cada joven. Por esto se definen dos polos de infractores:

a) El primero corresponde a los jóvenes definidos como reincidentes criminológicos y judiciales, que se caracterizan por una orientación evidente hacia el mundo delictual, que se comprueba en su estrecha relación con el delito desde la Infancia, pasando, en general, por las distintas instancias de protección, control y sanción del SENAME, tales como Hogares, Casas de Acogida, CTD y, últimamente COD y PIA. También, se observa la deserción escolar llegando a cursar sólo hasta 5° básico. Se relacionan a temprana edad con la cultura callejera y las drogas, llegando en muchos casos al abuso de estas sustancias. Estos jóvenes, en términos de la doctrina que hoy rige el sistema de asistencia a niños y jóvenes, son denominados en *situación irregular*, ya que debido a las carencias económicas han estado en permanente contacto con la red estatal.

b) Por otro lado, pero en menor medida, están los jóvenes que son primerizos criminológicos y delictuales, que fueron detenidos en sus primeras faltas o delitos, y enviados desde el tribunal a cumplir la sanción en el PIA. Estos jóvenes, no están orientados a lo delictivo, sino más bien, a la vida en mundo formal-legal, es decir insertos en el colegio o en el trabajo, o intentando integrarse a lo social. Ellos, mantienen una crítica más profunda al sistema y a la sociedad en general, ya que desde la Infancia han tenido que desarrollar distintas estrategias para aportar dinero en sus casa, aunque su enfoque es de trabajos parciales o “pitutos”⁹² con conocidos o familiares.

Entre estos infractores primerizos podemos encontrar tanto desertores escolares como matriculados acorde a su edad. Ellos coinciden en la falta de oportunidades y las dificultades para mantenerse en el sistema debido a la mala calidad de los colegios municipales a los que pueden optar; esto influiría en la limitación de continuar sus estudios en institutos superiores o universidades. Además, observan la carencia de recursos económicos del hogar como un elemento que restringe la posibilidad de “sacar” una carrera y proyectarse en ese sentido. Es relevante señalar el discurso crítico que desarrollan estos jóvenes y la capacidad que tienen de reflexionar en torno a los diferentes temas que van surgiendo, así como la desesperanza que les genera su situación socioeconómica. Pero, se destaca la capacidad de enfrentar esta situación dentro de la sociedad y no fuera de ésta, en una constante lucha por integrarse. En esta constante tensión dentro de la sociedad, se nota una capacidad de establecer un proyecto de vida para la familia en general, en donde el joven es actor del futuro que les depara. Su capacitación y trabajo, es percibido como una posibilidad de movilidad social ascendente, como reflejo de integración social.

1.1 Entre el consumo y la competencia: el delito como despliegue de habilidades.

Las historias de vida de este grupo de jóvenes van coincidiendo en ciertos aspectos que aparecen a través de la investigación. Sobretudo, en el tipo de relaciones que van estableciendo en sus familias y en el colegio, que se puede decir, son de dependencia y rechazo, lo que tiene como efecto el desarrollo de una actitud de resistencia a diferentes expresiones sociales. Esto, en parte, porque no se sienten amparados en estos espacios.

⁹² El término pituto se refiere a trabajos ocasionales, que se consiguen a través de conocidos.

En lo relativo a las instituciones definidas como protectoras, la familia y la escuela, estas relaciones se hacen complejas en la medida que estos jóvenes van creciendo y se acercan a la juventud. Esto, debido en parte a las carencias de todo tipo (económicas y afectivas) que arrastran estas instituciones y que el joven va incorporando.

También, se observa que estos jóvenes no ocupan un rol establecido en sus familias, en contraposición con los otros infractores primerizos quienes sí tienen una función activa en su núcleo. Estos roles que desarrollan los infractores primerizos guardan relación con el rol específico de escolar y/o con estrategias de supervivencia económica para mejorar las condiciones de vida de la familia.

La relación con las familias se puede definir como de dependencia y rechazo, ya que si bien tienen problemas de comunicación para establecer un proyecto conjunto, se mantienen en sus hogares físicos. Esto cambia cuando el joven cae detenido o preso, ya que es la familia la que se moviliza, sobretodo las madres, llenando de significado las relaciones congeladas hasta ese momento. Se puede establecer para el infractor reincidente un rol, que estaría ligado a los reiterados problemas judiciales del joven.

Esto se ve más allá de las infracciones, ya que las relaciones que mantiene con las distintas instituciones pasa a ser problemática: son continuamente expulsados de sus colegios, luego pasan a ser desertores escolares y completan el círculo volcándose al mundo delictual, como fuente de sentido en sus vidas. Los jóvenes reincidentes, al marginarse y ser excluidos de las instituciones pasan a generar conflicto por medio del delito.

A partir de este rol, el joven construye una identidad de “joven problema” orientado a la vida delictual, lo que se profundiza por medio de la estigmatización desde las instituciones protectoras y sociales, en la construcción de estructuras específicas para asistirlo o controlarlo, que van reforzando este sentido en la vida, tanto de ellos como de su familia.

La relación con las instituciones está marcada por la estigmatización y discriminación hacia los jóvenes que los van señalando progresivamente como un grupo en *situación irregular*. La respuesta a estas políticas de neutralización de la delincuencia, provoca el rechazo de los jóvenes hacia la protección-control-sanción que se establece para ellos. Estas políticas, más que frenar o eliminar la delincuencia, la nutren, ya que favorecen la reproducción de una identidad y racionalidad orientada al rechazo.

Por esto, se observa una construcción de identidad propia de los jóvenes infractores, que se caracteriza por esta tensión con el mundo formal- legal y adulto, que les parece hostil. La desavenencia percibida por los jóvenes, comienza con las condiciones de sus familias que van construyendo una historia de vida, marginados o excluidos de los beneficios sociales y producciones culturales del sistema. Ellos perciben las carencias económicas y sociales con respecto al resto de la sociedad, y sobretodo de la gente más rica. Se construyen la idea de ser millonarios, y para esto van generando formas alternativas de acceder a los bienes de consumo.

La resistencia de estos jóvenes se va matizando con sus producciones culturales (lenguaje, tipos de vestuario, la música que escuchan, etc.) y con la particularidad de la

supervivencia callejera, lo que genera una forma de ser infractor, que se va reproduciendo y homogeneizando al interior de los grupos de esquina, desplegando códigos y pautas relacionales comunes para los semejantes.

A partir de estos elementos, aparece una racionalidad especial, que en resistencia a lo formal-legal, trata al sistema de manera instrumental, es decir, dentro de su condición de joven irregular, infractor y marginal, tratan de sacar el mayor provecho para continuar sus actividades. Es así que las relaciones que establecen con diferentes figuras del ámbito estatal (sea de la red de infancia, instituciones policiales, PIA, etc.), se centran en la conveniencia que se puede sacar del otro. Algunos jóvenes al entrar al proceso de Reinserción llevan a cabo lo que definen como “hacer conducta”, que no es más que una apariencia para salir luego del proceso y para sacar información sobre el funcionamiento del sistema. Además, ellos saben que si están incorporados a un PIA, su delegado a cargo va al COD para conversar con él y mantener el vínculo, cuando éste reincide y es detenido.

Otro factor relevante en la construcción de identidad y de racionalidad se observa en el tipo de delincuencia que desarrollan estos jóvenes, que es utilizada como estrategia para consumir otros bienes más valorados por el grupo, definidos como bienes de consumo juvenil, más que de supervivencia. Es así, que el producto final pasa a ser un símbolo de reconocimiento frente al resto de sus semejantes. De esta forma, los símbolos que producen son: consumo de ropa y zapatillas de marca⁹³, drogas, alcohol y dinero en efectivo. En esto juega un papel importante el despliegue de habilidades, como la rapidez y la audacia para cometer el delito. Es, entonces, un espacio donde compiten para demostrar su masculinidad tradicional, donde pueden mostrar liderazgo y quien es el más competente, por medio de el estudio y éxito del delito. Para ellos es entretenido y desafiante cometer un delito, más allá del bien adquirido.

El efecto que esto tiene, cruzado por las pautas y códigos en las relaciones de la calle y del grupo de semejantes, va limitando las opciones que el sujeto puede construir en lo colectivo, oponiendo resistencia al mundo formal-legal y adulto, que es observado como el generador de eventos negativos en sus vidas, y del que no quieren ser parte. Tampoco quieren ser parte de esta realidad, debido a las carencias que ellos ven reflejadas en sí mismos.

Esta rigidización, la falta de oportunidades y la abstención de construcciones colectivas alternativas o críticas, inhibe la capacidad de buscar otras formas racionales de sobrevivir que no estén ligadas a identidades orientadas en lo delictivo.

En contradicción a esta forma de vida inmediata y la racionalidad que ellos fundan, aparece el Proyecto de vida, el que lejos de constituir una fuente alternativa a la ideología dominante, busca opciones de futuro orientadas a lo tradicional. Lo describen como: la constitución de una familia, tener hijos, tener un trabajo estable, poder estudiar en la universidad u otra carrera técnica, etc., que son elementos que parecen inalcanzables para ellos.

En definitiva, su futuro es visto como el paso al mundo adulto y al formal-legal, para

⁹³ Ropa y zapatillas de marca se refiere a: Nike, Adidas, Levi's, etc.

jugar un rol dentro de las convenciones sociales, por lo que el delito y la relación que mantienen es parte del mundo juvenil, como una etapa transitoria.

Su sentido de futuro está ligado a lo que propone la sociedad en general, pero visto desde su perspectiva fatalista, en donde existen muchas cosas inalcanzables para ellos, realizar un proyecto de vida se ve como algo imposible. El futuro de estos jóvenes se ve intervenido por este fatalismo que les dice que ellos tienen menos herramientas que otros jóvenes de sectores más acomodados para enfrentarse al mundo laboral o educacional, lo que les restringe las opciones.

A través de este análisis y de la investigación en general, se proponen criterios orientados al trabajo de intervención de los programas ambulatorios, PIA, en un intento de acercarse a las construcciones y a la racionalidad de los jóvenes infractores, como una estrategia de supervivencia en un medio que los margina y que carece de oportunidades para su desarrollo, donde las políticas para ellos se enmarcan en la neutralización, más que en la integración social.

II. Principios generales para la Reinserción social: La separación de la acción social y lo judicial.

La reinserción social, entendida como una intervención a nivel de la acción social, y no propia de la sanción penal, se refiere a métodos aplicados por medio de la educación social para lograr que un sujeto parcial o totalmente marginado de la sociedad, pueda integrarse a su estructura social, cultural y económica.

La Reinserción social aparece como un objetivo paralelo de la sanción penal, de manera que se asume la marginalidad o exclusión social de los sujetos que son sancionados.

En la CIDN, la reinserción se trata como un eje central del proceso determinado para los jóvenes infractores de ley, ya que se trata de evitar los efectos de la judicialización temprana de estos sujetos. El énfasis en la contención-reeducación que se establece en la DPI (Doctrina de Protección Integral) en la medida en que se advierte a estos jóvenes como la expresión de problemas sociales a nivel macro, tales como la pobreza estructural, la exclusión, la marginalidad social y la desigualdad económica. Esto provoca que existan sectores de la población que desarrollan estrategias alternativas de supervivencia económica, en los que se sitúan estos jóvenes infractores.

Por otro lado, la DPI asume que el sistema castigador que se impone hoy, más allá de solucionar la delincuencia juvenil y revertir sus efectos sobre la población en general, lo va perpetuando a través de los medios de reclusión, en donde se genera una realidad particular que puede favorecer la reincidencia criminológica. La institucionalización de estos jóvenes, demuestra la ineficiencia del sistema para la condición de *menor irregular*, quienes han pasado por gran parte de la Red del SENAME, sin lograr cambiar sus condiciones de vida y más bien profundizando su estigmatización como niños problema.

Esto ha permitido que a lo largo de sus vidas vayan adoptando una racionalidad instrumental con respecto a las instituciones del SENAME y de lo judicial, logrando el máximo provecho a favor de su orientación hacia la delincuencia. En este sentido, se nota la capacidad de moverse en la Red con absolutos conocimientos para continuar con sus actividades.

El enfoque de contención-reeducación en las estrategias de reinserción social es susceptible a la promoción de los derechos del niño, ya que propone abrir expectativas al sistema formal-legal, que la estigmatización, la marginalidad y la resistencia de los jóvenes han ido cerrando.

Los objetivos trazados dan cuenta de un trabajo por medio de procesos socioeducativos, que vayan entregando y desarrollando conocimientos y habilidades que les permita integrarse a este mundo de manera crítica y no como una adaptación conductual.

En este sentido, se hace pertinente la aprehensión de los jóvenes de capital social y cultural que en la práctica les permita desenvolverse en lo social, sin atentar contra las libertades ajenas.

En términos generales, la reinserción social tiene aspectos que pueden ser subdivididos para integrar una mejor comprensión del trabajo de intervención de los programas ambulatorios. Es por esto que se hace necesaria una separación de los tres ejes que fundamentan las sanciones penales para los jóvenes: Control, Responsabilización y procesos socioeducativos. Estos elementos desarrollados en los programas ambulatorios inspirados en la DPI están en una constante tensión con lo judicial, que se basa en la doctrina de la situación irregular, siendo en la práctica ambas dimensiones incompatibles.

El Control y la Responsabilización son términos que aparecen como aspectos propios de la sanción penal, ya que son sentenciados por un juez en razón de las infracciones cometidas por los jóvenes, como un derecho basado en los hechos, lo que justifica la aprobación de un tipo de legislación garantista para los jóvenes infractores de ley.

El joven, a través de la Responsabilización, debe comprender el alcance de sus actos y cómo estos afectan a terceros, que se supone igual a él. Entonces, ya no es tratado como una persona inmadura que no reflexiona o que adolece de criterio formado para entender el alcance de sus actos, y que debe responder por ellos. Como se ha visto, trata de confrontar la racionalidad que ha construido hasta ese momento el joven, la que dirige a cometer delitos y que usa para neutralizar sus sentimientos de culpa.

La responsabilización establece una diferencia con la institución del discernimiento, ya que reduce la sanción penal al acto en sí, y no señala a un grupo como incapaces de adaptarse a lo social.

La acción social que se moviliza desde la sanción penal, se entiende como un proceso paralelo al cumplimiento judicial. Por medio de procesos socioeducativos, se toma distancia metodológica de la situación irregular, situando al joven al centro de la acción social. Esto se da a través de un aspecto central de la acción social, que es el

voluntarismo como atributo específico e irrefutable de la relación socioeducativa. Para que exista una relación educador-educando, la relación debe ser voluntaria. Una acción coactiva, no permite el desarrollo de un método que se plantea la transmisión-apropiación-reconstrucción de contenidos culturales, porque no establece esa relación entre el joven infractor y su delegado.

Si se establece una relación socioeducativa a través de la coacción, el delegado es percibido como una extensión del control y responsabilización judicial.

Por medio de esta relación, se busca que el joven de manera explícita y consciente tome parte del proceso de promoción de derechos que lo hacen menos vulnerables a entrar en el sistema penal u otro tipo de sistema de protección, que hoy existen en la red SENAME. Esto, porque la promoción de derechos no tiene como finalidad la imposición de una conducta normativa, sino que mientras el joven pueda acceder a los servicios sociales, él no desarrolle racionalidades alternativas de tipo delictivo, que afecten a él y a terceros involucrados, sino una orientada a la construcción de identidades y relaciones más armónicas.

Esta relación ofrece el desarrollo u orientación de los recursos que los jóvenes tienen, y que no han sido mediados por las instituciones protectoras (familia y escuela), incorporando estrategias y pautas alternativas de supervivencia en un medio social que se presenta hostil.

2.1 Los criterios de la Reinserción Social a nivel institucional.

La reinserción social, observada desde esta perspectiva, y llevada a la práctica, se propone como objetivo la separación entre los alcances de lo judicial y de la acción social, de manera de superar los efectos perversos que hoy se dan, al mezclar ambas lógicas.

Desde lo judicial, se pretende la eliminación de la situación irregular y el discernimiento, vistos como obstáculos para la reinserción social, siendo los principales focos de estigmatización y judicialización de niños(as) y jóvenes de los sectores populares. Además, favorecen la institucionalización de este grupo en centros totales, provocando la marginación del joven de su entorno social inmediato.

Entonces, la parte judicial debe hacerse cargo del control de la sanción del joven, lo que puede estar representado en una figura independiente de la medida socioeducativa del programa de reinserción, ya que cumplen distintas funciones que no son inclusivas.

A nivel institucional, se intenta la integración de funciones judiciales y de reinserción, como elementos paralelos de la intervención.

Al interior de la institución, se considera también la diversificación de funciones, de manera que se cumplan los procedimientos burocráticos del programa, como son las especificaciones técnicas de SENAME, en lo referente a la sistematización de la información del PIA, por un lado, y por el otro, situar la acción social. Esta es una forma de flexibilizar el trabajo al interior de la institución, evitando así la rigidez que provocan los procesos burocráticos.

La diversificación se hace en razón de abrir un espacio que no esté limitado por la sanción penal, y que esté fundada en relaciones entre educador-educando, que rescate la transmisión-apropiación-reconstrucción de contenidos culturales para los jóvenes, que favorezcan la apertura a diferentes visiones de mundo, por medio de los recursos del sujeto para conocer. Es en esta relación, que se avanza hacia la realidad del sujeto, aprehendiéndola desde su dinamismo y complejidad. Se intenta un acercamiento a la lógica de acción del joven infractor, no como una persona incapaz de reflexionar o en un afán de victimización, sino como una construcción racional alternativa que provoca daños a terceros, evitando los prejuicios emanados de la reacción social contra la delincuencia.

La limitación que se da en esta relación, más allá de los aspectos de diferenciación funcional de la institución, pasa por su relación con lo social, en cuanto lo difícil que se hace la tarea de la integración de jóvenes marginales. En este sentido, se observa una carencia de redes o servicios que estén capacitadas para el trabajo con grupos diversos, y que por lo tanto, termina por excluir a los infractores.

Si bien los PIA pueden llegar a establecer alianzas estratégicas con diferentes instituciones u organizaciones, faltan espacios habilitados y capacitados para abarcar la diversidad social, en donde la respuesta aparente al problema de la delincuencia se centra en la reclusión, más que en la integración.

Bibliografía.

- Canales, M. y Peinado, A.** *Métodos y Técnicas Cualitativas*. Fotocopia sin datos de Edición. 1994.
- Cantatero, R.** *Delincuencia Juvenil y Sociedad en Transformación*. Editorial Montecorvo. Madrid. 1988.
- Castells, Manuel.** *La era de la información*. Alianza Editorial. Madrid. 1998.
- CEPAL, UNICEF y SECIB.** *Construir equidad desde la Infancia y la Adolescencia en Iberoamérica*. 2001.
- Cillero, Miguel.** *Evolución histórica de la Consolidación Jurídica de la Infancia y la Adolescencia en Chile*. IIN, Programa de Fortalecimiento de los Sistemas de Bienestar Infantil. Santiago. 1993.
- Couso, J. y Farías, A.M.** *¿Educación, Ayuda o Sanción?*. UNICEF. 1999.
- Couso, Jaime.** *Adolescentes y Justicia Penal*. Ilanud, Unicef y UE. Chile. 2000.
- Cooper, D.** *Conflicto familiar: características sociales y variables asociadas en la extrema pobreza*. 1986.
- Cooper, D.** *Delincuencia Común en Chile*. LOM Ediciones. Santiago, Chile. 1994.
- Cooper, D.** *Violencia Urbana: La Economía Informal Alternativa Ilegal del Hampa y las Pandillas Poblacionales*. Ponencia presentada al XXII Congreso ALAS, Octubre 1999.
- Duarte, Klaudio.** *Masculinidades Juveniles en sectores Empobrecidos: Ni muy cerca ni*

- muy lejos, entre lo tradicional y lo alternativo.* Tesis de Grado Facultad de Ciencias Sociales. Escuela de Sociología, Universidad de Chile. Santiago, Chile. 1999.
- Duarte, Claudio.** ¿Juventud o Juventudes?, Acerca de cómo mirar y remirar a las juventudes de nuestro continente. Revista Última Década. CIDPA. 2000.
- Duarte, K. y Littin, C.** *Niñas, niños y jóvenes: construyendo imágenes en la Prensa escrita.* Asociación Chilena Pro Naciones Unidas. Lom Ediciones. Santiago, Chile. 2002.
- Eco, Humberto.** Cómo se hace una Tesis, Técnicas y Procedimientos de Investigación, Estudio y Escritura. Editorial Gedisa. México. 1989.
- Faunes, J. y González.** Delincuencia juvenil, justicia e intervención comunitaria. Base de Datos del IIN. 2002.
- Foucault, M.** *La vida de los Hombres Infames.* Ediciones de La Piqueta. Madrid. 1990.
- García Méndez, E. Y Beloff, M.** Compiladores. *Infancia, Ley y Democracia en América Latina.* Ediciones Depalma. Santa Fe, Bogotá, Colombia. 1998.
- García Méndez, E.** *Para una Historia del control sociopenal de la Infancia: La informalidad de los mecanismos formales de control social.* En Derecho de la Infancia/Adolescencia en América Latina: De la situación irregular a la Protección Integral. Base de datos IIN. www.iin.aea.org.
- García Méndez, E.** Legislaciones Infanto juveniles en A. Latina: Modelos y tendencias. En base de Datos IIN. www.iin.aea.org.
- Glueck, E. Y Glueck, S.** *Unraveling Juvenile Delinquency.* Harpee and Row. New York. 1950.
- Latorre, Soledad.** Situación de la Justicia Penal en Chile: Contradicciones y Desafíos. PRODENI. 2001.
- López Regonesi E.** *Reflexiones acerca de la Seguridad Ciudadana en Chile.* En Serie Políticas Sociales. CEPAL. 2000.
- López-Aranguren, E.** *Análisis de Contenido.* En El Análisis de la Realidad Social. M. García, J. Ibañez y F. Alvira compiladores. Editorial Alianza, Madrid. 1990.
- Matza, David.** *El proceso de Desviación.* Ed. Taurus. 1981.
- Merton, Robert.** *Teoría Social y Estructura Social.* Editorial Andrés Bello, Santiago de Chile. 1960.
- Martínez, J.** *Nuevas realidades y paradigmas en la exclusión juvenil.* En Jóvenes a la vista. Interjoven. 2003.
- Pilotti, F.** Coordinador. *Crisis y Perspectivas del sistema de Bienestar Infantil en América Latina.* En Infancia en Riesgo social y políticas sociales en Chile. IIN, Montevideo, Uruguay. 1994.
- Nuñez, Violeta.** De la fragmentación a los nodos o una apuesta a favor de la ética de transmisión. [www. Pedagogia.net](http://www.Pedagogia.net).
- Ramos, M. y Guzmán, J.** *La Guerra y la paz ciudadana.* LOM Ediciones. Santiago, Chile. 2000.
- SENAME,** Departamento de Derechos y Responsabilidad Juvenil. *Orientaciones Técnicas para los PIA.* Abril 2003.

Silva Balerio, D. *La acción educativa liberadora en contextos de control social.* En Lecciones de Paulo Freire cruzando fronteras: experiencias que se complementan. Colección Campus Virtual de Clacso. Buenos Aires. 2003.

Silva Balerio, D. y Rosich, M. La Educación Social y el Control de los Adolescentes en conflicto con la ley penal. En base de Datos IIN. www.iin.aea.org.

Ruiz, J.I. *Metodología de la Investigación Cualitativa.* Universidad de Deusto, Bilbao, España. 1999.

Instrumentos de Derecho Internacional:

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
Directrices Riad. Ratificada el 14 de Diciembre de 1990. Ginebra. Suiza.

Reglas de Beijing. Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores. Ratificada el 28 de Noviembre de 1985. Ginebra. Suiza.

Convención Internacional de los Derechos del niño. Ratificada en 1989.